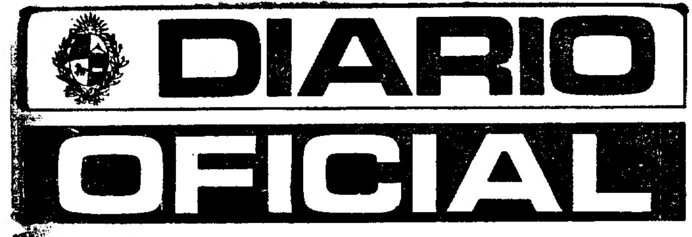


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 27 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19937

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 74/977. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y se designa Directorio Interventor.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 20 de enero de 1977.

Visto: la renuncia presentada por el Coronel don Yaci Rovira al cargo de Presidente del Directorio Interventor del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, motivada por su pase a retiro como Coronel.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto 289|969, de 24 de junio de 1969.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el Coronel don Yaci Rovira al cargo de Presidente del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

2.o Desígnase Presidente, Vicepresidente y Miembro del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado a los señores Coroneles don Iván S. Paulós, don Oscar L. Maciá y don Carlos M. Poladura, respectivamente.

3.o Comuníquese, dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 66/977. — Se designa una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía, en un cargo presupuestado.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de enero de 1977.

Visto: la solicitud presentada por la funcionaria del Ministerio de Industria y Energía, señora Blanca Irma Olivero Vera, para que se la tenga en cuenta en la provisión de un cargo presupuestado de Administrativo IV, Grado 6, Escalafón Administrativo Ab.

Resultando: I) La Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía, informa que no existiría lesión de derecho en la provisión del cargo de referencia; lo cual es compartido por el Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía;

II) La Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa que en el Programa 8.01, existen ocho cargos vacantes de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6;

III) La Oficina Nacional del Servicio Civil, informa que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 (Literales A) y C), y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976 y al reunir la interesada los requisitos para el desempeño del cargo para el cual se postula, entiende que no existirían objeciones que formular al respecto, señalando que previo a darle posesión del cargo para el cual se le propone, se le exija la presentación de la renuncia de aquel en el que figura como titular.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge que procede designar a la funcionaria Blanca Irma Olivero Vera, en un cargo presupuestado de Administrativo IV, Grado 6, Escalafón Ab, del Programa 8.1.01, con la condición estipulada en el Resultando III)

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 (Literales A) y C) (Rendición de Cuentas) y por el artículo 18 de la ley 14.550, de 19 de agosto de 1976 (Rendición de Cuentas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría, a la funcionaria del Ministerio de Industria y Energía, señora Blanca Irma Olivero Vera, Credencial Cívica serie BCA 41.514, en un cargo presupuestado de Administrativo IV, Grado 6, Escalafón Ab, del Programa 8.1.01, debiéndosele exigir, previo a la toma de posesión del mismo, la presentación de la renuncia de aquel en el que figura como titular.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y al Departamento de Personal. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 67/977. — Se designa un funcionario del Ministerio de Industria y Energía, en un cargo presupuestado.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de enero de 1977.

Visto: la solicitud presentada por el funcionario contratado de la Asesoría Técnica Económica del Ministerio de Industria y Energía, señor Julio César Martínez, para que se lo presupueste en un cargo similar al que está desempeñando.

Resultando: I) La referida Asesoría informa que el mencionado funcionario desempeña un cargo de Ayudante Técnico II y que es una persona capaz y responsable, estando en la actualidad, asistiendo a cursos en la Escuela de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, por lo que no existiría inconvenientes en acceder a lo solicitado;

II) La Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, informa que existen dos cargos vacantes de Ayudantes Técnico III, Escalafón Ac, Grado 10;

III) La Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía informa que se han cumplido, en este caso, todos los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976;

IV) El Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía no encuentra inconveniente en que se designe al señor Martínez en un cargo presupuestado de Ayudante Técnico III, Grado 10 del Escalafón Especializado Ac;

V) La Oficina Nacional del Servicio Civil entiende que no existen objeciones que formular al respecto, señalando que, previo a darle posesión del cargo para el cual se le propone, se le exija la presentación de la renuncia al que declara poseer.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge que procede designar al señor Julio César Martínez, en un cargo de Ayudante Técnico III, Escalafón Ac, Grado 10 del Programa 8.1.01 con la condición estipulada en el Resultando V).

Atento: a lo informado por la Asesoría Técnica Económica, Dirección Central de Administración Financiera, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional del Servicio Civil y lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, (Rendición de Cuentas) de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550 (Rendición de Cuentas) de 10 de agosto de 1976,

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de enero de 1977, se publicó el decreto 848|976, por el que se aprueba la reestructura presupuestal de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el Artículo 2.o donde dice: "1 Ayudante Tec. II (Acond. Sanitario) Ac 12", debe decir: "1 Ayudante Tec. II (Acond. Sanitario) **Ac 11**".

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de enero de 1977, se publicó la acordada N.o 6.273, de la Suprema Corte de Justicia, por la que se fija la competencia de los Jueces de Paz. En dicha publicación se padeció el siguiente error:

En la línea 10a., donde dice: "...ley 14.105 de mayo 14 de 1973...", debe decir: "...ley **14.106** de **marzo 14** de 1973...".

Quedan hechas las salvedades.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.01, "Administración General" Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Julio César Martínez Mancebo, Credencial Cívica serie BKA 10.260 en el cargo de Ayudante Técnico III, Escalafón Ac, Grado 10, debiéndosele exigir, previo a darle posesión del cargo, la presentación de la renuncia en el que figura como titular.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, a la Dirección Central de Administración Financiera y Departamento de Personal del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 68/977. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la firma S. A. Manufactura Norte, actualmente denominada Lanera Santa María S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 19 de enero de 1977.

Visto: la gestión promovida por la firma "Lanera Santa María S. A.", (ex Sociedad Anónima Manufactura Norte), para que se incluyan en las exoneraciones previstas por la resolución del Poder Ejecutivo que la declaró de Interés Nacional los repuestos y materiales que detalla.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 1976, se declaró de Interés Nacional al Proyecto de Inversión, primera y segunda etapas, para la rehabilitación de una planta industrial, presentada por la firma S. A. Manufactura Norte, que en la actualidad, de acuerdo a la reforma de estatutos, aprobada con fecha 9 de junio de 1976, se denomina "Lanera Santa María S. A.";

II) Por expedientes separados, presentados en la misma fecha en el Ministerio de Industria y Energía, la referida firma detalla dos listas de repuestos y materiales, ambas a Fs. 1 de cada expediente;

III) La Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial informa favorablemente la gestión, ya que dichas importaciones significan aproximadamente un cuatro por mil y un uno por ciento, respectivamente, de la inversión total prevista por el Proyecto, no afectando la consistencia del proyecto que diera lugar a la referida resolución.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge la conveniencia de acceder a la solicitud de la firma "Lanera Santa María S. A.", ampliando la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de enero de 1976, incluyendo en las exoneraciones dispuestas por el numeral 2.o de la citada resolución, los repuestos y materiales solicitados.

Atento: a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial y lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178, de Promoción Industrial, de 28 de marzo de 1974

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 1976, por la que se declaró de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la firma S. A. Manufactura Norte actualmente denominada "Lanera Santa María S. A.", en el sentido de establecer que los repuestos y materiales que se detallan a Fs. 1 de cada uno de los expedientes, están comprendidos en las exoneraciones dispuestas por el numeral 2.o de la citada resolución.

2.o El Ministerio de Industria y Energía comunicará a los organismos pertinentes, el listado detallado de los repuestos y materiales indicados precedentemente.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON.

5

Resolución 69/977. — Se declara de Interés Nacional el proyecto de ampliación de la planta industrial presentado por la firma Resyplast S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo 19 de enero de 1977.

Visto: la gestión promovida por la firma Resyplast S. A., tendiente a que se declare de Interés Nacional al proyecto de ampliación de su planta industrial para elaboración de Caseinatos y Suero en polvo, conforme a la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial, en base al informe producido por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, considera que corresponde declarar de Interés Nacional al proyecto de ampliación de la capacidad de producción de caseinatos y suero en polvo a 480 Ton|año y 1.440 Ton|año respectivamente, de acuerdo al proyecto presentado y propone se le concedan diversas medidas promocionales.

Considerando: I) Que la inversión proyectada aumentará la capacidad de producción de la empresa posibilitando satisfacer la demanda del mercado exterior;

II) Que el balance de divisas resultante es favorable y el análisis económico demuestra que el proyecto beneficia a la economía nacional en su conjunto;

III) De los asesoramientos recabados surge la conveniencia de acceder a la solicitud de la firma Resyplast S. A. declarando de Interés Nacional la actividad industrial a desarrollar por dicha Empresa ya que cumple con los objetivos de los planes de Desarrollo, otorgándole diversos beneficios promocionales tal como lo aconseja la Unidad Asesora en su informe a fojas 171 a 173.

Atento: a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional el proyecto de ampliación de la capacidad de producción de caseinatos y suero en polvo a 480 Ton|año y 1.440 Ton|año respectivamente, presentado por la firma Resyplast S. A., de conformidad con la ley 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974.

2.o Exonérase en forma total a la firma Resyplast S. A., de los recargos, incluso el mínimo, gastos y tasas consulares, impuestos a las importaciones, derechos de aduana y adicionales, proventos, tasas y adicionales portuarios que recaigan en ocasión de la importación de los equipos cuyas facturas pro-forma corren adjuntas (artículo 8.o Literales A) y D) de la ley 14.178).

3.o Exonérase a la firma Resyplast S. A. del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria que recaiga sobre los avales necesarios para la importación de los equipos (artículo 8, literal A) de la ley 14.178).

4.o Autorízase a la citada empresa a gestionar el otorgamiento de los avales requeridos para la importación de los equipos (artículo 6.o, apartado II, inciso A) de la ley 14.178).

5.o Exonérase en forma total a la firma Resyplast S. A., del Impuesto al Patrimonio que correspondería pagar por la inversión programada en el proyecto, desde la fecha de la presente resolución hasta el año 7 inclusive de funcionamiento del proyecto (artículo 8.o, literal A) de la ley 14.178).

6.o Para la aplicación de las medidas promocionales indicadas precedentemente, la constancia de que se cumplen las condiciones para su aplicación, de acuerdo al Proyecto de Inversión presentado será otorgada por el Ministerio de Industria y Energía previo informe de la Unidad Asesora de Promoción Industrial.

7.o A los efectos del seguimiento y control la empresa Resyplast S. A., deberá suministrar toda la información y documentación necesaria, en particular:

a) Balances y Estados de resultados anuales;
b) Exportaciones en cantidades físicas y monetarias del Caseinato y Suero en polvo y porcentajes de reintegro de cada uno; y
c) Monto físico y monetario de caseína adquirida a CONAPROLE y porcentaje de reintegro incluído en el precio.

8.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON.

6

Resolución 70/977. — Se declara de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., para ampliación de su sector Neumáticos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 19 de enero de 1977.

Visto: la gestión promovida por la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), tendiente a que se declare de Interés Nacional y se le concedan ciertos beneficios a la remodelación y ampliación de su sector de Neumáticos, al amparo de la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial en base a la evaluación de la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, considera que corresponde declarar de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), para remodelación y ampliación de su sector Neumáticos, y propone se le concedan diversas medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge la conveniencia de acceder a la solicitud de la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), puesto que el proyecto presentado cumple con los objetivos de los planes de Desarrollo y del artículo 4.o de la ley 14.178, por lo que corresponde declarar de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por dicha empresa, para remodelación y ampliación del sector Neumáticos, otorgándole diversos beneficios promocionales tal como lo aconseja la Unidad Asesora en su informe a fojas 116 a 120 vuelta.

Atento: a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178, de Promoción Industrial, de 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), para remodelación y ampliación de su sector Neumáticos, de conformidad a lo establecido en la Ley de Promoción Industrial 14.178, de 28 de marzo de 1974.

2.o Autorízase a la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), a gestionar a través del Sistema Bancario Nacional, la siguiente asistencia crediticia:

a) Crédito a cinco años de plazo por el valor actualizado a la fecha de adquisición para la compra de equipamiento de fabricación nacional. El monto de este crédito a la fecha del proyecto era de N$ 2.984.000 (dos millones novecientos ochenta y cuatro mil nuevos pesos);
b) Crédito a dos años de plazo por el valor actualizado a la fecha de la adquisición para los gastos de instalación y montaje. El monto de este crédito a la fecha del proyecto era de N$ 582.000 (quinientos ochenta y dos mil nuevos pesos);
c) Crédito a cinco años de plazo por el valor actualizado a la fecha de adquisición para los edificios necesarios para el Proyecto según resultado de la evaluación. El monto de este crédito a la fecha del Proyecto era de N$ 392.000 (trescientos noventa y dos mil nuevos pesos);
d) Créditos anuales por el valor actualizado a la fecha de su realización para capital de trabajo. El monto previsto para estos créditos a la fecha del Proyecto fue:

— año 1: N$ 1.831.000 (un millón ochocientos treinta y un mil nuevos pesos).
— año 2: N$ 289.000 (doscientos ochenta y nueve mil nuevos pesos).
— año 3: N$ 1.228.000 (un millón doscientos veintiocho mil nuevos pesos).
— año 4: N$ 1.139.000 (un millón ciento treinta y nueve mil nuevos pesos).
— año 5: N$ 552.000 (quinientos cincuenta y dos mil nuevos pesos).
— año 6: N$ 1.198.000 (un millón ciento noventa y ocho mil nuevos pesos).
— año 7: N$ 562.000 (quinientos sesenta y dos mil nuevos pesos).

Los valores indicados en el presente numeral, corresponden a la cotización de N$ 2.33 por dólar estadounidense y los plazos son los mínimos exigidos por el proyecto.

e) Los avales necesarios para la adquisición del equipamiento a importar (artículo 6, numeral I, literales A), B), C) y D) y numeral II, literal A) de la ley 14.178, de Promoción Industrial).

3.o Exonérase en forma total a la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) de recargos, incluso el mínimo, impuestos a las importaciones, tributos en ocasión de las mismas, gastos y tasas consulares, derechos de aduana y adicionales, tasas portuarias y adicionales, proventos portuarios y todo otro gravamen que recaiga sobre la importación de los equipos necesarios para el proyecto (artículo 8, literales A) y D) de la ley 14.178 de Promoción Industrial).

4.o Exonérase en forma total a la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) del impuesto único a la actividad bancaria sobre las operaciones privadas que realice la empresa para el sector Neumáticos, en ocasión de la asistencia crediticia detallada en el numeral 2.o precedente, — de los créditos que obtengan de proveedores así como aquellos créditos que utilicen para la importación de equipamiento para el proyecto. (Art. 8, literal A) de la ley 14.178 de Promoción Industrial).

5.o Exonérase en forma total a la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) de todo tributo, comisiones o gastos que se generen en ocasión de la asistencia crediticia detallada en el numeral 2.o precedente. Se extiende esta exoneración a los créditos que la Corporación Financiera Internacional y proveedores externos otorguen a

la Empresa para la realización del proyecto (artículo 8 literal A) de la ley 14.178 de Promoción Industrial).

6.o Exonérase a la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio correspondiente a las rentas generadas por el proyecto durante los primeros diez años de su funcionamiento. Para hacer efectiva esta exoneración se reducirá el monto imponible correspondiente al giro total de la empresa en el porcentaje obtenido según la siguiente fórmula:

$$100 \frac{VTN-VAN}{VTE}$$

En la cual VTN representa el valor de la venta total de neumáticos para el mercado interno correspondiente al ejercicio en que se calcula la exoneración; VAN representa el valor de la venta total de neumáticos que tuvo la empresa para el mercado interno en el ejercicio previo al primero de funcionamiento del proyecto, indexada al valor del año en que se calcula la exoneración y VTE representa el valor de las ventas totales de la Empresa para el mercado interno correspondiente al ejercicio en que se calculan las exoneraciones (artículo 8, literal A) y C) de la ley 14.178 de Promoción Industrial)

7.o Exonérase en forma total a la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. del pago del Impuesto al Patrimonio generado por las inversiones exigidas por la implantación del proyecto desde la fecha de la presente resolución hasta el año 10 (diez) inclusive de funcionamiento del mismo (artículo 8, literal A) de la ley 14.178 de Promoción Industrial).

8.o La Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) gozará del beneficio de canalización del ahorro, establecido por el artículo 9.o de la ley 14.178 de Promoción Industrial, a partir de la presente resolución. Las acciones nominativas serán para capitalización destinada al Proyecto.

9.o El Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora (ley 14.178), comunicará a los Organismos pertinentes el detalle del equipamiento objeto del numeral 3.o precedente.

10. A los efectos de la supervisión que debe realizar el Ministerio de Industria y Energía, la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) deberá suministrar a la Unidad Asesora o a los funcionarios en quienes recaigan las tareas de supervisión, la información y documentación que se le solicite durante las etapas de implantación, puesta en marcha y funcionamiento del Proyecto, con la frecuencia que sea necesaria para llevar a cabo las tareas de supervisión. Esta información deberá ser lo suficientemente abierta como para poder confrontar la realidad con los indicadores, datos básicos e hipótesis manejados en el análisis y evaluación que fundamentó la declaración de Interés Nacional del Proyecto. Asimismo deberá presentar ante la Unidad Asesora un Plan Director de Inversiones de la Empresa y las actualizaciones anuales que se introduzcan al mismo.

11. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Resolución 72/977. — Se contrata un funcionario para prestar cometidos de Inspector Sanitario Médico Veterinario, en el Instituto Nacional de Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de enero de 1977.

Visto: la gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En la gestión de referencia el mencionado Instituto solicita se autorice la contratación del doctor Eduardo Raúl Morales Beceiro para desempeñarse como Inspector Sanitario Médico Veterinario;

II) Basa su solicitud en razón del incremento logrado en la actividad pesquera del país y en cumplimiento de los cometidos asignados al INAPE por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975, por lo que se ve abocado, en forma urgente, a completar el contralor sanitario en todos los puertos e industrias del país;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca la que se expidió en forma favorable.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, autorizar la contratación del funcionario solicitada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase, hasta el 31 de diciembre de 1977, al doctor Eduardo Raúl Morales Beceiro (Credencial Cívica serie BCA 48.178), para prestar cometidos de Inspector Sanitario Médico Veterinario en el Instituto Nacional de Pesca (INAPE).

2.o La remuneración del mencionado funcionario a razón de N$ 1.064.13 (son nuevos pesos un mil sesenta y cuatro con trece centésimos), se atenderá con los siguientes rubros del Programa 1.09 del Inciso 7:

0.21, N$ 596.04; 0.23, N$ 204.06; 0.22, N$ 264.03; Total: N$ 1.064.13.

Dicha contratación se asimila al cargo presupuestal de Aa., Grado 6, Partida 1, correlativo N.o 30 del Programa 99, Subprograma 5, del Inciso 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato a que se refiere el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

8

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre Sistema de Transporte Vertical

Maldonado, 17 de diciembre de 1976.

La Junta de Vecinos, en sesión de la fecha, por unanimidad (5 votos),

DECRETA:

Artículo 1.o (Disposiciones Generales). — Se consideran transporte vertical a los efectos de esta Ordenanza, los siguientes sistemas: ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y paternoster.

Art. 2.o Quedan comprendidas en la presente Ordenanza, todas las instalaciones que se realicen en lo sucesivo en edificios públicos y|o privados, destinados al transporte de personas y|o mercaderías.

Art. 3.o Los planos del proyecto de la instalación deberán presentarse en las Oficinas competentes de la Intendencia Municipal de Maldonado de acuerdo a los siguientes detalles:

a) Plano de elevación de escala 1: 50.
b) Plano de planta de escala 1: 10.
c) Plano esquemático del edificio, indicando las paredes medianeras y la posición del ascensor o montacargas dentro del mismo.

g) Capacidad máxima.
e) Recorrido.
f) Velocidad en metros por minuto.
g) Potencia del motor principal en HP o KW.
h) Peso de la cabina y del contrapeso.
i) Número y características de los cables.
j) Area útil de las cabinas.
k) Descripción del sistema de comando, puertas y dispositivos de seguridad.
l) Número del permiso de construcción.
m) Firma y documento del técnico responsable de la instalación.

PASADIZO O HUECO

Artículo 4.o El hueco donde se desplaza la cabina o coche, se define como pasadizo y debe cumplir, las siguientes normas:

a) Estará construido en materiales incombustibles con paredes lisas y pinturas de color claro.
b) No tendrá más aberturas que las puertas de acceso a los pisos y respiraderos respectivos. Estos últimos, estarán ubicados en los extremos del pasadizo, con área igual o mayor a 10 decímetros cuadrados.
c) En el interior del pasadizo queda prohibida la instalación de canalizaciones de cualquier tipo, salvo las necesarias para el funcionamiento normal del ascensor o montacargas.
d) Las paredes serán planas y toda saliente deberá chaflanarse a un ángulo de hasta quince grados con la vertical.
e) La parte inferior del pasadizo, será impermeable, de piso horizontal.

Art. 5.o Cuando el coche descanse sobre sus paragolpes totalmente comprimidos, deberá haber un espacio libre vertical de por lo menos 60 centímetros, entre la parte más baja del coche o su suspensión y el piso del pozo.

SALA DE MAQUINAS

Artículo 6.o El local destinado a las máquinas será para uso exclusivo de las mismas, permitiéndose únicamente el almacenamiento de elementos que sirvan en forma exclusiva para el funcionamiento o mantenimiento del ascensor o montacargas.

Deberá ser seco y bien ventilado no estando permitida su utilización como acceso y|o pasaje a otros locales ni azoteas.

Art. 7.o La altura mínima deberá ser de 2,2 metros y ni sus paredes ni techos podrán constituir partes de tanques de agua.

Art. 8.o El local será construido con materiales incombustibles.

Cuando por razones de iluminación y|o ventilación sea necesario ubicar ventanas, éstas tendrán hasta 80 decímetros cuadrados con malla y cerramiento de seguridad.

No se permite el uso de vidrio en el techo.

Art. 9.o Cuando las máquinas se coloquen en la parte inferior del recorrido estarán ubicadas totalmente fuera del pasadizo.

Art. 10. La sala de máquinas tendrán acceso seguro e independiente. Si fuera necesario utilizar escaleras, éstas no tendrán una pendiente mayor de 60° con la horizontal, y la escalera del tipo marinera se permitirá hasta 2 metros de altura.

Si hubiera que transitar por azoteas para acceder a la sala de máquinas, deberá existir un pasaje libre de obstrucciones de por lo menos 60 centímetros de ancho.

FUNCIONAMIENTO

Artículo 11. El funcionamiento del sistema deberá ser suave y silencioso.

Art. 12. El equipo electromecánico de la sala de máquinas no debe trasmitir vibracionese o ruidos que se propaguen y afecten a locales o habitaciones del edificio.

Cuando por razones constructivas existan apoyos o empotramientos de elementos que puedan trasmitir vibraciones al edificio, será obligatorio intercalar filtros antivibratorios.

Cuando se comprueben defectos por mal funcionamiento del sistema, la Intendencia, a través de sus Oficinas competentes, podrá exigir las modificaciones necesarias para solucionar la causa de los defectos.

GUIAS

Artículo 13. Las guías de la cabina serán de acero y su tensión de rotura será igual o mayor a 38 kg.|mm.2. Se instalarán machihembradas y serán lisas y bien rectas.

Art. 14. Las guías del contrapeso serán siempre metálicas, y para velocidades de 90 metros por minuto o más, deberán cumplir con lo estipulado en el artículo anterior.

Art. 15. La longitud de las guías del coche y del contrapeso será tal que ninguna coliza ni siquiera parcialmente, quedará fuera de ellas.

CABINA

Artículo 16. La cabina deberá ser instalada dentro de un bastidor metálico ubicado aproximadamente en el centro de la plataforma y en ningún caso separado de él más de un 12 o|o de su profundidad. Este bastidor metálico deberá resistir sin deformaciones los esfuerzos de su propio peso, sobrecarga admisible y accionamiento de frenos.

Art. 17. No se permitirá el uso de hierro fundido en ninguna pieza sometida a esfuerzos de tracción, torsión o flexión, con la excepción de guiadores y soportes.

Art. 18. La cabina será metálica admitiéndose el revestimiento en madera o materiales sintéticos hasta un centímetro de espesor. Será suficientemente rígida para soportar un esfuerzo horizontal de 30 kgs. en cualquier punto sin sufrir deformaciones ni reducción de su distancia con respecto a umbrales, contrapeso y paredes del pasadizo.

Su techo deberá soportar sin deformarse una carga de 150 kg.

Art. 19. La cabina tendrá iluminación eléctrica desde los servicios de luz del edificio y deberá tener ventilaciones que no podrán estar ubicadas entre los niveles — 0,30 m. y + 1,80 m. Estas medidas se tomarán con respecto al piso de la cabina.

Las aberturas de ventilación deberán estar debidamente protegidas de modo que desde la cabina no se pueda alcanzar ningún elemento del pasadizo.

Art. 20. El área útil de la cabina (A expresada en metro cuadrado) la carga útil admisible (P expresada en kg.) y el número de pasajeros N, se relacionarán de la siguiente manera:

$$A = 0{,}25 + 0{,}17N.$$
$$P = 75\ N. + 120\ N.$$

No se admiten áreas útiles menores de 0,6 m 2.

Art. 21. En el interior de la cabina, y en el caso que trabaje un ascensorista, se permitirá un asiento plegable para uso exclusivo del mismo.

Art. 22. Todos los ascensores deberán estar proyectados e instalados de modo que puedan frenar y mantener inmóvil su cabina cargada con el 125 o|o de su carga máxima.

CABLES, POLEAS Y CONTRAPESO

Artículo 23. El número mínimo de cables de cualquier ascensor será de tres. Los cables de tracción serán de acero, con coeficiente de rotura mínimo de 120 kgs. por milímetro cuadrado. Serán flexibles, de sección circular y diámetro mayor de 8 mm. calculados con un coeficiente de seguridad mínima de 12.

Art. 24. Las poleas que conducen el movimiento tendrán un diámetro mínimo equivalente a 40 veces el diámetro del cable que trabaja sobre ellas.

Art. 25. El contrapeso deberá efectuar su movimiento en el pasadizo del propio ascensor y será de hierro fundido o estructural con el lastre correspondiente.

INSTALACION ELECTRICA

Artículo 26. Los conductores fijos de la sala de máquinas y del pasadizo irán canalizados en conductores rígidos.
En la sala de máquinas, en lugar bien visible y de fácil acceso, se instalará para cada motor una llave apta para cortar todos los polos de la alimentación eléctrica de ese motor, de modo que el sistema eléctrico de ese ascensor quede totalmente desconectado del sistema eléctrico del edificio.

PUERTAS

Las envolturas mecánicas de los dispositivos eléctricos de las cabinas cuarto de máquinas y pasadizo, tendrán su correspondiente conexión eléctrica de tierra con cables de cobre flexible.

Artículo 27. Las puertas de las cabinas serán corredizas o telescópicas. No tendrán aberturas de más de 10 centímetros medidos horizontalmente. Serán preferentemente de hierro o de materiales de resistencia equivalente. Estarán provistas de un contacto eléctrico que pueda interrumpir el funcionamiento del motor principal; este interruptor no estará al alcance del usuario.
Los ascensores que no estén proyectados con puerta de cabina serán motivo de un estudio particular por parte de las oficinas competentes de la Intendencia.

Art. 28. Las puertas de los pisos serán de material incombustible y admitirán recubrimiento de otros materiales de hasta 1 cm. de espesor. Si no hay indicador de posición en los pisos, la puerta de piso deberá tener una abertura de hasta 200 centímetros cuadrados, debidamente protegida, que permita ver si la cabina se encuentra frente a la puerta.
Tendrán un dispositivo de cierre electromecánico de seguridad de modo que la puerta del piso no se pueda abrir si la cabina no está enfrente a ella.
No están permitidos los dispositivos de cierre con elementos mecánicos que accionen en forma independiente entre sí. Los dispositivos de cierre se construirán y conectarán de tal modo que la cabina no pueda moverse si algunas de las puertas del piso y|o cabina está abierta.

SEGURIDAD Y VELOCIDAD

Artículo 29. La cabina dispondrá de los elementos de seguridad necesarios que permitan su detención inmediata cuando la velocidad de régimen se vea superada en un 15 o|o. El frenado de la cabina no producirá deformaciones permanentes en ninguno de los elementos mecánicos que componen el ascensor.

Art. 30. El ascensor o monacargas dispondrá de un regulador de velocidad destinado al accionamiento del freno. Se podrá ajustar de modo que actúe cuando la cabina exceda su velocidad de régimen en un 15 o|o.

Art. 31. Se colocará un dispositivo en cada terminal de recorrido de modo que se interrumpa la alimentación eléctrica del motor principal cuando la cabina sobrepase, por cualquier motivo, en 20 centímetros el nivel de dichos dispositivos.

Art. 32. En la parte más baja del recorrido de la cabina, asegurados sobre elementos estructurales de suficiente solidez, se instalarán los paragolpes necesarios para absorber el impacto de la cabina con su carga o el contrapeso respectivamente.

Art. 33. La cabina dispondrá además de los órganos de comando; un interruptor de color rojo para detener la cabina en cualquier posición y un pulsador para accionar la señal de alarma. Esta señal se ubicará en la parte inferior de la cabina y simultáneamente en un lugar del edificio normalmente habitado para que escuche la señal audible.
Esta señal funcionará también cuando:

a) Se accione el interruptor de detención del coche;
b) Las puertas del coche permanezcan abiertas por más de un minuto.

Cuando la cabina tenga capacidad para más de 10 personas se instalará un intercomunicador o teléfono que conecte con un local debidamente atendido en el interior del edificio.

Art. 34. Cada ascensor o montacargas llevará un letrero bien visible que indique:

CARGA MAXIMA .... Kgs.
CAPACIDAD .... personas

NORMAS DEL PROYECTO CON RELACION AL EDIFICIO

Artículo 35. Para edificios destinados a vivienda los servicios de ascensor se ajustarán a las disposiciones contenidas en el artículo 109 de la Ordenanza General de Construcciones.

Art. 36. Para edificios destinados a vivienda, se determinará la población a razón de 1,2 personas por habitación más 1,5 personas por apartamento, no computándose las plantas bajas y los niveles inferiores a éstas.
Para edificios o plantas de edificios destinados a Hoteles, se determinará la población a razón de 1,2 personas cada diez metros cuadrados del área específica de alojamiento y el área que la Ordenanza General de Construcciones exige en el artículo 113).

Art. 37. Una vez finalizada la instalación, la firma responsable presentará la solicitud de inspección, y una vez efectuada la misma, se extenderá el certificado correspondiente, si fue aprobada y las observaciones que mereció, si fue denegada.
La firma instaladora proporcionará por su cuenta y costo, todos los elementos necesarios para que se pueda efectuar la inspección solicitada.

Art. 38. Todos los ascensores y montecargas, deberán ser inspeccionados por lo menos una vez cada año por la firma responsable de su correcto funcionamiento, la cual deberá presentar el respectivo certificado antes del 31 de octubre de cada año.
En todos los casos que la Intendencia considere necesarios, podrá exigir a la firma responsable del funcionamiento una inspección de la instalación con personal técnico de la misma.

Art. 39. La Intendencia llevará un registro de las firmas que realizan instalaciones y|o mantenimiento de sistemas de transporte vertical, así como del personal técnico que las representa.

Art. 40. Será obligatorio que la representación técnica de cada firma, se haga a través de un Ingeniero Industrial, el que tendrá la responsabilidad total de la dirección de los trabajos de instalación y|o conservación a cargo de la empresa.

Art. 41. Todos los propietarios de sistemas de transporte vertical, están obligados a encargar el mantenimiento a firmas autorizadas por la Intendencia y a comunicar a las oficinas técnicas de la misma, el nombre de la firma designada a este fin.

Art. 42. Las instalaciones existentes o en vías de ejecución antes de entrar en vigencia esta Ordenanza, tendrán un plazo máximo de 120 días para la presentación de los planos con la firma responsable de su ejecución o mantenimiento.
En caso de instalaciones que ofrezcan peligro, podrá disponerse su clausura hasta que se elimine el mismo.

Art. 43. La habilitación de cualquier instalación, es una exigencia previa a la entrada en servicio de la misma, pero no implica responsabilidad alguna de la Intendencia sobre su posterior funcionamiento.

TASAS Y MULTAS

Artículo 44. Por cada instalación de transporte vertical se abonará:

a) Una tasa por concepto de habilitación;
b) Una tasa anual.

Art. 45. Las tasas dispuestas por el artículo anterior y las multas por infracción a la presente Ordenanza, serán fijadas por la Intendencia Municipal.

Art. 46. La Intendencia reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 47. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.

Cnel. (R.) **Osvaldo V. Núñez**, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Maldonado, 30 de diciembre de 1976.

Cúmplase, insértese, publíquese y siga a Dirección de Arquitectura, a sus efectos. — Coronel JOSE M. SIQUEIRA FOCCO, Intendente Municipal de Maldonado. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

9

Decreto. — Se autoriza la fijación de fechas para el pago de la Patente de Rodados

Autorízase al Ejecutivo Departamental la fijación de fechas para el pago de la Patente de Rodados.

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 27 del Título IV de las "Normas Ordenadas año 1976" por lo siguiente:

"Artículo 27. Las patentes para vehículos en general se clasificarán en: patente primer semestre, patente segundo semestre, patente anual y patente proporcional o por duodécimos."

El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente artículo y determinará anualmente la forma de pago de las mismas.

Los contribuyentes que abonen la patente en forma anual dentro del plazo que a esos efectos determine el Ejecutivo Departamental gozarán de una bonificación del 10 o|o (diez por ciento) sobre el importe que corresponda.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

San José, diciembre 20 de 1976.

Junta de vecinos.

Luis Fernández, Presidente. — Julio Rebollo, Secretario.

San José, diciembre 27 de 1976.

Cumplido, publíquese, comuníquese, etc. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Prosecretario.



Montevideo, Jueves 27 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19937

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AÑO DEL 250 ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 20 de diciembre de 1976

María J. de la Fuente Conno, oriental, casada, 38 años, Casavalle s|n.

José M. Varela Puente, español, casado, 65 años, Solferino 3918.

Antonia Zamora Arrizaga de Rugo, oriental, viuda, 79 años, Hospital de Clínicas.

Angélica Zapater García de Olivera, oriental, casada, 70 años, Hospital de Clínicas.

Pedro Prove Besdidacher, rumano, soltero, 64 años, Tristán Narvaja 1305.

Juana Rodríguez de Núñez, oriental, casada, 68 años, Oficial 1, N.o 4861.

Teresa Viglione de Bogao, oriental, viuda, 83 años, Chapicuy 3818.

José Troncoso Corito, español, viudo, 76 años, Casa de Galicia.

Julián Strauss Glier, polaco, casado, 74 años, Hospital Italiano.

Gottlob Schaich Kessler, suizo, casado, 86 años, Hospital Evangélico.

Eldar Reis Martins de Montes de Oca, oriental, viuda, 56 años, Montero Vidaurreta.

Humberto Páez, argentino, casado, 72 años, Millán 2515.

Alfonso Pasavanti, oriental, viudo, 82 años, Hospital Pasteur.

Juan J. Massera, oriental, viudo, 90 años, Hospital Italiano.

Washington Matto Martínez, oriental, soltero, 51 años, Hospital Filtro.

Ignacia Maldonado de Swift, oriental, viuda, 91 años, Carlos María Ramírez 1937 apartamento 2.

José V. Galeano Eguzquiza, español, viudo, 69 años, Larravide 74.

Nelly Ghisos de Bentancor, oriental, casado, 29 años, Hospital Maciel.

Rafaela Giménez Romero, oriental, soltera, 89 años, Hospital Pasteur.

Noemí Laureiro de Venditto, argentina, viuda, 63 años, Dante 2324.

Luz del Alba Cris de Sienra, oriental, casada, 56 años, Sanatorio Americano.

Juana Batalla Segovia de Pérez, oriental, viuda, 88 años, Hospital Militar.

Félix Denis, oriental, casado, 69 años, Lepanto 1425.

Carlos de Cristófano, casado, 61 años, Hospital Maciel.

Juan Martín Araújo, oriental, casado, 74 años, Carlos M. Ramírez 1778.

Rafael Oreste Benvenuto, oriental, casado, 77 años, Hospital Español.

dispuesto por el Capítulo IV de la Ley Nº 13.728, serán fijadas por el Poder Ejecutivo (C/1602/76).

Por la que se designa con el nombre de "Juan Manuel Blanes" a la Escuela Nº 97, de 1er. Grado, de la Ciudad de Dolores, departamento de Soriano. (C/1605/76).

—Téngase presente y archívese.

DE LA COMISION INTERPRETATIVA CREADA POR EL DECRETO CONSTITUCIONAL Nº 4/976

La Comisión Interpretativa creada por el Decreto Constitucional Nº 4/976 remite mensaje por el que comunica que, de oficio, resolvió declarar excluidos de la prohibición establecida por el artículo 3º del Acto Institucional Nº 4 a los siguientes ciudadanos: General Mario Oscar Aguerrondo, doctor Nilo Berchesi, señor Juan María Bordaberry, doctor Juan V. Chiarino, doctor Alberto Gallinal Heber, doctor Ruben Gorlero Bacigalupi y doctor Nicolás Storace Arrosa. (C/58/76).

—Téngase presente.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización:

Sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

Referente a la comunicación cursada por Oficio Nº 940/76, la cual queda sin efecto en virtud de que no se efectuó la operación observada. (C/56/76).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

DE LAS JUNTAS DE VECINOS

Las Juntas de Vecinos de Lavalleja y de Tacuarembó comunican que se han instalado en su nueva composición, por el período 1976-1981. (C/52/76).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba la Convención de Roma de 26 de octubre de 1961, sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. (C/1525/76)

Por el que se aprueba el Convenio sobre Concesión de Permisos a Radioaficionados para operar sus estaciones de radio en el territorio de otro Estado, suscrito con el Gobierno de la República de Chile, en la ciudad de Montevideo, el 23 de abril de 1976. (C/34/76).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley presentado por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, por el que se designa con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 7, de 2º Grado, de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro (C/60/76).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Decreto del Poder Ejecutivo de 29 de julio de 1976, por el que se dispone que para los préstamos que conceda el Banco Hipotecario del Uruguay, dentro de las líneas especiales de crédito que regule el Banco Central, no regirá el sistema de reajuste previsto por el artículo 1º del Decreto Nº 232/73. (C/1592/76).

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales presenta, informado, un proyecto de resolución referente a la actuación cumplida en relación con las solicitudes que le fueran formuladas desde el 1º de junio hasta el 4 de octubre de 1976. (C/107/76).

—Se repartieron con fecha 9 de octubre.

COMUNICACIONES GENERALES

El señor Rogelio Luduey, invocando la representación de la Asociación de Jubilados de Fray Bentos, remite telegrama referente a la situación de los pasivos. (C/116/76).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Usuarios de autos brasileños del departamento de Cerro Largo remiten telegrama relacionado con el Proyecto de Ley que regula la situación de dichos vehículos. (C/1329/75).

—A sus antecedentes.

El Directorio Interventor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, comunica su instalación. (C/52/76).

—Téngase presente.

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Eduardo Praderi solicita licencia hasta el día 20 del corriente mes.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 11 de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. don HAMLET REYES.
Presente.
De mi consideración:

Cúmpleme por la presente solicitar licencia por el período comprendido entre el 13 y el 20 del corriente mes, en razón de tener que ausentarme del país por imprescindibles causas de índole particular.

Sin otro motivo, saludo a usted muy atentamente.
Ing. Eduardo Praderi, Consejero."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — ARRENDAMIENTOS RURALES
(Prórroga de Plazos de los Lanzamientos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día.

Como se trata de una Sesión extraordinaria, obviamente no hay Informe de Comisión, ni creo necesario que lo haya, atento al fundamento expuesto por el Poder Ejecutivo. En ese sentido creo conveniente que se dé lectura al Mensaje y Proyecto de Ley presentados.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 62.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de octubre de 1976.

Sr. Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para someter a su consideración un Proyecto de Ley por el que se prorroga, por el término de 60 días, la suspensión de lanzamientos rurales, establecidos en el Art. 72 de la Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975.

Esta prórroga se limita exclusivamente a los arrendamientos y aparcerías cuyas superficies no excedan de las 500 hectáreas valor Coneat, pues el Poder Ejecutivo tiene a estudio un proyecto de ley, que se remitirá en breve a consideración de ese Cuerpo, y en el que se

propiciarán soluciones que se pretenden definitivas, para este sector de productores rurales.

La situación de este sector preocupa de un modo particular al Poder Ejecutivo, por las consecuencias sociales que una falta de atención debida pueda ocasionar.

En la seguridad de que en el lapso propuesto podrá quedar sancionada la ley por la que se facilita a estos arrendatarios la compra de los bienes rurales que arriendan, es que la medida de suspensión de lanzamientos sólo se dirige a atender dichas situaciones.

En opinión del Poder Ejecutivo todos aquellos casos no alcanzados por el Proyecto de Ley que se acompaña quedarán sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975, modificada por la Ley Nº 14.495, de 29 de diciembre de 1975 y, por consecuencia, los mismos no se verán beneficiados de dicho régimen.

Saluda al Sr. Presidente con toda consideración.
APARICIO MENDEZ. — Julio E. Aznárez. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorróganse, hasta el 15 de diciembre de 1976, los plazos establecidos por el artículo 72 de la Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975.

Art. 2º — La prórroga establecida en el artículo anterior no comprende a los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros de predios que superen el equivalente a 500 hectáreas medias según valor establecido por CONEAT.

Art. 3º — La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de octubre de 1976.

Julio E. Aznárez. Daniel Darracq".

Comisión de Agricultura y Pesca

PROYECTO DE LEY (Sustitutivo)

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 15 de diciembre de 1976, los plazos establecidos por el artículo 72 de la Ley Nº 14.384 de 16 de junio de 1975, para los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros de predios que no superen el equivalente a 500 hectáreas medias según valor establecido por CONEAT.

Art. 2º — La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Rafael Ravera Giuria. Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—La Mesa se permite indicar al Consejo que este artículo no sería pertinente, por cuanto está en vigencia, hasta el 15 del corriente, una prórroga establecida por otra ley posterior a la citada. En ese sentido, y no modificándose el espíritu de la ley, se presentará a consideración del Consejo un artículo sustitutivo.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Prorróganse hasta el 15 de diciembre de 1976 los plazos establecidos por el artículo 72 de la Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975, para los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros de predios que no superen el equivalente a 500 hectáreas medias según valor establecido por CONEAT."

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, no me refiero a este texto porque la Ley vigente es del 16 de junio de este año, y prorrogó precisamente los plazos establecidos en la ley originariamente citada hasta el 15 del mes en curso. De manera que no es esa la redacción conveniente, sino que habría que citar la última ley. Ese es el espíritu de mi proposición.

Me acota la Secretaría en estos momentos que el texto leído proviene de la Comisión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Este texto proviene de la Comisión, y pretendió fundir en un solo artículo los dos del Poder Ejecutivo por entender que era más claro. Obviamente, no se tuvo en cuenta el error que el señor Presidente está señalando en cuanto a la fecha de la ley de prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE. — El error de la Mesa es que no sabía que se había reunido la Comisión para estudiar el punto; por eso dije que no había Informe de la Comisión.

Salvado ese aspecto, creo que, salvo mejor opinión, el artículo 1º podría quedar así: Prorróganse hasta el 15 de diciembre de 1976, los plazos establecidos por el artículo 1º de la Ley Nº 14.532, del 16 de junio del año en curso, es decir de 1976; y que se refiere a los casos que queremos contemplar ahora. No haríamos referencia a la ley original, salvo que ustedes entiendan otra cosa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Estoy de acuerdo, señor Presidente. De todos modos quiero aclarar que el Miembro Informante es el Consejero Gaggero. Mi intervención se debió a un impulso de mi parte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GAGGERO. — La fórmula que propone el señor Presidente recoge totalmente el espíritu del proyecto del Poder Ejecutivo y también el de la Comisión, que tuvo una reunión previa y se limitó a presentar una fórmula sustitutiva sin tener en cuenta los antecedentes a que ha hecho referencia el señor Presidente. No ha existido la menor disparidad de criterio con respecto al espíritu del proyecto del Poder Ejecutivo. Por mi parte, no tendría ningún inconveniente en aceptar la fórmula propuesta por la Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si esa es la opinión de la Comisión, se va a votar el artículo 1º...

SEÑOR COPPETTI. — ¡Que se lea nuevamente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo 1º, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Prorróganse, hasta el 15 de diciembre de 1976, los plazos establecidos por el artículo 1º de la Ley Nº 14.532, de 16 de junio de 1976."

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Supongo que se hace referencia siempre a que la prórroga solamente ampara a aquellos productores que explotan menos de 500 hectáreas medias, según valor establecido por CONEAT.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero: estamos en el artículo 1º, que es el que encierra precisa-

mente el sentido de la prórroga. El artículo 2º, que se entrará a discutir después, es justamente el que tiene en cuenta lo que usted indica.

Para mayor aclaración, quizás sea conveniente que se dé lectura a la Ley en vigencia, por la cual se concedió esa prórroga hasta el 15 del corriente mes.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Prorróganse, hasta el 15 de octubre de 1976, los plazos establecidos por el artículo 72 de la Ley 14.384, de 16 de junio de 1975.

Art. 2º — La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital de la República.

Art. 3º — Comuníquese, etcétera."

—La vigencia de la prórroga es, entonces, hasta el 15 del corriente.

El proyecto que ahora se vota la extiende hasta el 15 de diciembre.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Ante lo que acaba de expresar el señor Presidente quiero señalar con la anuencia de la Comisión —que supongo que estará de acuerdo— que a mi juicio el proyecto sustitutivo que ésta presentó es inferior al que envió el Poder Ejecutivo. El proyecto del Poder Ejecutivo, modificado en la forma que indica el señor Presidente, me satisface más —no sé qué opinarán los compañeros de Comisión— que el sustitutivo presentado por nosotros.

SEÑOR GAGGERO. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, se va a votar el artículo 1º, con la fórmula que se leyó últimamente.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Si bien he votado afirmativamente este proyecto de ley, quiero dejar aclarada mi posición.

Parecería que es un vicio de nuestra Legislatura en general —y no es de ahora, sino que viene de muchos períodos anteriores— esperar el vencimiento de los plazos para tomar decisiones de prórroga. En lo personal no me convencen. Entiendo que ha habido tiempo suficiente para estudiar definitivamente el punto sin necesidad de recurrir a una nueva prórroga.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero señalar al señor Consejero que la Comisión, en la Legislatura anterior ya estudió exhaustivamente el problema y se presentó un proyecto de ley del cual es autor el señor Consejero Gaggero. Dicho proyecto está a estudio del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo, por intermedio de su Secretario de Agricultura y Pesca compareció a la Comisión hace pocos días y nos informó sobre un segundo proyecto elaborado sobre la base del que presentó dicho señor Consejero y que sería enviado a la brevedad. Quiere decir que ni la anterior ni la actual Legislatura tienen la menor responsabilidad con respecto a la demora a que usted alude.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Y en qué oportunidad fue que la Comisión elevó ese proyecto al Poder Ejecutivo?

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En la anterior Legislatura.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Entonces, el defecto es del Poder Ejecutivo. Alguien tiene la culpa; de otro modo continuaremos siempre igual. Lo que dije sobre la anterior Legislatura lo traslado al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Es para dejar constancia que he votado negativamente este proyecto de ley tanto en la discusión general como en la discusión particular, porque desde la Ley Nº 12.100, del año 1954, con ésta ya llevamos más de treinta prórrogas. En los anteriores Parlamentos se votaron veintitrés o veinticuatro prórrogas, y en el Consejo de Estado cinco o seis.

No creo que ésta sea la forma de solucionar ese problema.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Contestando al señor Consejero le diría que vamos ganando terreno y avanzando en esto, porque después de veinticinco o veintiséis años, por lo menos votamos una semiprórroga, porque una parte de los que podrían verse beneficiados con esta prórroga, han quedado al margen de ella. Para ellos empezará a regir definitivamente la ley que sancionamos en junio del año pasado.

Quiere decir que si nos referimos a la actividad parlamentaria luego de dos décadas, por lo menos adelantamos cincuenta por ciento.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero, a pesar de que ya intervino para fundar el voto.

SEÑOR FRANÇA. — Es para contestar, porque he sido aludido.

Evidentemente, estamos dentro de la política de las minidevaluaciones, miniprecios y miniprórrogas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las expresiones de los señores Consejeros deben tomarse como fundamentos de voto.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Hubiera votado una prórroga de carácter general de lanzamientos y juicios de desalojos de inmuebles rurales mientras se estudiara una ley a fondo.

Debe tenerse en cuenta que se va a votar una solución de fondo luego de más de veinte años, como decía el señor Consejero França, de vigencia de la Ley Nº 12.100, del 27 de abril de 1954, con sucesivas prórrogas durante todo ese período. Entiendo que no se ganará nada con adelantar dos meses la solución, sino que, por el contrario, se correrá el riesgo de cometer injusticias y de crear situaciones de perjuicios irreparables.

Hay arrendatarios, por ejemplo, que explotan el campo de acuerdo a los últimos adelantos y propietarios que ni siquiera lo conocen. Tenemos el caso concreto de un propietario que no conoce su campo; lo arrienda a otra persona desde hace más de veinte años. ¿Entonces es justo y conveniente para el país que lo entregue? Son más de cuatro mil hectáreas en este caso.

Lo mejor sería establecer procedimientos sumarios de revisión de esas rentas y establecer períodos más cortos todos los años, así como algún procedimiento de ajuste automático.

Al anterior argumento de carácter general debe agregarse el accidental: nos encontramos sobre la zafra lanera y en plena época de preparación y procreo de ganado. ¿Qué pasará si se llega a una desocupación masiva de esos predios?

Se debe considerar que a quienes explotan cantidades de hasta quinientas hectáreas valor CONEAT se les da prioridad para la adquisición del campo arrendado, pero el proyecto no establece asistencia financiera alguna, sino exenciones fiscales para la escrituración e inscripción. Quiere decir que un alto porcentaje no habrá de comprar. Debemos tener presente que se financia la compra en unidades reajustables y el hombre de campo está fuertemente impactado con lo que ha sido el reajuste en materia de plan agropecuario. Muy distinto es en materia urbana, donde la deuda es con el Banco Hipotecario con garantía sobre el bien y siempre hay para el pago un límite porcentual sobre los ingresos del núcleo familiar.

Es todo lo que quería decir para fundar mi voto negativo.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 15 de diciembre de 1976, los plazos establecidos por el artículo 1º de la Ley Nº 14.532, de 16 de junio de 1976.

Art. 2º — La prórroga establecida en el artículo anterior no comprende a los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros de predios que superen el equivalente a quinientas hectáreas medias según valor establecido por CONEAT.

Art. 3º — La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

6. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

Queda terminado el Acto.

(Es la hora 16 y 33 minutos.)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal Nº 37.254/76



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
DEL
CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

7a. SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, octubre 16 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 19 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja". (Designación a la Escuela Nº 194 de 1er. Grado, de la ciudad de Pando, departamento de Canelones). (Carp. 61/976). (Informado). (Rep. 21 y Anexo I).

2º "República Argentina". (Designación a la Escuela Nº 7, de 2do. Grado, de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro). (Carpeta 60/976). (Informado). (Rep. 11 y Anexo I).

3º Convención sobre protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes; productores de fonogramas y organismos de radiodifusión. (Carpeta 1525/976). (Informado). (Rep. 1312 y Anexo I).

4º Convenio sobre concesión de permisos a radioaficionados con la República de Chile. (Carp. 34/976). (Informado). (Rep. 3 y Anexo I).

5º Oficiales Generales y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas en situación de retiro. (Normas para la percepción del haber de retiro de aquellos que hubieren pasado obligatoriamente a dicha situación con antelación al 21 de febrero de 1974). (Carp. 66/976). (Informado). (Rep. 26 y Anexo I).

6º Obras de ampliación de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado. (Se crea una contribución especial para su financiamiento). (Carp. 1593/976). (Informado). (Rep. 1384 y Anexo I).

7º "Educacionista Julia Rodríguez de De León". (Designación al Instituto Normal de Maldonado). (Carp. 78/976). (Informado). (Rep. 34 y Anexo I).

8º Banco Hipotecario del Uruguay. (Se dispone la no aplicación del artículo 1º del Decreto Nº 232/73 para determinados préstamos). (Decreto del Poder Ejecutivo de 29 de julio de 1976). (Carp. 1592/976). (Informado). (Rep. 1378 y Anexo I).

9º Comisión de Respeto de los Derechos Individuales. (Informe respecto de su actuación). (Carp. 107/976). (Rep. 61).

10. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Presidente, Vicepresidente y Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Carp. 75/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 24 de noviembre de 1976). (Rep. 31).

11. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Presidente, Vicepresidente y Miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay. (Carp. 76/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 24 de noviembre de 1976). (Rep. 32).

12. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Presidente, Vicepresidente y Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). (Carp. 77/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 24 de noviembre de 1976). (Rep. 33 y Anexo I).
13. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:
    —Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1595/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de octubre de 1976). (Rep. 1379).
    —Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1596/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de octubre de 1976). (Rep. 1380).
    —Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1597/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de octubre de 1976). (Rep. 1381).
    —Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1598/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de noviembre de 1976). (Rep. 1382).
    —Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1613/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de noviembre de 1976). (Rep. 1392).

LOS SECRETARIOS".

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Auróra Alvarez de Silva Ledesma, Prof. Blanca M. Amorós De León de Dutra, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Seré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan con licencia los señores Consejeros Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta y Dr. Osvaldo Soriano.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 2).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 19 de octubre de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un Proyecto de Ley por el que se autoriza al "Rotary Club de Minas de Corrales" para erigir un monumento en memoria del doctor Enrique Mario Ros, en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de la citada localidad. (C/117/76).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El mencionado Poder remite mensajes por los que solicita venia:

Para exonerar de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/118/76 y C/119/76).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Para dar de baja a un Oficial de la Fuerza Aérea. (C/120/76).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El expresado Poder remite mensajes de fechas 29 de setiembre y 13 de octubre de 1976, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Exonerando del pago de derechos aduaneros y demás gravámenes, a un laboratorio de plaza, por la importación de material necesario para la elaboración de vacunas antiaftosa. (C/53/76).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, a una firma de plaza, para la importación de diversas mercaderías. (C/53/76).

Exonerando del pago de derechos aduaneros, recargos e impuesto a las importaciones, a un particular, por la introducción al país de diversos materiales de uso médico. (C/53/76).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para:

Importar 35 motores diesel para los vehículos Land Rover. (C/53/76).

Importar hasta 50 toneladas de un producto químico destinado a combatir el meteorismo. (C/53/76).

Importar diversos repuestos para vehículos automotores. (C/53/76).

Aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa 09 (Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/121/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El citado Poder remite mensaje por el que, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, expresa su opinión sobre el Proyecto de Ley por el que se acuerda una pensión graciable a los boxeadores que representaron al país en la Olimpíada realizada en la ciudad de París en el año 1924. (C/881/75).

—A sus antecedentes.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 8 de octubre de 1976, por la que se ratifican las Actas aprobadas por el XI Congreso Postal de las Américas y de España, firmadas el día 18 de marzo de 1976 en la ciudad de Lima. (C/35/76).

Con fecha 14 de octubre de 1976, por la que se prorrogan hasta el 15 de diciembre de 1976 los plazos establecidos por el artículo 1º de la Ley Nº 14.532, de 16 de junio de 1976. (C/108/76).

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

Del Ministerio del Interior, referente a la adquisición de aisladores y rollos de alambre. (C/56/76).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

DE LA JUNTA DE VECINOS DE SORIANO

La Junta de Vecinos de Soriano comunica que se ha instalado en su nueva composición, por el período 1976-1981. (C/52/76).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Educacionista Julia Rodríguez de De León" al Instituto Normal de Maldonado. (C/78/76).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se crea una contribución especial para el financiamiento de las obras de ampliación de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado. (C/1593/76).

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se establece que los Oficiales Generales y Oficiales Superiores que hayan pasado a situación de retiro obligatorio por aplicación del artículo 11 de la Ley Nº 13.145 o por haber alcanzado el límite de edad con anterioridad a la promulgación de la Ley Nº 14.157, percibirán su haber de retiro con arreglo a lo dispuesto en el inciso A) in fine del artículo 209 de la Ley Nº 14.157. (C/66/76).

—Se repartieron con fecha 16 de octubre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia:

Para designar Presidente, Vicepresidente y miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, a los señores General Abdón Raimúndez, contador Moisés Cohen Berro y contador Raúl Ferraro, respectivamente. (C/75/76).

Para designar Presidente, Vicepresidente y miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, a los señores doctor Julio César Luongo Cerviño, Coronel (PAM) Walter Edgardo Altamirano Leoni y doctor Ernesto Llovet, respectivamente. (C/76/76).

Para designar Presidente, Vicepresidente y miembro del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a los señores Brigadier Jorge A. Borad, Coronel Agustín I. Andrés y Capitán de Navío Nelson Barusso, respectivamente. (C/77/76).

Para exonerar de sus cargos a:

Cuatro funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1595/76, C/1596/76, C/1597/76 y C/1613/76).

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/1598/76).

—Figuran en la Orden del Día.

COMUNICACIONES GENERALES

La Dirección de los Servicios Administrativos remite oficio al que adjunta nuevos antecedentes referentes a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Departamento 2 (ex Cámara de Senadores). (C/1532/76).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Directorio Interventor del Banco de la República Oriental del Uruguay comunica su instalación. (C/52/76).

—Téngase presente.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se cursen los siguientes oficios:

Al Ministerio de Salud Pública, solicitando su opinión sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Semiramides L. Zeballos" al Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, departamento de Río Negro. (C/1278/75).

Al Ministerio de Agricultura y Pesca, solicitando informe si mantiene interés en la aprobación del Proyecto de Ley sobre Código de Aguas. (C/1153/75).

Al Ministerio de Defensa Nacional, solicitando informes referentes al Proyecto de Ley por el que se autoriza al referido Ministerio, a través del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, a enajenar a favor de otras personas públicas, los inmuebles pertenecientes al dominio privado de dicho Ministerio, con el fin de construir servicios sociales, culturales o recreativos, previstos por el artículo 114 de la Ley Nº 13.728. (C/81/76).

A la Suprema Corte de Justicia, solicitando su opinión sobre el Proyecto de nuevo Código de Procedimiento Civil. (C/567/74).

—Se cursaron con fecha 18 de octubre.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Educación y Cultura solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente a las gestiones realizadas para dar una nueva ubicación a la Facultad de Veterinaria. (C/122/76).

—Se cursó con fecha 14 de octubre.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se pase a la Comisión de Economía y Finanzas una nota remitida por la Asociación Agropecuaria Rural de Salto, referente al cobro de la contribución inmobiliaria rural en aquel departamento. (C/123/76).

—Si no se observa, así se procederá".

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora Susana Kats de Soriano, en nombre de su esposo el señor Consejero Osvaldo Soriano, remite nota solicitando prórroga de la licencia que le fuera concedida oportunamente al referido señor Consejero.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de octubre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar, en nombre de mi esposo el señor Consejero de Estado Dr. Osvaldo R. Soriano Mesía, prórroga hasta el 22 de octubre, inclusive, de la licencia que oportunamente le concediera ese Alto Cuerpo, en atención a que resulta imposible su regreso al país antes de la fecha indicada.

Lo saluda muy atentamente.

Susana K. de Soriano".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — CONTROL DEL USO Y PRESENTACION DE LOS SIMBOLOS PATRIOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Consejera profesora Amorós De León de Dutra.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Por acertado Decreto Nº 557, de fecha 24 de agosto de 1976 se dan normas precisas sobre la obligatoriedad

de enarbolar el pabellón nacional cotidianamente en todas las reparticiones oficiales.

Dicha acertada resolución queda desvirtuada si no se vela por la debida integridad de las banderas que ostentan los edificios e instituciones estatales, paraestatales, etcétera. El uso, la exposición al viento y la lluvia, causan depredaciones inevitables. Pero corresponde al jerarca responsable de cada oficina o instituto, en primer término, vigilar el estado de conservación de dichas banderas y, en segundo término, verificar que sean enarboladas en la debida forma, al tope del asta, salvo en los casos establecidos de duelos nacionales, etcétera, sin negligencia en la manera de anudar las drizas; en suma, sin nada que afee con sombra de descuido o abandono la correcta colocación del emblema nacional.

Causa penosa impresión la inobservancia de estas medidas, pues no atenderlas parece implicar falta de respeto al significado subjetivo de los símbolos patrios, recordando las vejaciones que sufrieron en época bastante cercana pero felizmente ya superada.

Mociono para que se haga responsable a los jerarcas de aquellas unidades o dependencias donde diariamente debe enarbolarse la bandera nacional, la forma en que se coloque y la integridad de la misma.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo a los efectos del caso.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — En las disposiciones vigentes sobre uso de símbolos nacionales todo eso está previsto. De modo que estaríamos insistiendo sobre una cosa que está ya perfectamente establecida.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La señora Consejera insiste en su moción?

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Sí, señor Presidente, porque inclusive puedo comprobarlo con fotografías.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — He observado que en diferentes oficinas públicas no se cumple con el requisito, y se me ha informado que ello se debe a falta de recursos, rubros, etcétera. Este es un elemento que solicito se incorpore a sus efectos, a la versión taquigráfica de lo expresado por la señora Consejera.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Yo iba a decir que una cosa es que las disposiciones no se cumplan y que otra cosa que ellas existan. La señora Consejera podrá aportar pruebas de que existen irregularidades, pero eso no quiere decir que las disposiciones no estén vigentes y que, con toda seguridad, deben existir jerarcas que tengan que hacerlas cumplir.

SEÑOR PRESIDENTE. — En apoyo de lo que dice la señora Consejera puedo decir que la experiencia me ha enseñado que hay incumplimiento, porque existe la obligación de izar la bandera y de arriarla cuando finalizan las horas diurnas. Sin embargo, hay edificios públicos en los que ha sido dable observar que la bandera ha permanecido izada toda la noche, con los consiguientes destrozos que ello provoca, tal como lo dice la señora Consejera.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Inclusive, las cuelgan de las ventanas. Hace tiempo que no paso, pero precisamente hace diez o quince días, en la esquina de Colonia y Cuareim, donde está la Escuela República Argentina, se podía ver la bandera colgada. Supongo que los que debían disponer que la sacaran serían los jerarcas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese sentido, las palabras pronunciadas por la señora Consejera son un toque de atención,...

(Apoyados.)

—...porque existe la obligación de parte de los institutos oficiales y paraestatales de respetar las normas establecidas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción propuesta por la señora Consejera Amorós De León de Dutra.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

6. — DISCURSO DEL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO, TENIENTE GENERAL JULIO C. VADORA, CON MOTIVO DE LA INAUGURACION DE LA PLAZA DEL EJERCITO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: quiero referirme a las palabras pronunciadas por el señor Jefe del Ejército, Teniente General Julio C. Vadora, en oportunidad de inaugurarse la Plaza del Ejército el pasado 12 de octubre.

Entiendo que el trabajo presentado por la máxima autoridad del Ejército Nacional significa una clara exposición —y a la vez una reiteración— sobre cuál es el pensamiento del Ejército en las circunstancias que está viviendo la República. Hay algunos aspectos que quiero destacar en forma especial, porque a mi modo de ver tienen enorme resonancia.

Hablando sobre la experiencia que el país ha vivido hace muy poco tiempo en el enfrentamiento a la subversión, el Teniente General Vadora ha dicho que "esa experiencia dejó un saldo rescatable y positivo. Tomamos conciencia de nuestras debilidades y nos hicimos el juramento sagrado de que ello no nos volverá a suceder".

Más adelante el Teniente General Julio C. Vadora contestó públicamente, en nombre del Ejército Nacional, a esa campaña contra nuestro país en la que se sigue insistiendo en lo que se refiere a la defensa de los derechos humanos. Dijo: "Somos herederos de quien dijo "Clemencia para el vencido"; y si en la lucha debimos pagar con sangre nuestra supervivencia" —lógicamente sangre inocente— "en la lucha debimos de matar enemigos que querían nuestra destrucción, decimos a nuestro pueblo que nadie nos enseñará a respetar los derechos humanos del vencido. Que lo sepa nuestro pueblo: los delincuentes detenidos están albergados en establecimientos que son modelo, que cuestan al País miles de millones en su mantenimiento, pero que es un deber de humanidad que así lo hagamos."

Posteriormente, haciendo una breve síntesis del pensamiento de las Fuerzas Armadas, el Teniente General Vadora ha dicho que ellas "Cumplirán con restituir las instituciones democráticas en lo político, *sin*

viejos vicios y con la libertad que todos deseamos tenga la familia oriental. En tal sentido, en este período de transición se están arbitrando las soluciones legales que permitan que el pueblo vuelva a ser dueño de su destino y artífice de sus aspiraciones."

En este aspecto, que sin ninguna duda comparto plenamente, está definido el pensamiento de las Fuerzas Armadas y cuál es el proceso que estamos viviendo; pero, a la vez, también lo está el fin o el punto culminante de ese proceso que ha de ser el de restituir al pueblo sus derechos para que él sea el artífice —como bien lo dijo— de sus aspiraciones.

En el aspecto económico ha dicho que todo este proceso nos llevará a "una política clara donde la iniciativa privada prime sobre la estatal", aspecto que quiero destacar en forma especial, porque entiendo que esa ha sido la política que ha venido desarrollando el Poder Ejecutivo. Además, que tenemos como compañero de nuestras actividades, como Consejero de Estado, a quien hasta hace muy poco tiempo fue el responsable de la conducción económica del país. Tal como se lo he dicho a él personalmente lo reitero ahora en Sala: me siento orgulloso de formar parte de un Cuerpo que tiene como integrante al Ingeniero Végh Villegas, porque sin lugar a dudas en lo que se refiere a la economía del país él jugó un papel preponderante...

SEÑOR ESPINOLA. — ¡Apoyado!

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ...y tengo la esperanza de que lo siga haciendo en la misma forma.

Posteriormente, el Teniente General Vadora ha dicho que "las Fuerzas Armadas están comprometidas con la marcha del País en todos sus sectores, en la búsqueda y obtención del objetivo fundamental que es el bienestar nacional, donde el pueblo oriental —colectiva e individualmente— desarrolle sus ideales de Justicia, Libertad, Salud, Cultura y Progreso, dentro de un Estado organizado representativamente, en forma republicano-democrática y soberana." Y aquí acota otro hecho para mí muy trascendente: "Esa permanente búsqueda donde el pueblo debe estar representado".

Finalmente, al dirigirse a los representantes de países hermanos, expresa: "cuya presencia nos habla no sólo de un nuevo Uruguay, sino también de una nueva América". Con esto reitera palabras que he escuchado aquí, en este Consejo de Estado, por parte del señor Consejero Martín C. Martínez sobre el pensamiento de Rodó, quien quería una América unida, donde el hombre argentino, brasileño, paraguayo, chileno, uruguayo, no dijera tanto "soy uruguayo", "soy chileno", etcétera, sino que expresara "soy americano".

Deseo sinceramente que el haber traído a esta tribuna donde puedo expresar mi pensamiento las palabras del Teniente General Vadora, sea interpretado correctamente por los compañeros del Consejo. No estoy haciendo una adulonería barata ni de ningún tipo que pueda interpretarse como tal. Dentro de las Fuerzas Armadas, quienes me conocen saben que de la misma forma que las alabo cuando hacen las cosas bien, también las critico cuando se equivocan. Pero este documento que el Teniente General Vadora, en nombre del Ejército, de las Fuerzas Armadas y de quienes tomaron la responsabilidad de la cosa pública, ha leído al pueblo oriental, significa sin niguna duda un nuevo juramento de ellas ante ese pueblo que lo escuchó.

Muchas gracias.

7. — PRIMERAS JORNADAS SOBRE TABAQUISMO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: los días 14 y 15 del corriente se realizaron en el Ministerio de Salud Pública las Primeras Jornadas sobre Tabaquismo, como culminación de una campaña que desde hace años viene realizando el doctor José Saralegui Padrón, a quien quiero rendir mi homenaje por su fe sin desmayos en su lucha contra el tabaquismo.

También tuvimos el placer de la presencia del Profesor doctor Julio Nin y Silva, quien desde hace más de cuarenta años predecía los peligros del tabaquismo y que hoy la clínica y las estadísticas epidemiológicas han confirmado plenamente. Vaya también para él un sentido homenaje.

Contaron dichas jornadas con la participación activa del Consejo Nacional de Educación a través de sus diferentes ramas y del doctor Helmut Kasdorf, catedrático de Oncología de la Facultad de Medicina.

Las consecuencias del tabaquismo están alcanzando niveles tan serios que la Organización Mundial de la Salud ha realizado, a posteriori de la última Conferencia Mundial sobre el Tabaco y la Salud en mayo de 1976, la recomendación a la FAO de no apoyar los cultivos tabacaleros y de tratar que los ya existentes vayan pasando a otra producción agrícola. Dicha conferencia contó con la participación de más de cien países miembros.

Las leyes puestas en práctica en diferentes países que han entendido el problema, no sólo en su acción individual sino también social, han hecho que la competencia en la industria tabacalera se preocupara de obtener productos menos tóxicos, y es así como en este momento en el mercado americano se ofrecen cigarrillos que contienen 4 miligramos de alquitrán y 0,3 miligramos de nicotina, cuando hace poco tiempo atrás el contenido de alquitrán era de 30 miligramos y el de nicotina de 3 miligramos. Esta constancia debe estar estampada en cada cajilla de cigarrillos, de modo que el consumidor pueda elegir el menos tóxico. Menciono estos datos puesto que se sostiene que en ese aerosol que es el humo del cigarrillo la nicotina es el factor de acostumbramiento y el alquitrán el cancerígeno. En el Uruguay sería conveniente que esto también se hiciera así.

Los estudios estadísticos muestran que la mortalidad por cáncer de pulmón sobrepasa las setecientas personas por año en el Uruguay. Si agregamos la incidencia del cigarrillo en otros cánceres, como de labio, de laringe, u otras enfermedades —caso de las coronariopatías—, el promedio diario de uruguayos muertos a causa del cigarrillo como elemento fundamental o de gran importancia llega a casi cuatro.

A través de estos estudios epidemiológicos es como también se comprueba que como consecuencia del tabaquismo la expectativa de vida en la mujer fumadora ha disminuido en casi tres años; pero si sigue la tendencia que indican las encuestas realizadas en diferentes liceos, esa cifra se va a hacer mayor. Señalo las encuestas en los liceos porque en la adolescencia se está gestando el futuro y dichas encuestas muestran la gran incidencia del tabaquismo en la adolescente.

La lucha contra el tabaquismo tiene en la mujer joven una trascendencia no sólo individual sino social, colectiva, traducida por el aumento de abortos espontáneos, de partos prematuros, con el consiguiente aumento

de la mortalidad infantil en el caso de madres fumadoras.

El tabaquismo tiene a su favor dos elementos muy poderosos: uno particular, los intereses tabacaleros, verdaderas empresas multinacionales, y otro, el Estado. Así, en el Uruguay se recaudaron en 1974, por concepto del impuesto al tabaco, alrededor de N$ 48:000.000 y en 1975 aproximadamente N$ 98:000.000. En 1976 es casi seguro que la cifra será mucho mayor.

Hago esta exposición porque el Consejo de Estado se va a ver abocado próximamente al estudio de un Proyecto de Ley sobre tabaquismo que ha sido realizado por una Comisión Especial designada por el señor Ministro de Salud Pública de esa época —es del 23 de noviembre de 1975— y que espera sólo la aprobación del Ministro actual para su envío.

Como final de mi exposición voy a dar lectura a una resolución tomada en el mes de setiembre de este año por el señor Decano de la Facultad de Medicina del Uruguay en base a las disposiciones surgidas del Ateneo General del Hospital de Clínicas realizado en el mes de agosto por el Departamento de Oncología que dirige el Profesor doctor Helmut Kasdorf sobre tabaquismo, y que dice así:

"1) Prohibición de fumar a los médicos, estudiantes, personal técnico, administrativo y de servicio de los hospitales durante el desempeño de sus funciones. 2) Prohibición de fumar en el hospital a los pacientes y sus visitantes. 3) Incluir el hábito de fumar y sus características en los antecedentes de las historias clínicas de los hospitales. 4) Creación de servicios médicos especializados en los hospitales para hacer cesar o reducir el hábito de fumar en pacientes y público en general, 5) Intensificar la acción educativa contra el tabaquismo en las Clínicas materno-infantil. 6) Intensificar la información actualizada sobre tabaquismo y sus riesgos a todos los niveles de la enseñanza: profesional, media y primaria. 7) Por contener los cigarrillos múltiples sustancias tóxicas que el público debe conocer se aconseja la determinación periódica del alquitrán y nicotina de las distintas marcas de cigarrillos. 8) Prohibir la venta de cigarrillos a menores de 16 años. 9) Gestionar ante la OMS y la UICC el envío de un experto con fines de asesoramiento. 10) Aprobar un Proyecto de Ley tendiente a controlar la difusión del tabaquismo en el Uruguay. Dése amplia difusión de las precedentes disposiciones en todos los Servicios de esta Facultad. Remítase copia de las mismas al señor Director del Hospital de Clínicas y a cada Profesor Director de Clínica dependiente de esta Facultad, a los efectos de dar cumplimiento a los numerales 1), 2) y 3). Remítase a cada Profesor de Ginecología y de Pediatría (médica y quirúrgica) una circular a efectos de que, además, den cumplimiento al punto 5). Elevar copia de las recomendaciones al señor Rector Interventor de la Universidad y al señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos del cumplimiento y programas a desarrollar con respecto al numeral 6). Elevar al señor Ministro de Salud Pública copia de estas recomendaciones solicitando que, en caso de contar con su aprobación, se determinen las acciones que correspondan, en particular los numerales 1), 2), 3), 4), 5), 7), 8) y 10) y solicitarle, asimismo, que se gestione ante la OMS o la UICC el envío de un asesor sobre este tema".

Nada más.

8. — DECLARACIONES DEL EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SEÑOR ERNEST SIRACUSA

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Con respecto a las manifestaciones que acaba de hacer públicas el Embajador de Estados Unidos, señor Ernest Siracusa, quiero señalar la total coincidencia de dichas declaraciones con las que formulé en sesión secreta de este Cuerpo en ocasión de plantearse el problema relativo a la enmienda Koch. Lo hago sin ánimo de formular ninguna aclaración, acotación ni crítica, sino simplemente para que del hecho quede la debida constancia en actas. Mis informaciones coinciden exactamente con las que acaba de suministrar, ahora públicamente, el señor Embajador Siracusa.

En otro aspecto de la cuestión quiero expresar también en forma pública, la profunda satisfacción que me producen esas declaraciones porque vienen a confirmar la tradicional y sólida amistad del Gobierno y del representante diplomático de Estados Unidos con el Uruguay.

9. — DESGLOSE DE LOS ARTICULOS 302 a 305 DE LA RENDICION DE CUENTAS DE 1974. INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Antes de entrar a la Orden del Día quería informar que la Comisión de Constitución y Legislación recibió en su seno, en sesión del 4 del corriente, al señor Ministro de Economía y Finanzas, para escuchar su opinión respecto de la responsabilidad de los profesionales firmantes de liquidaciones de tributos y facilidades de pago, de acuerdo con normas que estaban contenidas en los artículos 302 a 305 del proyecto de Rendición de Cuentas del año 1974 y que fueron desglosadas por la Comisión de Economía y Finanzas. El señor Ministro manifestó que prefería que se detuviera el estudio de ese proyecto en la Comisión para, de esa manera, poder formar dentro del Poder Ejecutivo un grupo de trabajo integrado por representantes de los profesionales afectados, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección General Impositiva, que tendría como finalidad estructurar un texto que por un lado le dé al Estado la seguridad indispensable en lo que se refiere a la exactitud de todos los estados contables que se le presenten y, por otro, al profesional la consecuente responsabilidad de firmar esa clase de documentación.

En consecuencia, la Comisión de Constitución y Legislación acordó dejar en suspenso la aprobación del proyecto de ley citado hasta tanto el Poder Ejecutivo envíe el proyecto sustitutivo.

10. — TRABAJOS DE MENORES EN LA INDUSTRIA (Rectificación de trámite)

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — En la última sesión de este Cuerpo, entre los asuntos entrados figuraba un anteproyecto sobre trabajo de menores en la industria, opor-

tunamente remitido al señor Presidente de la República, doctor Aparicio Méndez, para su consideración, atento a su expresa solicitud. En dicho anteproyecto se recomienda que las normas tratadas en ese trabajo pasen a la Comisión de Constitución y Legislación que tiene a su estudio el Código del Menor, para que se estudie en forma conjunta, y no por separado. A tal efecto, y para mejor información de los señores Consejeros, pediría que se hiciera el repartido de este anteproyecto, con su exposición de motivos, que fuera presentado en este Consejo en el año 1974, y que últimamente ha sufrido algunas variaciones, no en su contenido, ni en su filosofía, sino en cuanto a referencias más recientes derivadas de la aprobación del Convenio 138, de la Organización Internacional del Trabajo, que regula el trabajo de los menores en la industria.

Solicitaría que por medio de la Mesa se hiciera el repartido a los señores Consejeros, para que puedan conocer cuáles son los fundamentos y puedan opinar al respecto en el momento oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo entender que el señor Consejero propone la rectificación del trámite.

Como integrante de la Comisión de Constitución y Legislación, me permito hacer presente al Consejo —por si considera conveniente tenerlo en cuenta— que el Código del Menor tendrá un trámite un poco demorado por cuanto nuevamente se va a pedir la opinión del Poder Ejecutivo sobre su actualización y también de la Suprema Corte de Justicia, porque es de precepto constitucional. El proyecto a que se refiere el señor Consejero —y sabe muy bien que yo lo he apoyado con todo énfasis—, puede tener un andamiento más rápido. Por lo tanto sería cuestión de ver si conviene esa rectificación en el trámite, o que siga su curso en la Comisión que actualmente lo tiene a estudio.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Según lo que he escuchado inicialmente, se había sugerido que este proyecto se tratara en forma paralela o conjunta con el Código del Menor. ¿Esa sugerencia proviene del señor Consejero Coppetti, autor del proyecto, o del Poder Ejecutivo?

SEÑOR COPPETTI. — La sugerencia es del Poder Ejecutivo.

Para terminar, yo solicitaba el repartido del proyecto, porque hay muchos Consejeros que no lo conocen, y como este repartido, enviado por la Presidencia tiene algunas actualizaciones derivadas precisamente de la aprobación del Convenio 138 de la O.I.T., sería interesante que ello fuera de conocimiento de todos los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se hará el repartido del proyecto que solicita el señor Consejero.

Se va a votar la rectificación de trámite propuesta.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

11. — BRIGADIER GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA (Designación a la Escuela Nº 194 de 1er. Grado de la ciudad de Pando, departamento de Canelones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día, con la consideración del asunto que figura en primer término: "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja". (Designación a la Escuela Nº 194 de 1er. Grado, de la ciudad de Pando, departamento de Canelones.)

Carpeta Nº 61 de 1976. Repartido Nº 21 y Anexo I de 1976.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 21.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 7 de setiembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual designa a la Escuela Nº 194 de 1er. Grado de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, con el nombre de "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Esta iniciativa fue promovida por la Dirección, Personal Docente y Comisión de Fomento de la citada Escuela, con la finalidad de honrar al Jefe de los Treinta y Tres Orientales y ha contado con la opinión favorable del Consejo de Educación Primaria y el Consejo Nacional de Educación.

Desde 1811, cuando se produce el movimiento insurreccional contra el Gobierno español, en que se incorpora, en Minas, de donde es oriundo, a las fuerzas de Manuel Francisco Artigas, hasta el 23 de octubre de 1853, en que encontrándose en el Fuerte, ejerciendo funciones de Gobierno, una súbita dolencia lo abate, Lavalleja vivió al servicio de la independencia, la libertad y la paz de su patria. En el largo y difícil proceso de nuestra emancipación nacional, no hay hecho destacado en que no esté presente: Las Piedras, el sitio de Montevideo, la Emigración al Ayuí, Guayabos y mil otros que por conocidos creemos innecesario recordar.

Su actividad por la patria, culminará en el desembarco en la Playa de la Agraciada, al frente de sus 33 Orientales, en una empresa que gestará nuestra independencia, y ganará para su conductor un lugar imperecedero en la historia, como el libertador de su pueblo.

Y en esa Campaña y en los campos de Sarandí, se producirá su hecho militar más glorioso, que despertará la admiración aún entre sus enemigos y promoverá el entusiasmo del pueblo hermano y la intervención de su Gobierno, fortaleciendo y afianzando nuestra lucha. Y su intuitivo genio militar quedará corroborado en otros y difíciles encuentros, debiéndose recordar su actuación en Ituzaingó, donde una vez más su acción y la de su caballería gaucha, estará acorde con la divisa de su cruzada: "vencer o morir".

Al recordar su figura, debemos destacar también su capacidad administrativa y de gobierno. La comandancia de Colonia, ejercida a principios de su actuación pública lo revela enérgico y decidido en la defensa de la soberanía nacional, vigilante atento del mantenimiento del orden y del respeto a las autoridades, preocupado de equilibrar las finanzas y velar por el bien público. Estas condiciones volverá a ponerlas de manifiesto en su incansable actividad en la preparación de la Cruzada Libertadora e iniciada ésta, durante su desarrollo, cuando una de sus primeras preocupaciones será adoptar medidas tendientes a disciplinar el ejército revolucionario y luego, organizar políticamente el Estado oriental con la instalación del Gobierno provisorio. Y en el cortísimo período del Triunvirato ejercerá acertadamente la dirección política y administrativa del país.

Personalidad compleja y polifacética, de costumbres sencillas, modesto y afable en la vida civil, valeroso e intrépido en las luchas armadas, rápido en la cólera pero pronto también para el olvido, duro en el combate pero generoso y clemente con el vencido, amante de su hogar, trabajador y honesto, morirá en la pobreza.

Y coronando todos esos aspectos, resalta su acendrado y fervoroso patriotismo, que hace decir a uno de sus contemporáneos "habla de sus orientales como de su Dios". Y ese sentimiento profundo lo llevará al final de su vida a aceptar el abandono de su retiro familiar, que le era tan querido, para integrar el Triunvirato. Y al dejar con ello la tranquilidad del hogar, lo hace con plena conciencia del sacrificio que le importa; lo dice en sus propias palabras: "Esto para mí es ya un gran compromiso en el que expongo mi vida y mi estimación para lograr el restablecimiento del orden".

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 194 de 1er. Grado de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de setiembre de 1976.

Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. 21

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha estudiado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo con Mensaje 7 de setiembre de 1976, por el cual se propicia la designación con el nombre de "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 194 de 1er. Grado de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Juan Antonio Lavalleja, representa en las luchas por la Independencia, al héroe que luchó por la libertad, porque la juzgó el más preciado de los dones humanos, personalizando la última evolución para concretarla.

Miremos muy someramente, dada la calidad de las circunstancias, la vida de este intrépido capitán de las huestes artiguistas, que llena todo el período de la Patria Vieja, hasta lograda y afianzada la Institucionalidad.

Nació en la Villa Concepción de Minas; fue el primer niño bautizado e inscripto en el libro de la Iglesia de esa Villa, el 4 de julio de 1780.

Entre los cerros minuanos sintió la música suave y persistente que lo elevaba en sus años niños hasta tocarlo, ya adolescente, en ese espíritu libre, batallador, que finalmente corrió tras Artigas, en busca de la Patria.

Las Piedras fue su bautismo de fuego, de sangre y heroísmo y en ese campo, cuna de la libertad, nació un nuevo Capitán.

Corren las páginas de la historia, y, siempre vemos a Lavalleja junto a Artigas, hasta el año funesto de 1820, en que el Patriarca llega al límite, a su ostracismo, y, sabiendo que Lavalleja está prisionero en Das Cobras, le envía las últimas monedas de su botín de derrotado. Lavalleja las recibe, y con ellas, el espíritu, el "mensaje del Padre Artigas". Quizás lo ha ungido, ya no se encontraría solo y volverá al suelo natal, en La Agraciada, junto a treinta y dos orientales. La bandera azul y blanca cruzada por la diagonal roja, se transforma en la enseña de "Libertad o Muerte", clarinada que anunciaba la vuelta de Patria.

Lavalleja fue el rayo que encendió la hoguera de esa empresa homérica, recogiendo la antorcha artiguista, en esta segunda etapa. Corrieron junto a él los mismos de antes, las huestes gauchas y Rivera: ya estaba sellada la suerte de la Patria.

Amaneció el 25 de agosto, Lavalleja pone su espada ante el gobierno civil y los conquistadores se sintieron estremecer ante la declaración del nuevo gobierno en la Piedra Alta.

Un mes y medio después, sonaba el clarín de Sarandí, doblegando al invasor, que apoyó en tierra su rodilla, sintiendo profundamente la herida y la agonía. Ituzaingó, las Misiones, dijeron de su fatal extinción.

Luego, la Nación libre y soberana. Cumplida su misión, el ungido por Artigas, el Héroe del Arenal, se esfuma y las divergencias lo alejan, pero manteniéndose siempre vigilante de la marcha de la República, y, cuando en 1853 es llamado para formar el triunvirato con Rivera y Flores, armoniza sus esfuerzos con ellos, para garantizar la paz y arraigar la libertad.

El destino, en una de sus manifestaciones incomprensibles para la mente humana, destrozaría con la muerte de ambos caudillos, Rivera y Lavalleja, este triángulo de voluntades puestas al servicio del país, con desinterés para hacerlo más grande y resplandeciente ante la faz de la tierra.

Flores, solo a cargo del poder, hubo de lanzar su Decreto de honores al Jefe de los Treinta y Tres Orientales: "La pérdida del fundador ilustre de la nacionalidad —decía el Decreto firmado por el General Flores— es una calamidad nacional, es uno de los hechos que hacen época en la vida de los pueblos y que la moral pública exige pasen a las generaciones acompañados de los altos testimonios de respeto y gratitud que merecen los Héroes a quienes se reservó la redención de las naciones".

Además el Gobierno dispuso que el Tesoro Nacional se hiciera cargo de las deudas del General Lavalleja, él que, —¡hermoso ejemplo!— en el servicio de la Patria había empleado toda su fortuna, murió como su jefe y guía, en la mayor pobreza, pero con la frente alta de los predestinados.

Esta es la lección que queremos llevar a la posteridad con esta nominación, en la seguridad de que este ejemplo, demostrará a los jóvenes orientales cómo se ama a la Patria.

Quede ahí su imagen en el regazo propicio de una escuela primaria. Desfilarán ante ella, las caravanas infantiles entonando los himnos patrios en cuyas estrofas parecerá que vinieran, junto a Lavalleja, los fundadores de esta Nación con la aureola luminosa de la gloria.

Esta Comisión de Educación y Cultura considera honra el que una escuela de este país ostente el nombre del Jefe de los Treinta y Tres Orientales, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, y, en ese sentido, acon-

seja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 1976.
José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante.
Blanca M. Amorós De León de Dutra. Mario Arcos Pérez. José Carlos Brun Cardoso. Martín C. Martínez. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 194 de 1er. Grado de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 1976.
José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante.
Blanca M. Amorós De León de Dutra. Mario Arcos Pérez. José Carlos Brun Cardoso. Martín C. Martínez. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado.)

12. — REPUBLICA ARGENTINA

(Designación a la Escuela Nº 7 de 2do. Grado, de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la consideración del asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "República Argentina". (Designación a la Escuela Nº 7, de 2º Grado, de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.)

Carpeta Nº 60 de 1976. Repartido Nº 11 y Anexo I de 1976.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 11.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Denomínase "República Argentina" a la Escuela Nº 7 de 2do. Grado de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de setiembre de 1976.
Enrique Viana Reyes. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Nº 7 de 2do. Grado de la ciudad de Frey Bentos, capital del departamento de Río Negro, es un establecimiento de educación primaria de añosa y reconocida prosapia en la zona, por cuyas aulas han desfilado muchas y sucesivas generaciones de alumnos pertenecientes a familias habitantes de sus proximidades, integradas en su mayor parte por modestos pero meritísimos trabajadores y artesanos.

Su emplazamiento urbano, en el ejido chacras de dicha ciudad, la coloca en la inmediatez de la ruta que habrá de unir el puerto de ultramar de esa capital departamental con el acceso del puente internacional Fray Bentos-Puerto Unzué, obras ambas de muy próxima inauguración.

Esas circunstancias, unidas a las estrechas relaciones que toda esa parte del territorio nacional tiene con la República Argentina, por razones históricas, culturales, sociales y económicas que son ampliamente conocidas, han motivado a la Dirección, al personal docente y a la Comisión de Fomento de la referida Escuela a gestionar, por la vía jerárquica pertinente, la denominación oficial de la misma con el nombre de la Nación hermana, con arreglo a lo establecido por el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República y disposiciones concordantes.

Haciéndose eco de esa sana y loable inquietud popular y docente y con el exclusivo propósito de dotar de mayor agilidad al trámite correspondiente, a fin de que el homenaje que entraña sea contemporáneo con las mencionadas inauguraciones, el suscrito promueve esta iniciativa. Sin perjuicio de observarse, como corresponde, lo previsto por el artículo 4º, literal a), última parte, del Acto Institucional Nº 2, espera que la misma encuentre una razonable y favorable acogida por parte del Consejo de Estado.

Montevideo, 7 de setiembre de 1976.
Enrique Viana Reyes. Consejero.

ANEXO I al Rep. Nº 11.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

La iniciativa propuesta por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, de designar con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 7 de 2do. Grado de la ciudad de Fray Bentos en el departamento de Río Negro, fue considerada y resuelta favorablemente por la Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo, contando con la aprobación del Poder Ejecutivo, en consulta previa realizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º, letra a) del Decreto Constitucional Nº 2, de 12 de junio de 1976.

Se justifica plenamente, como lo expresan los fundamentos del señor Consejero proponente, en mérito a una notoria y particularmente estrecha vinculación de estas naciones platenses, a lo largo de sus respectivos decursos históricos.

Repúblicas hijas de un mismo proceso colonial, tienen su remoto origen en los viajes de los Navegantes, de los Adelantados del Siglo XVI, efectivizándose el proceso de gestación civil con la segunda fundación de Buenos Aires por Juan de Garay, el 11 de junio de 1580.

Los Gobernadores de Buenos Aires tuvieron jurisdicción sobre estas tierras según las limitaciones impuestas por los Tratados de Tordesillas y de San Ildefonso, con la sola excepción de la Colonia del Sacramento fundada por Manuel Lobo en 1680, donde lució la bandera del país de los Algarves.

En 1776 se crea el Virreinato del Río de la Plata, y el primer Virrey, don Pedro de Ceballos, pone fin a

ese trozo de dominación portuguesa en el Río de la Plata, en 1777.

El proceso histórico posterior, es notoriamente conocido. Sólo nos place resaltar, en la oportunidad, el largo, fecundo y fraterno recorrido histórico de Argentina y Uruguay, a través de un período de conquistas primero y de civilización después, proceso que culminará en las trascendentes resoluciones de la Asamblea de la Florida, del 25 de agosto de 1825, por las cuales, las triunfantes banderas de las Provincias Unidas del Río de la Plata, flamearán altas y gallardas, en ambas márgenes del "río grande como mar".

Después de Ituzaingó (20 de febrero de 1827), que presenció un ciclópeo triunfo de hermanos, vino la Convención Preliminar de Paz de 1828, y a partir de entonces, en la técnica del Derecho Público, surgieron dos patrias, dos soberanías, originadas por hechos e incidencias, cuya investigación histórica estricta, no ha cesado aún hoy.

Los hermanos de ayer, se emancipan, construyen su propio hogar, crean sus respectivas familias. Uno es más grande, más rico, más fuerte. El otro más pequeño, con menores recursos. Pero ambos son iguales en esencia y sustancia, en madurez intelectual y cívica, en las similitudes del origen común. En el curso de su evolución, producirán soberbias realidades que se llamarán Sarmiento, José Pedro Varela, Alberdi, José Enrique Rodó o Leopoldo Lugones, por no citar sino algunos de una constelación de valores eternos.

Se constituirán en naciones, cimentarán sus legítimos y genuinos derechos de Patria y de Nación. Aguardarán con fe y seguridad el porvenir. Pero siempre, pueblos hermanos, en el fondo de sus conciencias, latirá vivo el recuerdo de aquellas horas entresoñadas de la infancia, pasadas en la común casa paterna, que tienen las reminiscencias y dulzuras que dan las horas más puras y amables de la vida.

Por ello, es que el homenaje propuesto, tiene un trasfondo que nos estimula y alienta emocionalmente. Porque es trasunto de una verdad que vibra en el fondo del alma, es memoración de un glorioso y muy estrecho pasado común y aguarda todavía, las precipitaciones históricas del mañana.

Rodó al representarnos en el Centenario chileno de 1910, en célebre oración, sostenía con acierto, que no podía hablarse en verdad del Centenario de Chile, del de la Argentina o el de México, como fenómenos separados; en rigor, siendo la Revolución Hispanoamericana, una e indisoluble, divisible tan solo en espacio y tiempo, pero no en sustancia, sólo cabía celebrar el centenario de esa gran Revolución, y no sus múltiples consecuencias geográficas. Pensador ilustre, de los más grandes que ha tenido el Continente, ambicionaba el día en que los niños nacidos en este Continente, preguntados acerca de su nacionalidad, no contestaran "soy argentino", "soy chileno" o "soy uruguayo", sino "soy americano".

En momentos en que el puente inmenso desde Fray Bentos a Puerto Unzué, vence por fin la anchura gloriosa del "río de los pájaros", nada más hermoso, más fresco y más genuino, para grabar en el presente fugaz el instante histórico, que esta nominación felizmente propuesta por el señor Consejero Viana Reyes.

Al Alto Cuerpo que él integra, esta Comisión somete con particular recomendación de aprobación, el adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 1976.
Martín C. Martínez (Miembro Informante). Blanca M. Amorós De León de Dutra. Mario Arcos Pérez. José Carlos Brun Cardoso. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Denomínase "República Argentina" a la Escuela Nº 7 de 2º Grado de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 1976.
Martín C. Martínez (Miembro Informante). Blanca M. Amorós De León de Dutra. Mario Arcos Pérez. José Carlos Brun Cardoso. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

ACTUACIONES CUMPLIDAS DE ACUERDO AL ARTICULO 4º APARTADO A), DEL DECRETO CONSTITUCIONAL Nº 2/976

Montevideo, 9 de setiembre de 1976.

Señor Presidente de la República,
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de remitirle el adjunto Proyecto de Ley, acompañado de la respectiva exposición de motivos, presentado al Cuerpo por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, por el que se designa con el nombre de "República Argentina", a la Escuela Nº 7, de 2º Grado, de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

El precitado proyecto, radicado en la Comisión de Educación y Cultura, es remitido a ese Poder en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Hamlet Reyes (Presidente). Manuel María de la Bandera. Nelson Simonetti. Secretarios.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de setiembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º, letra a) del Acto Institucional Nº 2, —Decreto Constitucional Nº 2/976— de fecha 12 de junio de 1976, que el Poder Ejecutivo presta su apoyo a la iniciativa legislativa a que se refieren las presentes actuaciones, en cuanto propician la designación de la Escuela Nº 7, de 2º Grado de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con la denominación de "República Argentina".

Saludo al Señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

Despacho del señor Ministro de Educación y Cultura
Montevideo, 14 de setiembre de 1976.

Vuelvan estas actuaciones a la Secretaría de la Presidencia de la República expresando: que no existe ninguna escuela en Fray Bentos (Río Negro) con el nombre República Argentina.

Que por tal motivo, significa una loable y honrosa gestión, apoyar la iniciativa que da lugar a estas actuaciones y que propician la designación de la Escuela

Nº 7 de 2º Grado de Fray Bentos con el nombre de la República hermana.

Daniel Darracq".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — En realidad se ha deslizado un error, porque la Escuela depende del Consejo de Educación Primaria y en el proyecto se hace referencia a la dependencia que tiene el Consejo Nacional de Educación.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es una cuestión de detalle, pero voy a defender la solución que contiene este proyecto, contra la que contiene el anterior. El Consejo de Educación Primaria carece de personería jurídica. En realidad el ente cabeza, diríamos, en esta materia es el Consejo Nacional de Educación. El Consejo de Educación Primaria es simplemente un órgano deconcentrado. Por esa razón es que el autor del proyecto, en este caso quien habla, propuso poner Consejo Nacional de Educación, y la Comisión aceptó ese criterio. No es más que una cuestión de detalle, pero no obedece a un error.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Levanta la observación el señor Consejero?

SEÑOR VADORA ROZIER. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado.)

13. — CONVENCION SOBRE PROTECCION DE LOS ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES; PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y ORGANISMOS DE RADIODIFUSION

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en tercer término: "Convención sobre protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes; productores de fonogramas y organismos de radiodifusión."

Carpeta Nº 1525 de 1976. Repartido Nº 1312 y Anexo I de 1976.

(Antecedentes:)

Rep. 1312.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 25 de mayo de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto cuerpo de conformidad con el Artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, el texto de la Convención de Roma de 26 de octubre de 1961 sobre la protección de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión.

Dicha Convención que tiene por objeto asegurar la protección de los derechos de los artistas, intérpretes o ejecutantes, de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión, se encuadra dentro del marco general del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada en París el 10 de diciembre de 1948.

A través de ella, los Estados partes se obligan a adoptar diversas medidas que se consideran indispensables para la salvaguardia de los legítimos derechos e intereses artísticos, en sus diversas variedades, a que ella hace referencia.

Las distintas medidas que se prevén deben ser de una duración mínima de veinte años contados a partir:

a) del final del año de la fijación, en lo que se refiere a los fonogramas y a las interpretaciones o ejecuciones grabados en ellos;

b) del final del año en que se haya realizado la actuación en lo que se refiere a las interpretaciones o ejecuciones que no estén grabadas en un fonograma;

c) del final del año en que se haya realizado la emisión, en lo que se refiere a las emisiones de radiodifusión.

Ninguna de las disposiciones de la Convención de la referencia, puede por otra parte, menoscabar o afectar en modo alguno a la protección del derecho de autor sobre las obras literarias y artísticas. A esos efectos, se consagra el principio de que ninguna de las normas de dicho tratado puede interpretarse en perjuicio de dicha protección (artículo 1º).

Es de importancia fundamental para la República incorporar a sus normas internacionales las comprendidas en la presente Convención que como se ha visto está referida a una gama tan variada y trascendente de creaciones artísticas e intelectuales.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Juan Carlos Blanco. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la Convención de Roma de 26 de octubre de 1961 sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes; los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de mayo de 1976.

Juan Carlos Blanco. Daniel Darracq.

TEXTO DE LA CONVENCION

Los Estados Contratantes, animados del deseo de asegurar la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión.

Han convenido:

ARTICULO 1

La protección prevista en la presente Convención dejará intacta y no afectará en modo alguno a la protección del derecho de autor sobre las obras literarias y artísticas. Por lo tanto, ninguna de las disposiciones

(Continuará)



Montevideo, Jueves 27 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19937

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION NO SE RECIBEN ENTRE EL 30-12-976 Y EL 27-1-977

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRUNELL PEÑA (S. 1226|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 39.60 10|pub. 28852 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA . JUANITA CAGNONI PINI y de ADELA o ANGELA CAGNONI o CAGNONE de RODRIGUEZ (S|1160|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria. — Montevideo 15 de diciembre de 1976 — Arturo H Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 27840 Dic.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA ROUCO y MARIA ROUCO GIRALDEZ de HERMIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria — Montevideo. 28 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108 00 30|pub 28803 Dic 31-v feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SANTIAGO ALBERTO TANSINI PIUZZI, (F. A. 566 976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 982 En.13-v.en.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COHRS JUAN JULIO GUSTAVO (F. A. 606|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. diciembre 22 de 1976 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 29020 En.4-v feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GASTELU BARLA (V. 1437|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28332 En.13-v.en.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES LUIS ANTONIO GRONDONA y HUGO JUAN JOSE GRONDONA (S 557|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para su comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria Judicial — Montevideo. 29 de noviembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 108 00 30|pub 27377 Dic 15-v ene 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos CORREA MINERVINA CAROLINA "Sucesión" (L c 61. folio 157) se cita llama y emplaza a los herederos de Carolina o Minervina Carolina Correa a las estirpes de sus hermanos legítimos prefallecidos:

a) José Vidal Correa, representada por sus sobrinos nietos Joaquín Vidalino Gregolino, Ysolina Remigio Olino, Magdalino y Joaquina Rodríguez Correa, María Vidaluina, Ary, Diva, Vidal Faustino, Juan Faustino José Antonio, Joaquina y Carolina Correa. José Vidal, Carolina Manuel, Olinda, Alfredo, Luis y Carlos Soares. Cora y Dinah Olivé y a sus sobrinos bisnietos Fernando. Yede [illegible] Abreu y Yara Olivé:

b) María Joaquina Correa, representada por sus sobrinos María o María Carolina María Joaquina, Amelia y Otilia Netto: sus sobrinos nietos Edith María de la Concepción Francisco de Paula Olinda y Celina Netto: María Antonieta Netto y Marina Rodríguez y su sobrino bisnieto José Antonio Lemos:

c) Amelia Leopoldina Correa representada por sus sobrinos nietos Marcos María Elena Dinorah. Judith y Esther Diana, y

d) María — María de la Concepción Correa representada por sus sobrinos María Carolina Faustino y Otilia Espíritu Santo y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Humberto A De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 432.00 30|pub 27565 Dic.22-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIA FALCO de RUBIO o NADIA OHELIA FALCO FROMMEL de RUBIO. (F. A. 719|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1003 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA de BRAUSE. (F. 865|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 770 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO MARTINEZ VIÑAS o SATURNINO MARTINEZ SOR. (F. 1045|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de enero de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 380 En.13-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA JOSEFA URRETA de LATAILLADE, JUAN LATAILLADE, MARTIN LATAILLADE JOAQUIN LATAILLADE o LATAILLADA, ANTONIO LINO LATAILLADE, JUAN LATAILLADE, MARIA TOMASA LATAILLADE de ANTIGA, MARIA ESTER MARGARITA o ESTER ANTIGA LATAILLADE y MARIA JUANA VICTORIA ANTIGA LATAILLADE (F.A. 533|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub 335 En.21-v.mz.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FUENTES AÑON de RODRIGUEZ (F. C. V. 346|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria mayor. — Canelones 31 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 472 En.17-v.en.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR PAREJA SHAW PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — Melo, diciembre 13 de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 349 En.13-v.en.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA MOREIRA de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 485 En 17-v en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PASTORINO GABITO o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 484 En.17-v.en.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JUSTA AYÇAGUER GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 515 En.18-v.en.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE ALFONZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado judicial mayor. — San José, diciembre 21 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 339 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ PEREZ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase el feriado judicial mayor. — San José, diciembre 22 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 338 En.13-v.en.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

TUYUTI S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 ley 9.099, se comunica al promitente, comprador señor Francisco Alberto Spremolla, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus de-

rechos sobre el compromiso de compra venta, del solar 30, manzana 502, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Lomas de Solymar, empadronado en mayor área 11.643 y deslindado de acuerdo al plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto con los N.os 12.957 y 13.440 el 19 de enero de 1966 y 30 de diciembre de 1966.
2) N$ 174.00 15|pub. 768 En.21-v.feb.10.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas artículos 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" padrón 7680 mayor área.

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 826.

Agústin Patiño (h.): solar 14, manzana 1.a
Lorenzo Serrentino: solar 7, manzana 1b.
Juan Marchisio y Elso Marchisio: solar 6, manzana 1b
Hugo A. Pereyra: solar 2, manzana 1b.
Carlos Bilinis y/o Américo Pizzo: solar 36, manzana 2.
Alcibíades Clemente Cifarelli: solar 47, manzana 2.
Elmina Flores de Micale: solar 10, manzana 2.
Alejandro Paternain: solar 18, manzana 2.
Susana Esther y Alejandro Paternain (h.): solar 19, manzana 2.
Luis Jorge Scandroglio Cima: solar 49, manzana 2.
Raúl Rodolfo Scandroglio Cima: solar 50, manzana 2.
Hugo Proto: solar 57, manzana 2.
Esteban Sáez: solar 60, manzana 2.
Walter J. Veiga: solar 77, manzana 2.
Juan Luis Sanguinetti: solar 79, manzana 2.

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 902.

Rúben y Armando Lupo: solar 2, manzana 3.
Basilio Bibliano y Patricio García: solar 11, manzana 3.
Juan Pedro Bermúdez: solar 17 manzana 3.
Lydia Haydée Campi: solar 9, manzana 3.
Gilberto J. Campi: solar 42, manzana 3.
Luis María y Guillermo Piñeyro, solar 53, manzana 3.
Omar Reino: solar 19, manzana 5.
Dr. Hugo Parrillo: solar 2, manzana 6.
Plácido Pintado y Orfilia S. de Pintado: solar 11, manzana 6.
Catalina Algaré de Capo: solar 4, manzana 8.
Luis Dibitonto y Roberto Russo: solar 13, manzana 10.
Juan Antonio Lasa: solar 23, manzana 12.
Luis Alberto Buschiazzo: solar 2, manzana 15.
Julián Guinea: solar 14, manzana 15.
Alejandro Samson: solar 24, manzana 15.
Enrique Curbelo: solar 26, manzana 15.
Antonio Beretta Ceitone: solar 51 manzana 15.
Adalberto Hauser: solar 54, manzana 15.
Rosa Mir de Arenas: solar 66, manzana 15.
Juan Carlos Carracedo: solar 36, manzana 16.
Luis Francisco Piano y/o Elida Mariani Osfalde de Rivas y/o Clodio Menotti Paradosi: solar 99, manzana 15.
Juan Chacón Noble: solar 1, manzana 18.

c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1005.

Manuel Suárez: solar 76, manzana 29.
Isidoro Soto: solares 19 y 20, manzana 24.
Ruben Firpi y Rafael Alonso Delfino: solar 65, manzana 29.
Hermenegilda Silveira de Martorell: solar 59, manzana 29.
Teodoro Ganser: solar 10, manzana 33.
Sussie y Jhan Miles Hiriart: solar 14, manzana 26
Argentino Allidi y María Angélica B. de Allidi: solar 8, manzana 35.
Alidema Vidal: solar 10, manzana 26.

d) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1006.
José Restrepo: solar 16, manzana 54. — Montevideo, enero 12 de 1977.
2) N$ 1.087.50 15 pub. 490 En.17-v.feb.4.

3-Convocatorias Comerciales.

M. DE LA FUENTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 18 de Julio 1263, piso 1.o, el día 26 de enero de 1977 a las 18 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria, presentados por el Directorio al 31 de julio de 1976.
2.o) Distribución de utilidades, ejercicio 1975|76.
3.o) Elección de Directorio.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 17.40 10|pub. 503 En.18-v.en.31.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Ley 14.603 del 26 de noviembre de 1976).
Transformación en Asociación Civil
Primera y Unica convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria a realizarse en primera y única convocatoria, el día 28 de enero de 1977 a las 19 horas en la sede social a fin de tratar el siguiente punto:
Transformación de la sociedad anónima en una Asociación Civil en un todo de acuerdo con las disposiciones de la ley 14.603 del 26 de noviembre de 1976.
Se advierte a los señores accionistas que para tomar resolución, bastará la presencia de cualquier número de socios y el voto favorable de la mayoría de presentes. — Comisión Directiva.
3) N$ 87.00 5|pub. 774 En.21-v.en.27.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

MOLINO SAN SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de "Industrias Harineras S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de febrero de 1977, a las 19 horas, en la sede social de la Avda. Asencio esquina Paseyro, de la ciudad de Dolores para tratar el siguiente orden del día.
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse.
3.o) Informe del Síndico
4.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1976.
5.o) Elección de 3 (tres) directores y 6 (seis) suplentes, para el período 1977 - 1979 (Arts. 16 y 17 de los estatutos).
6.o) Elección de Síndico y 2 (dos) suplentes.
Se previene a los señores accionistas:
a) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50% del capital integrado.
b) Que si transcurrida media hora a la señalada no se alcanzase el número necesario, la asamblea sesionará con los presentes. (artículo 38).
c) Que deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación, (Art. 35). — Dolores, enero de 1977. — Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — Rubén Darío Solís, Secretario.
3) N$ 104.40 3|pub. 987 En.25-v.en.27.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
MOLINO SAN SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, el Directorio de "Industrias Harineras S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 12 de febrero de 1977, a las 19.30 horas, en su sede social de la Avda. Asencio esquina Antonio Paseyro de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:
A) Aumento de capital hasta N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil).
B) Distribución de fondos de reservas acumuladas.
C) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
D) Modificación artículo 41 de los estatutos sociales.
Se previene a los señores accionistas:
a) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 60% del capital integrado.
b) Que deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación. (artículo 35). — Dolores, enero de 1977. — Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — Ruben Darío Solís, Secretario.
3) N$ 60.90 3|pub. 990 En.25-v.en.27.

MURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mural S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 7 de febrero a las 15.30 horas en el local social de Avda. Uruguay 872, piso 6, Esc 601, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975 y 1976
2) Designación de autoridades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La presente convocatoria se establece de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos sociales Art 13, Art. 14 y concordantes.
3) N$ 29.00 3|pub. 974 En.25-v.en.27.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 7 de febrero de 1977, a las 12 horas, en la oficina de Lavalleja 360 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado al 30|6|76.
3.o) Análisis del cuadro de pérdidas y ganancias al 30|6|76.
4.o) Informe del Síndico
5.o) Proyecto de distribución de utilidades.
6.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social, se considerará legalmente constituída con el número de socios presentes media hora después de fijada en la convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 881 En.25-v.en.31.

MANUFACTURAS ALONDRA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 16 de febrero de 1977 a las 17 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de agosto de 1976.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 1012 En.26-v.en.26.

NAPOLI S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1977, a la hora 11.30, en el local de la calle Gobernador Viana 2562, a fin de considerar la siguiente orden del día:
A) Designación por el presidente de dos personas para formar la comisión de quórum y escrutinio.
B) Estado de situación, resultados y distribución de utilidades al 30|11|76.
C) Memoria e informe del Síndico.
D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado expedido por un banco, tres días antes del fijado para la asamblea. — Enero 24 de 1977. —
3) N$ 34.80 2|pub. 1016 En.26-v.en.27.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F. I. M. U. R. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1977, a las 16.30 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1976, así como el informe del Síndico y memoria anual.
2) Elección de miembros para completar el Directorio
3) Elección de Síndico.
4) Asuntos varios.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1977. — El Directorio
3) N$ 145.00 5|pub. 1000 bis En.26-v.feb.1o.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.
SAMHUR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1977, a las 16.30 horas, en su sede social, calle Asunción 1348, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganan-

cias, distribución de utilidades, y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1976, como así también el informe del Síndico.
2.o) Elección de dos miembros del Directorio y Síndico.
3.o) Asuntos varios.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1977. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 1000 En.26-v.en.28.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron las señoras: Concepción Espiell de Sales, María Espiell de García y Ester Espiell de Gross, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 1314 de la primera fila del Cementerio del Buceo siendo su primitiva titular la señora Dolores o Lola Espiell de Goñi.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Director (Interino).
4) N$ 43.50 3|pub. 1002 En.26-v.en.28.

Se hace saber que Luciana Francisca, María Esther y Carmen Luisa González Barcos y Manuel y Rodolfo González Martini, solicitaron un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 267 del Cementerio del Norte, cuyos primitivos titulares eran las tres primeras y Manuel González Barcos.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa dentro del término de treinta días en la Escribanía Municipal. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Director (Interino).
4) N$ 34.80 3 pub. 968 En.25-v.en.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, Art. 30, apartado C, se hace saber que los señores Jacinta Jiménez de Notte, Benita Jiménez de Hernández Nilda Jiménez de Coppola, Zelmira Dell Acqua de Santos Raúl Notte, Mirtha Jiménez, Julio Jiménez, Solicitan título del nicho N.o 47, sector D, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Bernardo Giménez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 522.00 30|pub. 29059 En.4-v.feb 16.

La señora JULIA GANDINI de DOGLIO, se presentó en esta Oficina, solicitando expedición duplicado de título en nicho N.o 64, sector H, del Cementerio de Canelones, cuya lápida está a nombre de Sebastián Gandini figurando en los Registros a nombre del mismo.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en expediente A 47227|976.
4) N$ 348.00 30|pub. 29035 En.4-v.feb.16.

El señor JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado de título de Nicho N.o 17 sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de José Cherro y en los registros figura a nombre del mismo.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la oficina local de necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. letra A N.o 46.709|976.
4) N$ 144.00 30|pub. 28141 Dic.24-v.feb.7.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILL RENEE SMITH de LEGUISAMO y RUBEN ISABELINO LEGUISAMO o ISABELINO RUBEN LEGUISAMO (Ficha V. 1240|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo diciembre 31 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 528 En.26-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO VANELLI MACCIO y ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO. (Ficha D. 726|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 479 En.17-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO CAMAÑO y ANA MARIA MARTHA CAPDEVILLE. (Ficha D. 678|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 477 En.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL FERNANDEZ y JOSE CARLOS RAMOS AÑON (Ficha C 692|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose el feriado. — Montevideo 31 de diciembre de 1976.
5) N$ 96.00 20|pub. 11 En.5-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SANTIAGO LORENZO TORRINI y MARIA LILIAN FRANCISCA de MELLO. (Ficha V. 1359|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 328 En.12-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CONSTANTINO GAYOL TAOBAS y OFELIA ALEJANDRINA VERA AMOROSO. (Ficha D. 863|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 478 En.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON ALMADA CAVO y MARIA ELENA AMALIA REY (Ficha E|801|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 581 En.18-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE VOULMINOT y MARIA DE LAS MERCEDES ARCOS PEREZ, (Ficha E. 879|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 29022 En.10-v.feb.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR AMILCAR FARIAS y SANTA TERESA FEO. (Ficha 612|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días y que se ha habilitado las publicaciones en la feria mayor contando en consecuencia el término del emplazamiento para los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, el 30 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28739 En.13-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: DANIEL FRANCISCO DAGUERRE y RAQUEL MARIA HERNANDEZ de DAGUERRE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 384|976), se hace saber que por resolución de fecha 23 de diciembre de 1976, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Francisco Daguerre y Raquel María Hernández de Daguerre, debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 486 En.17-v.feb.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16|12|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE FERNANDEZ y NICOLINA LEAL. (A. 701|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se habilita la próxima feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 27 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28935 En 3-v.feb.1 o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que por resolución N.o 5295, de fecha 26 de noviembre de 1976

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LUCAS DIEGO IBARRA y doña IRENE LAZO PEREYRA (592/976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Se habilitó la feria judicial mayor. — Treinta y Tres, diciembre 28 de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 140 En.10-v.feb.7.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DITUR S. A. (en liquidación)
Se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1976 se resolvió la disolución y liquidación de "Ditur S. A.". — Acreedores: en Paraguay 1321. Esc. 602.
6) N$ 116.00 20|pub. 28943 En.3-v feb.1.

CORAUSA
(CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.)
(EN LIQUIDACION)
Se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1976 la asamblea general extraordinaria resolvió la disolución y liquidación de CORAUSA (Corporación Automotriz S. A.). — Acreedores u otras personas que se consideren con derechos presentar sus recaudos a los Liquidadores en la Avda. Dr Luis Alberto de Herrera 3440, hasta el 15 de febrero de 1977, en el horario de 9 a 12 horas
6) N$ 87.00 10|pub. 703 En.20-v.feb.2.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Carlos Ventura Pijuán contra MARIA ZULMA FONTANA, Divorcio" (F. C. 1231/976) se cita llama y emplaza a María Zulma Fontana para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos' — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Luis A Mora Rivas Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 331 En.12-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Agueda Piriz con FRAIM ZUMER Divorcio" (F. E. N.o 779/976) y los de auxiliatoria de pobreza: "Nilda A. Piriz con FRAIM ZUMER" (F. C. 1941/976), haciendo constar que están corriendo los trámites de la auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fraim Zumer a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Y se habilita la próxima feria judicial para dichas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
7) (R.2014|55) 30|pub. 30132 En.21-v.mz.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos ACEVEDO NATIVIDAD contra VILLA CARLOS ROSAS, "Divorcio por su sola voluntad" (A. 867/976) se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Rosas Villa para que comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo cual se habilita el feriado judicial mayor — Salto, diciembre 15 de 1976. — Delmar González Brum Actuario
7) N$ 180.00 30|pub. 28717 Dic.30-v.feb.11.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Por resolución del Departamento Administrativo, de fecha 14/1/77, se resolvió emplazar al funcionario señor RICARDO R. KUSTER BURGEN, padrón N.o 27.537, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del estatuto del funcionario (Decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, enero 21 de 1977.
8) (C.C.) 5|pub. 30125 En.21-v.en.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
El señor IGNACIO GREDDY DA CUNHA DA COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Carlos Montag Ernst, vehículo Sedán Chevrolet, motor N.o T01211083 matrícula 504.721, empadronado en Montevideo con el N.o 173.464, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide
8) N$ 87.00 10|pub. 624 En.20-v.feb.2.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
En las actuaciones contenidas en el expediente municipal N.o 345/76, relativas al bien inmueble padrón N.o 167, constituido por el solar N.o 5 de la manzana N.o 28, se ha dispuesto emplazar a su primitiva poseedora señora PLACIDA GALEANO, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2 y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 13 de enero de 1977. — Cnel. Nelson M. Di Candia. Intendente. — Lenin Yavicolli, Secretario Administrativo.
8) (C.C.) 3|pub. 30167 En.26-v.en.28.

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal N.o 1235/76, relativas al bien inmueble padrón N.o 1769, constituido por el solar N o 2 de la manzana N.o 50, se ha dispuesto emplazar a su primitiva poseedora señora CONSOLACION B. de VIOLANTE, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2 y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 13 de enero de 1977. — Cnel. Nelson M. Di Candia Intendente. — Lenin Yavicolli, Secretario Administrativo.
8) (C.C.) 3|pub. 30168 En.26-v.en.28.

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal N.o 618/76, relativas al bien inmueble padrón N.o 1547, constituido por el solar N.o 7 de la manzana N.o 229, se ha dispuesto emplazar a su primitivo poseedor señor ESTEBAN CORONEL, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2 y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 13 de enero de 1977. — Cnel. Nelson M. Di Candia. Intendente. — Lenin Yavicolli, Secretario Administrativo
8) (C.C.) 3|pub. 30169 En.26-v.en.28.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de enero de 1977, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:
Fracción de terreno propiedad del señor Juan José Detucis Paganini y otros, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), empadronada con el N.o 2148 mayor área con una superficie de 1.721 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados según plano N o 21.658 destinada a la instalación de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos. Expte. N o 64562-76.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de enero de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 30162 En.25-v feb.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de enero de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien.
Fracción de terreno propiedad del señor Rómulo Mario Igarzábal, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), empadronada con el N.o 1079, con una superficie de 214 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados según plano número 21687 destinada a la instalación de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos. — Expte. N.o 64561/76.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N:o 3:958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de enero de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 30159 En.25-v.feb.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 22 de diciembre de 1976, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien. Fracción de terreno propiedad del señor Héctor Soria Muscio, sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha (La Aguada), empadronada con el N.o 7.230 m.a. (rural), con una superficie de 726 m.2 18 dm 2 en el plano N.o 21.668 destinada a la habilitación de la Perforación N o 1.195/2 que abastecerá de agua potable a la población del Balneario Costa Azul - La Aguada. Expediente numero 64.020/76.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N o 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — Montevideo 10 de enero de 1977.
9) (C.C.) 8 pub. 30099 En.18-v.en.27.

EDICTO — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto de 22 de diciembre de 1976, ha designado para ser expropiado declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad del señor Juan Valerio Quintana, sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 1.817, señalada como la fracción "A" en el plano N.o 21.595 con una superficie de 600 metros 00 dms. necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.180/2 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Castillos Expediente N.o 62.890/76.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — Montevideo, enero 10 de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 30100 En.18-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos N o 18 025 de fecha 17 de noviembre próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 81.887 de fecha 1.o de diciembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino a remodelación de los contornos del Mercado Agrícola, los siguientes inmuebles:
Padrón: 17 299 Superficie Afectada: 531 mc. 32.
Padrón: 17 304. Superficie Afectada: 80 mc 88.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 5, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1 o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan

Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo enero 18 de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 30092 En.18-v.en.27.

EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18 015 de fecha 10 de noviembre próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 81.885 de fecha 1.o de diciembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino a la construcción de viviendas del Conjunto Habitacional "Falda del Cerro" los siguientes inmuebles:

Padrón: 127.162 Superficie Afectada: 215 m.c. 40

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de enero de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 30093 En.18-v.en.27.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.024 de fecha 17 de noviembre de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 81.886 de fecha 1.o de diciembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino al ensanche a veinte metros del Camino Chacarita de los Padres los siguientes inmuebles:

Padrón: 60.189 Superficie Afectada: alrededor de 680 m c

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de enero de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 30094 En.18-v.en.27.

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: VI. Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente N.o 0160.
Propietario: Antonino Sena. — Padrón número 6016 (parte). — Area a expropiar: 7 Hás 8237 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. — Tramo: V. 19 de Abril - Castillos. — Ubicación: Octava Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente número 0295. — Propietario: Roberto Uriarte. — Padrón N.o 3609 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 5270 m.c.
Ruta N.o 27. — Tramo: Tres Puentes - Moirones. — Ubicación: Sexta Sección Judicial Del Depto. de Rivera. — Expediente número 6212. — Propietario: Cooperativa Agropecuaria Ltda. "Mi Rancho". — Padrón número 1234 (parte). — Area a expropiar: 9 Hás. 6792 metros cuadrados 4525.

Ruta N.o 27. — Tramo: Tres Puentes Moirones. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Depto. de Rivera — Expediente N o 6240. — Propiedad de Gabino Belén Alvez. — Padrón N.o 2506. — Area a expropiar: 1 Há 9923 metros cuadrados 1899.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo. 12 de enero de 1977. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 30110 En.19-v.en.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó: ILMA CARMEN ANDRES DIAZ, (B. 484|976), optando al título de Escribano y Procurador, ofrece la declaración de los testigos: Mabel Montani Tejera y E. Fernández Coore y solicita se le expida testimonio. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Rivera, diciembre 30 de 1976. — Mabel Eguren Actuaria
11) N$ 48.00 10|pub. 597 En.19-v.feb.1.o.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|8370. — Concesión del servicio de cafetería y restorán para el edificio central. — Apertura: 16 de febrero de 1977, hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 17 horas a las oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap, (Paysandú y Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30170 En.26-v.en.28.

DIVISION ALCOHOLES

Lic. 1|0366. — Convocada para la compra de: una Heladera comercial de 7 puertas y 2 cámaras frigoríficas. Día: 28 de febrero de 1977 a la hora 14. — Valor del pliego: N$ 5,00 (nuevos pesos cinco).
Lic. 1|0367. — Convocada para la compra de 2 hornos a gas de 3 bocas, cada uno, 2 trituradoras, 1 cocina a gas, 3 calentadores instantáneos, 1 mostrador calefaccionado. — Día: 28 de febrero de 1977 a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 5,00 (nuevos pesos cinco).
Nota. — Mercadería de plaza, destinada a comedor.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum sin. Capurro, en el horario de 8 a 14 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap. Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 30163 En.25-v.en.27.

Lic. pública N.o 4|0355. — Contratación internacionales ginecotológicas. — Apertura: 16 de febrero de 1977, hora 14.
Lic. pública N.o 4|0356. — Suministro de oxígeno y acetileno. — Apertura: 16 de febrero de 1977 hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas, a las oficinas de compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30155 En.25-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Licitación pública N.o 1-77

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos autobuses diseñados especialmente para el traslado de personas en las pistas del Aeropuerto Nacional de Carrasco.
Primer llamado: día 1.o de marzo de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 1.o de marzo de 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10,00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1.o. de 8 a 15 horas. realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 30161 En.25-v.feb.3.

Licitación pública N.o 2-977

Llámase a licitación pública para adjudicar el suministro de diez mil metros cúbicos de granito triturado.
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 2 de marzo de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 2 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10,00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1.o. de 8 a 15 horas. realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 30160 En.25-v.feb.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 6|77. — Aceite refinado de girasol (elaborado en el país). — Apertura: 1.o de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de marzo de 1977 a las 11 horas. — Valor del pliego: nuevos pesos 0,60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30164 En.26-v.feb.4.

Lic. 7|77. — Dulce de leche. — Apertura: 2 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1977 a las 11 horas. — Valor del pliego: nuevos pesos 0,60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30165 En.26-v.feb.4.

Departamento de Compras

Lic. 4|77. — Sémola o semolín de producción nacional. — Apertura: 8 de febrero de 1977, a las 11 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1977 a las 12 horas.
Valor del pliego: N$ 0,60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condicionse especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30135 En.24-v.feb.2.

Lic. 3|977. — Harina de trigo. — Apertura: 8 de febrero de 1977 a las 9 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1977 a las 10 horas. — Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales. en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30136 En.24-v.feb.2.

Lic. 5|77. — Avena laminada. — Apertura: 9 de febrero de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de febrero de 1977, a las 11 horas — Valor del pliego: nuevos pesos 0,60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753. donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30151 En.24-v.feb 2.

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA N.o 1|977
Primer y segundo llamados

El Servicio de Retiros y Pensiones Militares llama a licitación pública para la contratación de Servicios Mecanizados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sede de este Servicio (Depto. Contable) calle Coronel Lorenzo Latorre 1332.
Horario: días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: 28 de febrero de 1977 a la hora 10 en esta Sede.
En caso de declararse desierto el primer llamado, es convoca a un segundo llamado a realizarse el mismo día a la hora 11.
12) N$ 26.10 3|pub. 977 En 25-v.en.27.

13—Llamados a Acreedores

CANELONES

GORZY S. A.

Con domicilio en la calle Sol 150, Paso Carrasco, (Depto. de Canelones), comunica que con fecha 23 de julio de 1976, procedió a su disolución. Con tal motivo, se llama a acreedores que justifiquen sus derechos a presentarse en la Avda. Uruguay 1134, dentro del plazo de treinta días, de la primera publicación. — Cr. Walter Camou. Liquidador.
13) N$ 87.00 10|pub. 781 En.21-v.feb.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 26 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se ex-

presa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN PEDRO MARIA AROCENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3782 Apto. 2 y ESTELA CAMETO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2236.

WALTER HUGO DE LEON 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1843 y MIRYAM ESTHER SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastor 1162.

RAUL ALBERTO DORADO 54 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Ramón Anador 4014 y OLGA PENNINO, 37 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Azambuya 2480.

DOMINGO DA SILVA, 26 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Camino Vecinal 6557 y ROSA ANGELA GARRE 26 años, soltera, oriental domiciliada Camino Vecinal 6557.

CARLOS ALONSO, 19 años, soltero tornero, oriental, domiciliado Inca 2127 y ESTHER MARINA SILVA, 17 años, soltera empleada, oriental domiciliada Inca 2127.

MAXIMILIANO ACHEVERRIAGA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi y La Boyada Vivienda 56 y AGUSTINA CASTELLANOS, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5654.

OSCAR MONICO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2006 y NELCYS GRISEL LIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2006

JOSE ENRIQUE DELGADO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2163 y DORILA ELISA ECHENIQUE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 1731 Apto. 4.

ROBERTO DE LEON 27 años, soltero consignatario, oriental, domiciliado José María Guerra 3791 y AZUCENA CACERES 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 5063 Apto. 2.

NESTOR ISMAEL ARAMENDI, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Juan Victorico 82 y MARTHA DELIA FONT, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4795.

OFICINA N.o 2

JUAN CARLOS ERRECART, 83 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Eduardo Acevedo 1216 y ERCILIA FILOMENA LA MANNA, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1216.

WILSON ESTOSECES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 6564 y MIRTHA SUSANA FUENTES, 21 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Melilla 6564.

JUAN RAUL BERTOLINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo N.o 12 (Nuevo París) y ANA REGINA DEUTSCH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gambeta 1169 A Apto. 2.

ADOLFO ALBERTO JEEVES, 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Alejandro Gallinal 2032 Apto. 2 y GLADIS TERESA PINTOS 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal N.o 2032 Apto. 2.

LUIS MARIA BARCELLOS 32 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 1844 y ELINA DE MELLO 32 años, soltera, docente oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2927 Apto. 8.

WALTER JORGE BARRACHINA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Parque Posadas (Block 10 N.o 211) y LUISA MARFISA CASTIGLIONI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 319.

JOSE OMAR BONIFACINO 28 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Tte. Galeano 3570 y MARIA SUSANA GONZALEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Teodoro Felis 5371.

OFICINA N.o 3

ALFREDO RAUL CAYETANO, 22 años soltero, textil, oriental, domiciliado Julián Alvarez 89 y ROSA GRACIELA ROMERO, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Caparroz 4745.

JOSE CHEPALICH, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Reconquista 285 Apto. 2 y RENEE FELICIA WACHTEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1275.

MANUEL ADOLFO COMESAÑA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2248 y MARTHA GARRIDO, 28 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Marco Bruto 1137 piso 4.

WALDEMAR ALFREDO CACERES, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Gómez 838 y TERESITA CARMEN CALVO, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Recaute 872.

RUSBELT CEJAS, 28 años, soltero militar, oriental, domiciliado Cno. Castro 290 y ROSA NYBIA RODRIGUEZ, 27 años soltera, maestra, oriental, domiciliada (Dpto. Rivera)

OFICINA N.o 4

TEODORO RUBEN FREJTMAN, 29 años, soltero, ingeniero de tráfico, argentino, domiciliado Ibirocay 3916 y DIVA OLGA BAKST, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3916.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 26 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2237 Apto. 2 y AMELIA MARIA CASTIÑEIRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2237 Apto. 2.

WALTER FURTADO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuba N.o 4226 Apto. 6 y ZULLY BEATRIZ PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2234.

HUMBERTO NARCISO FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Los Andes 2888 y ALICIA SUAREZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje Los Andes 2888.

OSCAR RAMON FERNANDEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2339 Apto. 1 y MARIA IBILEY ELIZALDE, 25 años, oriental, domiciliada Libres 1630 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

RUDI FRANZ HAAS 38 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Obligado N.o 971 Apto. 3 y NADIA ELIZABETH FERREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 971 Apto. 3.

CLAUDIO NEY GOMEZ DE FREITAS, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1571 y VILMA GESI COUTINHO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Otelo 1528.

ESTEBAN GERMINAL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Servidumbre 2356 y EDELMA ROSA REPETTO, 31 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2484 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

GERARDO HECTOR MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camino Carrasco 7274 y CECILIA LUCIA MARIA SALVERAGLIO, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3023

RAUL AMILTO MADRUGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2866 y MARIA del CARMEN CIPARELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5223.

FELIX ALBERTO MURACCIOLE, 37 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Carlos Crocker 2536 y RAQUEL EULOGIA PEÑA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2536.

ROBERTO MARQUEZ 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3412 y AIDA ELISA ROMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4992.

OFICINA N.o 7

LUIS ALFREDO PREZIOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1697 y ANA MARIA FERREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2892 Apto. 1.

JUAN JOSE PEREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agrigento N.o 2351 y PERLA PEREDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6421 bis.

EDUARDO PERILLO, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Aceguá 4632 y DULCE MARIA CORONEL, 28 años, soltera, comerciante, brasileña, domiciliada Aceguá 4632.

OFICINA N.o 8

ISMAEL SERGIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardoso 2353 y CARMEN BEATRIZ PAPA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2235.

VITALI RODRIG, 65 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Rafael Hortiguera 3690 y AMALIA FIORETA FACCHIN, 52 años, divorciada jubilada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3690.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1115 Apto. 4 y SIRLEY RAQUEL BURONI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Martínez 1181 Apto. 4.

NELSON RODRIGUEZ 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2362 Apto. 2 y MARIA JULIA MORGANTI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2029

ROBERTO ANDRES YARZON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2288 y BLANCA NIEVES ROSICH, soltera, empleada oriental, domiciliada Ibirocay 4018.

OFICINA N.o 9

MARIO AUGUSTO SCHETTINI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durazno 936 y CECILIA MARTA ALMADA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 905.

ANTONIO MARIA SILVEIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado

Andrés Crovetto 4992 y DAIR MOTTA, 37 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Hervidero 2875.

OFICINA N.o 10

CARLOS JULIO URBIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Rocafuerte 1660 y WANDA ELENA MANCEWICZ, 25 años, soltera, docente oriental, domiciliada Ramón Massini 3415 Apto. 705.
LUIS ALBERTO OLIVERA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3504 Apto. 7 y MARIA ELIDA FARES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3477 Apto. 10.
JAIME NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia N.o 4512 y ZULMA FLEITAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro s|n. Vivienda 40.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.28.

Montevideo, enero 25 de 1977

OFICINA N.o 1

ANGEL ARTURO DUARTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1464 y GABRIELA MARIA PASTORINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán N.o 4398.
CARLOS ARIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1632 y MARIA CRISTINA AREBALO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba 1965.
ROBERTO WASHINGTON DINI, 25 soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4424 y MYRIAM ROLANDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 4048.
ANGEL DOPICO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3458 y ELIDA IRISELDA BERNOTTI 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3458.

OFICINA N.o 2

PEDRO JAVIER BONINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1268 y MARIA CRISTINA RAMIREZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1268.
MIGUEL ANGEL BONILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ytacumbú 3866 y MARIA del CARMEN CARIDE, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Niágara 4882 apartamento 2.

JUAN BIANCO, 51 años, viudo, chofer, oriental domiciliado Matto Grosso N.o 5596 y DORA MARIA CAFFERA 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1991.

CESAR ARMANDO BERNAL, 41 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1261 y SERRANA ESPERANZA MACHO 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Yí 1261 Apto. 5.

CARLOS OMAR BARBOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3717 y YANES BETTI MALTES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni N.o 3693 bis.
JORGE ASDRUBAL BARAIBAR, 26 años, soltero médico veterinario, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1932 Apto. 7 y ALICIA LORELEY GARCIA 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Enrique Legrand 5104.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CUELLO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ramos 4417 bis Apto. 8 y ELENA MABEL VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2029 Apto. 5.
CARLOS ALBERTO CARCABELO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2593 y ZULLY LILIAN LLANES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2570 Apto. 4.
CARLOS ALBERTO CEBRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 4040 y SYLVIA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2365 Apto. 12.

OFICINA N.o 4

ROBERTO SIMONE SILVIO FAZIO, 28 años, soltero, mecánico dental, italiano (ciudadano legal), domiciliado Tamandúa 396 y GRACIELA BEATRIZ BELEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guzunampí 18.

OFICINA N.o 5

JOSE LUIS GUIDOTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valle Edén 3737 y ALICIA LORELEY DEVIDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fraternidad 4204.
MIGUEL ANGEL GALEANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6393 y MARIA MABEL SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6885.
OSCAR MARIO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1616 y EVA RUSSOMANNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2287.
LUIS ARMANDO GODOY, 26 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4229 y SHIRLEY RENEE FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3653 (Casabó).
JORGE ANTONIO GONZALEZ, 16 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Antillas 5359 y JULIA MARGARITA de LOURDES OLMOS, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Peatonal 2 N.o 5306.
GABRIEL EMETERIO GONZALEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aldao 313 y MARIA LILIAN GIACOMUZZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 4850.
AMERICO IBARRA, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sarandí N.o 177 Apto. 2 y DORACINA ISABEL AMARAL 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 177 Apto. 2.
NELSON GORRIARAN 20 años, soltero mecánico tornero, oriental, domiciliado Pasaje Mena 390 P. 1.o Apto. 101 y MARIA NYBIA MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Domingo Torres 4648

MANUEL GONZALEZ, 51 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Requena 1312 y LOYOLA OLIVERA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Gastón 2316.

OFICINA N.o 6

JORGE EDUARDO MALFATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 978 (Sayago) y MARIA NELIDA BECEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas N.o 2470.
JUAN CARLOS MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1215 y MARGARITA BEATRIZ ZAMORA, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 286.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL PIRIZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4107 bis y ANA DI MATTEO, 28 años, soltera, maestra italiana, domiciliada Oficial 10 N.o 4736.
FREDY QUARTINO, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 4288 Apto. 209 y GLADYS NELLY MILAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4288 apartamento 209

OFICINA N.o 8

SANTOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa Ana 4047 Apto. 6 y MARIA CRISTINA SANTULLO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 5128.
FRANCISCO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, español (ciudadano legal), domiciliado 18 de Diciembre 1715 y PATRICIA COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1598.
JOSE LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, foto mecánico, oriental, domiciliado Florida 1181 Apto. 4 y ALBERTINA MABEL DALMAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1181 apartamento 4.

OFICINA N.o 9

CARLOS RAMON SENA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1435 y MARTA TERESA IZQUIERDO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3021 Apto. 3.
WALTER DANIEL SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 7 N.o 94 (Barrio Casabó) y ESMERALDA ARAUJO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 12 N.o 199 (Barrio Casabó).

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR TISCORNIA, 41 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado José Pedro Varela 3684 Apto. 2 y MARIA JULIA MERCEDES MIGUEZ 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2240 apartamento 3.
LUIS ALBERTO VASCONCELLOS, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San Cono 3893 y STELLA BEATRIZ MOLINARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2935

JOSE PEDRO VARELA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 2010 y JOSEFA ODILIA ARAUJO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5751 Apto. 1.

CARLOS ALBERTO TABERNE 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5816 y CARMEN LILIAN GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5756

HERMENEGILDO VAZQUEZ, 45 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado De la Marina 220 bis y CIPRIANA SOSA, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 307 apartamento 4.

14) N$ 5.00 3 pub. v.en.27.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos DRAGO, CAYETANO. Prescripción (Ficha B|423|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá, o con cualquier otro derecho en los mencionados autos, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 51320 sito en la calle Pedro Primero número 746 entre Avda. Millán y Leonor Horticou (ex Laguna Merín), con un área de 346 m. 25 dm. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 29027 En.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PALLELA, JOSE MARIA "Prescripción" (Ficha C. 469|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.377, con una superficie de 189 metros cuadrados con 40; con 10 metros al N.C. con frente a la calle Cervantes Saavedra entre las de José Irureta Goyena y Juan Vicente Arcas. — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 28887 Dic.31-v.feb.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EDUARDO ALBERTO CALDERON - Prescripción Adquisitiva (F.A 176|76), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial de Paysandú empadronadas con el N.o 1042 con una superficie de 69 hectáreas 1423, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor — Paysandú, 3 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30|pub 29101 En.4-v feb.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TA.CO.VI. (Tacuarembó. Cooperativa Viviendas) "Prescripción treintañal" (Ficha 1119|976). se hace saber que compareció la nombrada Cooperativa iniciando acción prescriptiva, sobre los siguientes inmuebles, solares de terreno, empadronados con los N.os 369 370 y 371 (antes padrón número 244) de la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto cada solar de 23 metros 633 milímetros de frente por 42 metros y 95 centímetros de fondo, que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto el 28 de octubre de 1929, en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, se compone de los solares N.os 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, con un área total de 3.606 metros cuadrados 2460 centímetros cuadrados y deslinda: por el Sureste 84 metros 60 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; por el Noreste 42 metros 80 centímetros de frente a la calle Porvenir; por el Noroeste recta de 84 metros 60 centímetros con Victoriana y Segunda Suárez, María Raquel Baumvald, Sara Sprince Baumvald y Jette Grumberg de Baumvald y Praxedes Barboza, y por el Suroeste 42 metros 45 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Sixto Montesdeoca y Gervasia Rivero de Montesdeoca, y a don Alvaro Fernández, o sus causahabientes a cualquier título linderos del inmueble, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Tacuarembó 15 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub. 120 En.7-v.feb.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

POLONIO CIRILO MATEOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tallos Adventicios", de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director.

17) N$ 29.00 10|pub 539 En.18-v.en.31.

CAETANO CARIO, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada Gazzettino Calabrese, de la cual se declara editor. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 334 En.13-v.en.27.

GRACIELA PARODI y CYR R. TORRES, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Salones Nacionales de artes plásticas", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 17 de enero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 610 En.19-v.feb.1.o.

JOSE LUIS ROSAS RIOLFO, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Aritmética", (primera parte) de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 590 En.19-v.feb.1.o.

AGADU, publica obras de sus asociados:

María Esther Lema de Villeneuve: Hermoso sueño de niño. Vals.

María Esther Lema de Villeneuve: No preguntes por qué. Tango.

Washington Luzardo y Abel Soria: Serenata canaria. Polca.

Washington Luzardo y Elías Regules: Payada. Milonga.

Washington Luzardo y Héctor W. Luzardo: Una pequeña canción de cuna. Canción.

Juan Carlos Fenocchi y Luis Alvarez Castagneto: María Elisa. Canción.

Washington Cardozo: El que volvió a nacer. Chotis

Walter Silveira: El pampero sopla. Canción melódico.

Gregorio Román Del Puerto: Un río de amor. Vals.

Osmio Eduardo Curbelo: Canción para Facultad. Canción.

Héctor Bello y Ricardo Dubcovsky Naistal: Puentes de hermandad. Milonga.

Antonio Donis Caballero y Carlos Sosa Esta es la última vez. Melódica.

Miguel Angel Falero: Carta abierta a un amante. Balada

Miguel Angel Falero: Quiero sentirte mía. Canción.

Elena María: Recuérdame siempre. Milonga: y Mi razón es ser oriental. Marcha.

Juan Carlos Soler: Ya tus labios no ríen. Canción melódica.

Luz Marsicano de Brodin: Candombe de libertad. Candombe.

Carlos W. Barceló: Voy a navegar. Cumbia.

Roberto Medina: Solo llorando solo riendo Canción

Elena María Soy tuya. Candombe.

Justo Pozzolo: Vuelve. Cumbia y Mi barquita leñera Cumbia

Raúl Cáseres: Golondrinas viajeras. Canción.

Omar W Romano: Traigo conmigo.

Omar Romano y Holmes Martegani: El farolito. Canción.

Enrique Pujado: Barrio defensor. Tango.

Luis C. Rodríguez: La distancia. Canción.

Luis C. Rodríguez: Inspiración. Canción.

Danilo Jorge Nicolás: La hormiga y la cucaracha. Cumbia

Miguel Villasboas y Pedro Severino Cappetta: El charro Camara. Milonga.

Orlando Laureiro y Jorge Russo: Adiós al amor Canción.

Carlos Merbedel: Quisiera creer. Tango.

Carlos Merbedel y Raúl Alberto Fernández: Canción al trabajador uruguayo. Marcha

Aldebar Camara: Cumbre oriental. Canción.

Ariel Cabrera Rijo: Como el tranvía. Milonga.

Cristina Juri: El bosque de la vida. Canción melódica.

María del Carmen Sóñora de Lasa: Así sos vos. Tango

Héctor L. Grajales: Virgencita de la paz. Vals plegaria.

Dolores Gómez de Suárez y Felipe Talayer: Tres Patricias de mi tierra. Estilo.

Dolores Gómez de Suárez y Felipe Talayer: Rocío del alma. Vidalita.

Luis A. Javier: A los indios y negros patriotas. Vidalita.

Luis A. Javier: Río branquese hermosa. Zamba.

Alberto Larriera: Mangangá picaso Vals estudio sobre cromática.

Alberto Larriera: Cua-sarambí. Canción.

Haydée López País: Maestro dele con todo. Tango.

Rosana: Ay lágrima lagrimita. Candombe.

Renato Burgio y Humberto Yocco: Partió la nave. Tango canción.

Gregorio Román Del Puerto: Zamba da recordaceon. Samba.

Sonia Amaro y Mireya Bentancurt: Hermandad hasta la muerte. Milonga.

Sadi Gómez: Desnorteado. Tango.

Alberto Larriera: Triste soledad. Milonga criolla.

Sadi Gómez: El dotor. Tango.

Jacques Emirkanián: Canción de la esperanza. Canción.

Hugo Alberto Balle, Juan Antonio Flores y Rafael Dadino: La gran verdad. Candombe.

Marcos Frommel: El tren de la ilusión. Canción.

Marcos Frommel: Timoteo. Canción: y Quisiera volar. Canción.

Marcos Frommel: Algo bajo el sol. Canción.

Ruben Carámbula: Ay... Carolina Marcha Canción.

Juan Alberdi y Celestino Pichel: Cumbia de Calí. Cumbia.

Gladys Ruíz y Alberto Larriera: Vidalita del regreso. Vidalita.

Marcos Urioste y Juan Stocco: Catecismo criollo. Vals.

Marcos Urioste y Juan Stocco: Nostalgias de un arrepentido. Canción.

Mario Selanikio: Destino de amor Vals y Eco de amor. Canción.

Juan Luis Correa y Angel Sabino Galván: Mi lamento. Melódico.

Juan Luis Correa y Angel Sabino Galván: A tu corazón. Canción.

Juan Luis Correa y Angel Sabino Galván: Blanca Luna. Canción.

Hair Fonseca y Hebert Facal: Que susto. Canción.

Carlos López Terra y Argentino Luna: Sin mirar pa'atrás. Cifra.

Hugo Mattiauda: Un sueño, un pájaro, una canción. Album musical.

Laura De Oriente: Mi sueño. Album de poemas.

Pedro M. Ayzaguer: Niño, no mates palomas. Poema.

Pedro M. Ayzaguer: No quiero matar el tiempo. Poema.

Oscar Atilio Castro: Dímelo tú. Poema.

Jorge W Reyes: Tiempo de quererte. Album musical.

Hebert Melgar: Ceibo en gris. Album musical.

Carlos Barceló: Tropicalísimo Album musical.

Alfredo Loza: El muro cunya. Letra.

Juan Luis Correa: Juluco. Album musical.

Jorge Denevi: Del amor y otras neurosis. Libreto para café concert.

Julio Barboza Martins: Para sentirme mejor. Album musical.

Egón Friedler: Rosas y espinas. Guión para show.

Roberto Medina: Caminando solo. Album musical.

Angel Eduardo Mateo: Mateo Trasante. Album musical.

Mabel Bermúdez Pose: La mosca blanca. Obra teatral.

Edda Piaggio: Llanuras rituales. Libro de poemas

Edda Piaggio: Edda y sus cuentos y poemas. Album de poemas.

Jorge Germán: Recuerdos de una gran amistad. Album musical.

Roberto Medina Viglielm: Bulevard. Album musical.

María Luisa Seisdedos Trías de Rivas: Cuentos para mis hijos. Album de cuentos.

Armonía Gómez de Cruz: y Cortés Moreira: Patriarca. Album musical.

Juan Antonio Rodríguez Cabrera: Don Juan. Album musical

Pedro M. Ayzaguer: El tropero. Album de poemas.

Oscar Atilio Castro: Tabaré. Album de poemas.

Maite Somellera: Yo sí... usted no? Novela.

Héctor Cedrés Sosa: Te llevo en el alma. Album musical

Nelson J. Bavio: Otoñal. Album musical.

Vicente Solano Lima: Con amor y fe Album musical

Alberto Restuccia: El rumor. Versión de la obra de Boris Vian.

Washington Andrada: Deseos de ser libre. Album de poemas

Edison Nery Cáceres: Un canto a Montevideo. Album musical.

José Espetrini: Candombe oriental. Revista musical.

Dalton Rosas Riolfo: Payasada. Sketchs para circo Real Palacio.

Nelson Nelson: Circo Real Palacio. Presentación, glosas y cierre.

Daniel Bello: Recorte de otros cantos. Album de poemas

Blanca Esther Domínguez: Allí en los Andes. Poema

Oscar Casalas: Noches de café concert. 3 libretos

Roberto Barry: El retorno de la pantera verde. Libreto.

Eduardo Gilardoni: Bodas de sangre. Músicas para la obra de Federico G. Lorca.

Eduardo Pérez y Juan José Ospithal: Barnabaz. Album musical.

Tito Cabano: Humoristas Los Charoles. Carnaval 1976.

Rubel Plata: Abayubá Siripo. Album de poemas.

Carlos Cresci: Canción del comienzo. Letra y Doña Rosa Letra.

Antonio Márquez: Ascuas del terruño gaucho. Album para guitarra.

Dante Maggi: El regalo del negro. Album de versos.

Mario Maldonado: La Pantera. Album musical.

Roberto De Salinas: Amor, la flor del alma Album de poemas.

Hugo Blandamuro: Picardilladas de Picardilla y su amigo el pirata panzón. Libreto y letra de las canciones de la obra teatral infantil.

Cristina Juri: Los juguetes en apuros. Música original para la obra de Juan Carlos Ratto.

Angela Cáceres: Mi madre la oca. Texto para el espectáculo.

Roberto Bianco. Los cosos de la mochería, Poemas lunfardos.

Carlos López Terra: Guitarra oriental. Album musical.

Adolfo Biestro: Campanilla de mi escuela. Poema

Germán Mera y José A. Varela: Va... me... Album musical.

Juan Carlos Patrón: Nace una ciudad. Obra teatral

Carlos Molina: Romance para mi guitarrito. Album de poemas.

Carlos Croccia y J. Varela: Crovar. Album musical.

Pedro Zalkind: Loreley Fits. Músicas para la obra.

Julio A. Ferrari y Fernando O. Mainis: Zeus, Album musical.

Fernado Estévez Griego: Yo te regalo. Album de poemas.

Carlos Varela: Se mira y no se toca Obra infantil

Jackie Lorena: Canciones varias. Album de poemas.

Luis Ernesto Tellechea: Muchacha triste. Album musical.

Julio César Buere: Nuestro amor quedará. Album musical.

Alberto Ferrés: La tierra y la fuerza actínica de la luz solar. Estudio.

Renato Burgios Hojas caídas. Album de poemas.

Arturo de la Cruz: El show de cacho bochinche. Comedia infantil.

Eduardo Schinca: El pato salvaje. Traducción de la obra de IBSEN.

Ruben Pascale: y Araceli Clematta: Pelusito el perrito más bonito. Teatro para niños.

Jorge Villalba: Album musical 36. Album musical.

Esteban Stancov: El libro de Antón. Album de poemas.

Ramón Mérica: Temporada en el infierno. Ciclo de conferencias.

Luis Celmar Vitale Silveira: Chacho Vitale. Seudónimo.

Vicente Solano Lima: Reynaldo Fuentes. Seudónimo.

María Esther Caraballo de Salvadori: Riki Caraballo. Seudónimo.

Orpinte Jesús Moreno Fernández: José Moreno. Seudónimo.

Juan Carlos Soler Bentacor: Jonnathan. Seudónimo

Antonio Teodoro Alvez de Oliveira: Antonio Oliveira Seudónimo.

Francisco Rubén Rodríguez García: Rubén Rodríguez. Seudónimo.

Miguel Angel Falero Mercadal: Gonzalo Villarruel Seudónimo.

Carlos Bruno Ponzoni Viñas: Zino Pon. Seudónimo

María Esther Lema Ciocca de Villeneuve: Laura de Oriente. Seudónimo.

Elena María Biere García de Rivón: Elena María Seudónimo.

María Teresa Somellera Sánchez: Maite Somellera. Seudónimo.

Pedro Ayzaguer: Pedro Terruño. Seudónimo. — Montevideo, enero 3 de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).

17) N$ 926 00 10|pub. 177 En.13-v.en.27.

SUIME S.R.L. e Ing. LUIS ARMANDO ERCOLI GIGLI, solicitan la inscripción de la obra titulada: Norma para inspección de calderas a vapor, de la que se declaran autores. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado Director General.

17) N$ 29.00 10|pub 472 En.17-v.en.28.

JOSE LAURINO, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, de la obra titulada: "Boxeador máquina de pelea", de la que se declara autor. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 997 En.26-v.feb.8.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de MARIA INES GARCIA MONES (V|898|976) donde dice Mores debe decir Mones por así corresponder. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 157 En.10-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NACELINA KARAMANIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Haig Zarzavidjián, en el sentido que donde el apellido figura como: Zarzavatjián, debe decir: Zarzavidjián, y donde el nombre de la esposa figura como: Marcelina, debiendo decir: Nacelina, por ser como corresponde. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, marzo 5 de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 864 En.24-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de PRAXEDES MAGDALENA TORRES VILA pues en la misma donde Miguel Torres figura como oriental debe decir español. Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 12 En.5-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO VILLALPANDO PIÑEIRO (V| 1329|976) pues en la misma donde dice Villalfanto debe decir Villalpando; donde dice: Domiriana P debe decir Domiciana Piñeiro. Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 148 En.10-v.en.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MANUEL LASSERRE VAZQUEZ (L. 675|976), pues donde dice: del sexo femenino e hija legítima, debe decir: masculino o hijo legítimo. — Se obtuvo auxiliatoria — Se habilitó la feria judicial mayor. — Melo, diciembre 28 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30067 En.10-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se han presentado TOMAS ELIO NEYRA y LUCILA ROMERO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Jacqueline en el sentido de que donde dice Jacquelina debe decir Jacqueline por ser éste su verdadero nombre. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, diciembre 27 de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto

19) N$ 90.00 15|pub. 85 En.5-v.en.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ROBERTO L. PEDREIRA y ANA M. ALJAS AISSI de PEDREIRA. "Rectificación de partidas". (Ficha C. N.o 381 976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) En el acta de inscripción del nacimiento de Ana Margot Aljas Aissi, donde se expresa: Aljas Aissis, debe decir: Aljas Aissi; B) En el acta de inscripción del nacimiento de Nazario Pedreira Aljas Aissi donde se expresa Ana Margot Aljas, debe decir: Ana Margot Aljas Aissi; y C) En el acta de inscripción del nacimiento de Roberto Guzmán Pedreira Aljas Aissi donde dice: Ana Margot Aljas, debe decir: Ana Margot Aljas Aissi y donde dice: Emilio Aljas debe decir: Emilio Aljas Aissi

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor, haciendo constar que se auxiliaron de pobreza. — Trinidad, diciembre 28 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30084 En.17-v.feb.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: MORALES LUIS ALBERTO y RAMOS de MORALES, AIDA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha N.o 1047|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Alberto Morales y Aída Ramos de Morales, solicitando la rectificación de partida de su hija Lilián Noel Morales Ramos en el sentido de que donde dice nacida el 15 de febrero de 1966, debe decir: 15 de febrero de 1964 por ser lo que corresponde.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 27 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34791 En.7-v.en.28.

20-Remates

MONTEVIDEO

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administraitvo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines con Carlos Prados y Cía." (Ficha N.o 874|975), se hace saber que el próximo día martes 15 de febrero de 1977 a las 10 horas en el salón de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. HAROLDO GOMENSORO, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público sobre las Bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la Décimoprimera Sección Judicial de Durazno zona Balgorria: 1.o) Padrón N.o 188 (Tasación Catastro, N$ 31.234,00), Base: 2|3, N$ 20.822,67. Al N.E. mide 758 mts.08 con Padrón 221; al N.O. 1.357 mts.95 con Padrón 243; al S.E. 1.946 mts. 06; y al S.O. con Arroyo Sauce. Area: 146 hectáreas 3.672 mts. cuadrados; 2.o) Padrón número 243 (Tasación N$ 30.632,00). Base 2|3, N$ 20.421,34. Al N.E. 795 mts. con Padrón 221; al S.E. 1.857 mts 93 con Padrón 188 (anterior); al N.O. 1.686 mts. con Padrón 187 y al S.O. Arroyo del Sauce. Area: 146 hectáreas 0972 mts.2. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador, Impuesto Departamental y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado calle Paysandú 935 Planta Baja. 4.o) Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Ramón Couto Varela. Escribano Actuario Adjunto.

20) N$ 441.60 23|pub. 39020 En.6-v.feb 7.

MALDONADO

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Inten-

dencia Municipal contra PADRON número 7765. Juicio ejecutivo". (Ficha 2145|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977 a las 9.30 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 10.356) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7765, manzana N.o 948 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.269 metros, con 28.07 metros de frente al Sur a calle de 17 metros y 31.07 metros de frente al Este a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 765 En.21-v.feb.10.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.349. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1723|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 15.756) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7349, manzana N.o 837 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.459 con 22 metros de frente al Sur a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero.

Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario

20) N$ 162.00 15|pub. 764 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5637. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1529|974). se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.200.00). del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5637, manzana 900 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 532 metros, con 15.20 metros de frente al Sureste a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Y a los efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado diciembre 22 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 762 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7520. Juicio ejecutivo". (Ficha 2073|974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 9.414.00, del siguiente bien inmueble:

Padrón 7520, manzana 936 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con un área de 1.481 metros cuadrados con 29.06 de frente al Oeste a calle de 17 Metros; 29 metros al Este; 51.60 al Norte y 50.50 al Sur.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de cuenta del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 31 de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 761 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 4154. Juicio ejecutivo. (Ficha 1367|974), se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 25.000.00), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4154, manzana 752 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 2.852 metros, con 25.12 metros de frente al Sureste a Avenida Las Delicias y con 20.16 metros de frente también a calle La Gavea al Suroeste, unidos ambos por ser esquina de una ochava curva de 33.74 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 22 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub 760 En.21-v.feb.10.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Blanca Rosa Cánepa de Olazabal y otros c| BLANCA MARIA DORIS OLAZABAL DE OCHS "Cesación de condominio" (Ficha A N.o 21|976: se hace saber que el día 16 de febrero de 1977 a partir de las 8.30 horas en el lugar de ubicación de los bienes en la ciudad de Guichón el rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Paysandú procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor con las bases que se dirán de los siguientes inmuebles y sus mejoras ubicados en la 5.a sección judicial de Paysandú.

1) Padrón N.o 1028 superficie 347 mts. 94 dmts. con frente al Nordoeste a calle Dr Olazabal y al Sudoeste a Avenida General Artigas formando esquina. Base N$ 2.112.

2) Padrón N.o 462 superficie según título 302 mts. 40 dmts. y según mensura 289 mts 80 dmts. con frente al Norte a calle Trabajo y al Oeste a Avenida General Artigas formando esquina. Base N$ 6.180.

3) Padrón N.o 1107 superficie 324 mts. con frente al Oeste a la Avenida General Artigas y al Sur a calle Industria formando esquina. Base N$ 1.782.

4) Padrón N.o 197 superficie 2 hectáreas 9515 mts. 24 dmts. con frente al Noreste a servidumbre de paso. Base N$ 2.124.

5) Padrón N.o 279 superficie 1 hectárea 3784 mts. 72 dmts. con frente al Noroeste a calle Florida. Base N$ 2.367.

6) Padrón N.o 716 p. compuesto de los solares 1 2. 3. 4. 9 y 10 con frentes al Noreste a calle Montevideo y al Noroeste a calle Fraternidad formando esquina y tienen respectivamente las siguientes superficies: 360 mts. 312 mts. 504 mts. 504 mts. 336 mts y 336 mts. y sus bases: N$ 253; N$ 220; N$ 354; N$ 354; N$ 236 y N$ 236.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran; B) Que los mejores postores deberán consignar a series aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de las mismas así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del rematador: C) Que los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley: D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú. diciembre 29 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

20) N$ 414.00 15|pub. 53 En.5-v.en.27.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDO TABOADA DENIS. Concurso Voluntario" (Libros 17 y 18. Folios 271 y 184. N.o 651) se hace saber al público que el día 17 de febrero p.v., a las 10 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 98, con una superficie de 56 Hás. 9.590 metros 44 decímetros con frente de 357 metros 40 centímetros al Sur este a camino Vecinal de 17 metros de ancho que separa del padrón N.o 91; y al Noroeste el Arroyo San Francisco Grande; y

B) Otra fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Paysandú Padrón N.o 99, con una superficie, según título, de 27 Hás. 6.947 metros y según plano de mensura del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 963 el 15 de octubre de 1956, tiene una superficie de 28 Hás 1.400 metros lindando al Noroeste con el Arroyo San Francisco Grande y con frente al Noreste a Camino Vecinal de 17 metros de ancho

Se previene: I) Que el c los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 10 o|o del precio como seña el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión:

II) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los 90 días a contar del remate, al otorgarse la escritura de compraventa;

III) Que los gastos impuestos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

IV) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado.

Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú 12 de enero de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 15|pub 549 En.18-v.feb.7.

RAUL A RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN AMADO SALVADOR DE AGUSTINI LA CAVA. "Incapacidad". (L.o 18, F.o 524), se hace saber que el próximo 14 de febrero de 1977 a las 9.30 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Sr. Raúl A. Ramade, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes del aforo real, de los bienes siguientes:

1.o) Una fracción de chacra y mejoras, parte de la Chacra N.o 412 ubicada en Costa de Sacra, Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú padrón 1354, con una superficie de 9 hectáreas 2235 metros 1250 centímetros con frente a calle 15 y calle G.

2.o) 11|330 avas partes del terreno con edificio ubicado en la manzana 126 de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú padrón 713, que da frente a calles Ayacucho y José P. Varela

a) Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña; el 3% del impuesto municipal; y el 3.60% incluido (I.V.A.) de comisión.

b) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los sesenta días a partir del remate y al otorgarse la escritura de compraventa

c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración se abonarán por las partes como establece la ley

d) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse obran agregados a estos autos

e) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al efecto de esta publicación. — Paysandú. 21 de diciembre de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

20) N$ 270.00 15|pub 522 En.18-v.feb.7.

SAN JOSE

JUAN M CANTOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Banco La Caja Obrera c| PEREZ CASAÑA ENZO "Juicio ejecutivo" (F.A. 177|1976) se hace saber que el día 8 de febrero de 1977 a las 9 horas se procederá al remate por el martillero Juan M. Cantou asistido del Alguacil en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643 de los siguientes bienes con la base de las 2|3 partes de su tasación que se dirá:

Una sierra carnicera marca Ariel con motor eléctrico: N$ 2.800; una máquina de picar carne marca Preciss eléctrica: N$ 3.000; y una balanza marca Fairbanks para 125 Kgs. N$ 300 todos en perfecto funcionamiento.

Se previene: 1.o) Que el ofertante debe consignar el total de la suma en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que son de su cargo los gastos de comisión del rematador, etc. — Se habilita la Feria Judi-

cial Mayor. — San José, 21 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 180 En.10-v.en.31

21-Segundas Copias

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CORINA DALMAO de RAVELLI y JUAN RITO RAVELLI, solicitando la expedición de segundas copias de dos escrituras de compra venta:

1) Otorgada en Salto, el 23|2|914, ante el Esc. Luis Basso por la cual Paula Simondino de Massaferro y otros, vendieron a Zacarías Dalmao, casado con Bonifacia Galeano, dos lotes de terreno ubicados en Salto Primera Sección Judicial padrón en mayor área 6694. 2) Otorgada en Salto el 6|5|920 ante el Esc. Angel Saldaña por la cual Tomás Dalmao vendió a Zacarías Dalmao, casado con Bonifacia Galeano, dos lotes de terreno con igual ubicación, y padrón que los antes descriptos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo efecto se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 28 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
21) N$ 108.00 10|pub. 755 En.21-v.feb.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BORMI S. R. L.

Constituída: 9|12|976, inscripta Registro Público de Comercio: 16|12|976 con el N.o 878, folio 3012, libro 2, por CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA y MANUEL PASEIRO GABIN.
Objeto: Representación, importación y exportaciones y compra venta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 875 En.24-v.feb.4.

RECORTERA VERONA LTDA.

Contrato: 6 de enero de 1977.
Registro General de Comercio: 12 de enero de 1977. N.o 24 folio 79, libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: Vicente Servando Valles Telesca, N$ 450.00; Jorge María Dall'Orso Odino, N$ 450.00 y Enrique Silvestre Aguilar Ubach N$ 100.00.
Objeto: Importación exportación compra venta comercialización industrialización distribución etc. de toda clase de bienes muebles, etc. en todo ramo en general.
Administración: Vicente Valles y Jorge Dall'Orso indistintamente.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 5 año.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 617 En.21-v.feb.3.

ENFRA LTDA.

Contrato: 10|1|76.
Inscripto: N.o 820, folio 2.914, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 00.000.00.
Socios: FRANCISCO BERAMENDI y ENRIQUE GUERRA.
Objeto: Importación, exportación compraventa y distribución de todo tipo de productos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 28693 En.21-v.feb.3.

ALMEIDA Y CIA. LIMITADA

Socios: ADEMAR ALMEIDA y ENRIQUE EMALDI
Objeto: Pizzería y anexos.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por ambos.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Contrato inscripto con el N.o 573, libro 1 el 17 de julio de 1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 767 En.21-v.feb.3.

OIOTECNICA LIMITADA

Contrato: 18 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 826, folio 2827, libro 2.
Socios: TAISA MOROSOFF, GLADYS MATILDE PARODI, RAUL CHARLONE y FELIPE VAZQUEZ VARINI.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera.
Objeto: Importación, exportación y venta de aparatos y accesorios para la sordera y asesoramiento.
22) N$ 87.00 10 pub. 972 En.25-v.feb.7.

JEANS LIMITADA

Por documento privado del 19 de mayo de 1975, se constituyó "Jeans Limitada".
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1975, con el N.o 406 al folio 1427 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO PTASEVICH KOFMAN y JUAN MIGUEL ZAVALA GUERRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.000.000.
Aportes: $ 900.000 Bernardo Ptasevich y pesos 100.000 Juan Miguel Zavala.
Objeto: Venta de comestibles, artículo de tienda ferretería, bazar, artículo del hogar, zapatería y artículos en general.
Administración: Es de todos los socios, los que podrán actuar conjunta o separada e indistintamente.
Plazo: 2 años.
22) N$ 145.00 10|pub. 889 En.25-v.feb.7.

TRANSPORTES VAZQUEZ S. R. L.

Contrato: 29 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 35, folio 116, libro 1 de Contratos.
Socios: Carlos Agustín López; Elisardo Alvarez; Juan Ignacio Goñi; Aurelio José Díaz; José María Vázquez; José Alonso; José Jamardo; Teodoro Zorrozúa; Juan González; José Benito Castro; Fernando Saavedra; Antonio Regueiro; José Edelmiro Pena; Jacinto Méndez; Jesús Mariño
Objeto: Transportes de cosas o mercaderías en general en trayectos locales, interdepartamentales e internacionales, utilizando medios de transportes terrestres, acuáticos o aéreos.
Plazo: 99 años
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales
Administración: José Alonso Hermida; Aurelio José Díaz Bangueses y Juan Ignacio Goñi. La representación de la sociedad será ejercida por dos cualquiera de ellos — Suplentes: Carlos Agustín López Rodríguez; José Jamardo Magariños y Jesús Mariño García
22) N$ 243.60 10|pub. 796 En.25-v.feb.7.

CEREALERA CARDONA LTDA.

Contrato: 20 de febrero de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 7, folios 25 a 26.
Socios: PEDRO C. VODANOVICH LLUVICH y RAMON C. VODANOVICH LLUVICH.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Duración: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: Compra y venta de semillas cereales y oleaginosos
Domicilio: Cardona.
Administración: indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 780 En.21-v.feb.3.

OGAMU S. R. L.

Contrato: 12 de enero de 1977.
Socios: ENRIQUE OSIEVICH MUZIO GARRASTAZU y RICARDO MUIÑO.
Objeto: Cobranzas domiciliarias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 900.00 aportados por partes iguales
Administración: los tres socios indistintamente
Plazo: dos años prorrogable.
Inscripción: N.o 36, folio 122, libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 627 En.21-v.feb.3.

WAFFLES S. R. L.

Contrato: 25 de octubre de 1976.
Inscripción: N.o 812, F.o 2885, libro 1.
Socios y aportes: JUAN NELSON VIDAL CARDAMA y ALBERTO BERNARDO PREGO ABELENDA, partes iguales.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de galletitas bombones caramelos y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 820 En.21-v.feb.3.

MARLEA S. R. L.

Contrato: 15|12|976.
Registro: N.o 883 folio 3035, libro 2.
Socios: ADOLFO RENOVALES y DONATO RIVAS
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: los que designe la asamblea (entre tanto) indistintamente
Domicilio: Joaquín Requena 1623, pudiendo establecerlo en cualquier lugar.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Explotación de negocios de garage, compra venta de automóviles, y objetos relacionados con los mismos y pensión de vehículos. Todo acto o contrato o negocio jurídico relacionado con su actividad principal.
22) N$ 116.00 10|pub. 822 En.21-v.feb.3.

BAMATO LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Inscripto: 9|12|76, con N.o 913, folio 3236, libro 1 de Contratos.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica y compra venta de autos y repuestos.
Socios: LUIZ ALBERTO TORRES, FRANCISCO SILVIO MANDIA ETCHEVERRIGARAY VARUYAN BALIAN ACHARIAN y GARABED BALIAN AVCHARIAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos similares.
Administración: dos socios siendo uno de ellos necesariamente Varuyán o Garabed Balián Avcharián.
22) N$ 116.00 10|pub. 821 En.21-v.feb.3.

MOTORES PERKINS S. R. L.

Contrato privado de noviembre 30 de 1976.
Registro de Comercio N.o 24, folio 86, libro 3 de Contratos el 21|12|76.
Socios: HORACIO FLORES 99,9 o|o y JOSE LUIS COPPOLA 0,1 o|o.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: compra venta, reparación de motores y venta de repuestos y accesorios.
Administración y uso de la firma: señor Horacio Flores
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 87.00 10|pub. 129 En.18-v.en.31.

KALISA LTDA.

Contrato: 19 de noviembre de 1976
Registro Comercio: N.o 874, al Fo. 3098, Libro N.o 1.
Objeto: Fabricación y export. de carteras.
Capital: N$ 48.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Socios: MENACHEM M. KATZCOWICH OSKAR LITCHMAN y ELUS SAPS.
Administración: Actualmente Menachem M. Katzcowich.
22) N$ 58.00 10|pub. 562 En.18-v.en.31.

CONRADO CARDOZO LTDA.

Contrato: 27|12|976.
Registro de Comercio: N.o 50, folio 234 del libro 3 de Contratos.
Integrantes: PEDRO CONRADO CARDOZO y JUAN PEDRO CASTRO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: compra, venta, industrias, materias primas y mercaderías, etc.
Administración: ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 619 En.19-v.feb.1.o.

LA FRANCO S. R. L.

Contrato: 23 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 949, F.o 3358, libro 1.
Socios: EDGARDO RUBEN PAKCIARZ y SOFIA SCHAFFER
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
22) N$ 58.00 10|pub. 527 En.18-v.en.31.

ORIENTEX Co. LTD

Contrato otorgado el 1.o de diciembre de 1976. Inscripto: Registro Público y General de Comercio: N.o 17, F.o 62, libro 3 de Contratos.
Socios: VICTOR ADBA ASCLIPIADES y RODOLFO ANTONIO MANZIONE ANTUÑANO.
Objeto: Industrializar y comercializar cueros y similares y artículos y mercaderías de cualquier tipo o especie: importar y exportar.
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00; aportado íntegramente por ambos socios
Representación: uno cualesquiera de los socios.
Ejercicio económico: anual, vencimiento 30 de noviembre de cada año
22) N$ 116.00 10|pub. 518 En.18-v.en.31.

OSAJU LIMITADA

Contrato privado de diciembre 13 de 1976.
Registro de Comercio N.o 932, folio 3297, libro 1 de Contratos el 14 de diciembre de 1976.
Socios: Isaac Zlotejablko Buszkaniec Raquel Hecht, Jacobo Hecht y Gladys Turnliansky
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación y venta de artículos del hogar, mueblería.
Administración y uso de la firma: señores Jacobo Hecht e Isaac Zlotejablko Buszkaniec.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 128 En.18-v.en.31.

ALMACEN LA VIRGEN LTDA.

Contrato: · de octubre de 1976
Registro: N.o 726, folio 2601, libro N.o 1.
Socios: Garabed Khastayian Vofchunian, No-

Ha Gagossián Akirmaián y Blanca Virginia Khastayián Gagossián.
Capital: N$ 5.000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén. frutas .verduras y cereales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 469 En.17-v.en.28.

OCAMPO Y OLIVERA S. R. L.

Contrato: 21|12|76.
Inscripción: N.o 82, folio 104, libro 1.
Socios: RONALD OCAMPO y ROBERTO C. OLIVERA.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Artículos vidrio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 868 En.24-v.feb.4.

NOVAL LIMITADA

Contrato de fecha 10|12|76, inscripto en el Registro Público de Comercio. con el número 11 al folio 39 del libro 3 de Contratos.
Socios: EMILIO SZPIRO y ALEXEY SZPIRO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendaminetos de obras y servicios, especialmente de mueblería y electrodoméstico, etc.
Capital: N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 863 En.24-v.feb.4.

SUPERFILM INTERNATIONAL S. R. L.

Contrato: 31 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 37, folio 125, libro 1; 17 de enero de 1977.
Socios: ABE KARELITZ y MARTHA IRENE TEICHMANN.
Objeto: Importar, exportar y producir películas de cine y video cassettes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Hinda Jevelson Safrai.
Plazo: 5 años prorogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 848 En.24-v.feb 4.

20|12|76, prometí ceder cuotas "La Cooperativa S.R.L." a Tadas Dziugys. — Acreedores: a Buenos Aires 360. — LUIS A. REGGIARDO — MARIA GARCIA.
22) N$ 29.00 10|pub. 867 En.24-v.feb.4.

JOSE ZUNINI Y CIA. LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Raúl R. Cazabás Méndez el 22 de diciembre de 1976 con copia presentada para su inscripción en el Registro de Comercio de Salto, fue disuelta dicha Sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio José Nepomuceno Zunini — Salto, enero de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub 340 En.13-v.en.27.

METALURGICA CIA. LTDA.

Contrato privado del 16 de febrero de 1976.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 152, folio 538, libro 1 el 9|3|76.
Capital: N$ 100,00.
Socios y aportes: JUAN MAZZULA. CARLOS PUJOL por mitades.
Administración: indistintamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Metalúrgica.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 38.00 10 pub 337 En.13-v en.27.

FANAM S. R. L.

Socios: Raúl Gumersindo González Ibarra; Juan Manuel Cruz y María Elena Ferrari Ortega de Benitez.
Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de artículos, envases y demás de vidrio y afines.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000,00 m|n
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Registro Comercio: N.o 7, folio 23 v., libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 431 En.17-v.en.28.

CINESUE S. R. L.

Constituida el 7 de octubre de 1976.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio con el N.o 776 al folio 2762 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Angel Enrique Hermida Fernández, Susana Leonor Urniza Machado de Hermida, Juan Spielmann Schwarzstein y Blanca Adela Mazzarello Innamorato de Spielmann.
Objeto: Explotación ramo cinematográfico.
Capital: N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos m|n.) aportados por partes iguales.
Domicilio: Juan Benito Blanco 1106. Apto. 402.
Plazo: 3 años automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de 3 años.
Administración y representación: cualquiera de los 4 socios en forma individual
22) N$ 145.00 10|pub. 474 En.17-v.en.28.

KAPTUR S. R. L.

Contrato privado de diciembre 14 de 1976. Registro de Comercio N o 11, folio 35, libro 1 de Contratos, el 7 de enero de 1977.

Socios: ROBERTO ZECHARIES. ALBERTO PESOVICH y JUAN FEMENIAS
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Objeto: Fábrica de artefactos eléctricos.
Administración y uso de la firma social: señores Roberto Zecharies y Juan Femenias, conjuntamente
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 429 En.17-v.en.28.

FENIX CONFECCIONES S. R. L.

Contrato: 21 de junio de 1976.
Registro: N.o 436 folio 1556, libro N.o 1.
Socios: Moszko Idel Niski Himelbaum e Israel Niski Dziewulecka.
Capital: N$ 4.000,00 en partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Confección de ropa, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 470 En.20-v.feb.2.

LINEA S. R. L.

Contrato: 30|11|976.
Inscripción: N.o 952, folio 3372, libro 1 de Contratos.
Socios: Arqtos. ALFREDO NEBEL FARINI y EDWIN KENNEDY CASTRO ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: todo lo relacionado con equipamiento de casa habitación, oficinas o locales profesionales, comerciales e industriales, incluyendo la compra venta, fabricación y|o montaje, construcción, refacción o demolición de edificios, compra y venta de inmuebles, representaciones, importaciones y exportaciones.
22) N$ 116.00 10|pub. 656 En.20-v.feb.2.

EDILIBROS LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 15 de agosto de 1975 con retroactividad al 30 de junio de 1974.
Registro Público y General de Comercio: 7 de diciembre de 1976, N.o 909, folio 3218 del libro N.o 1 de Contratos.
Jesús Martín Samps cedió el 50 o|o de su cuota social a Marcos Kravich Segal y el otro 50 o|o a Eduardo Miguel Muñoz.
Socios actuales: Marcos Kravich Segal y Eduardo Miguel Muñoz participando en partes iguales.
En todo lo demás sigue rigiendo el contrato original.
22) N$ 116.00 10|pub. 665 En.20-v.feb.2.

RIVERA Y LESTE LTDA.

Contrato: 17 de diciembre de 1976.
Registro: N.o 6, folio 25, libro 2.
Socios: WALTER CESAR RIVERA JONES; TERESA AMELIA PEREZ GONELLA y BLANCA NELLY PEREZ GONELLA de LESTE
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Ferretería, bazar y barraca.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 693 En.20-v.feb.2.

CREDITO DENTAL LTDA.

Contrato: 15|12|76. Registro de Comercio: número 60, folio 237, libro 3.
Socios: OSCAR SEÑORANS y RAUL D'ANDRADA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Administración de créditos
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 692 En.20-v.feb.2.

ROSELLO LIMITADA

Contrato: 27|12|76.
Inscripto: N.o 20, folio 66, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente, por períodos de dos.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: CASILDO J. ROSSELLO y NELSA VILARIÑO.
Administración: Casildo Juvenal Roselló
Objeto: Taller mecánico, importación comercialización y|o distribución de repuestos y accesorios automotores.
22) N$ 87.00 10|pub. 719 En.20-v.feb 2.

AGROMOTORA CANELONES SOC. de RESP. LTDA. de RODOLFO FIERRO e HIJOS

MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 4 de junio de 1975. inscripto en el Registro de Comercio de Canelones el 27 de diciembre de 1976 con el N.o 158 folios 490|492.
Ingresan como nuevos socios: Beatriz María Espasandín de Fierro Rodolfo, Gabriel Eduardo y Luis Antonio Fierro Espasandín — Salen los socios: José Luis Pujol Bove, Raúl Antonio Castro Garino, Luis Eduardo Pomi Boggiano, Antonio Felipe Nasta Storni, Juan Yamiro García Perazza, Luis Artigas y Ofelia Esther Fierro Montaner
Se pasa a denominar en la forma del acápite.
La administración representación y uso de la firma social corresponde indistintamente a Rodolfo Fierro Beatriz María Espasandín de Fierro Rodolfo y Gabriel Fierro Espasandín.
Se prorroga el plazo de la sociedad en diez años a contar del 2|4|975, y prórrogas automática de un año cada una en forma indefinida.
22) N$ 232.00 10|pub. 679 En.26-v.feb 8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.498. - Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk (Montevideo) solicita marca SILHOUETTE clases 25 s d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 423 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.576. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca CLARVISAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 347 En.13-v en.27.

ACTA N.o 153.499. — Montevideo. diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk. (Montevideo), solicita marca



clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 421 En.13-v en 27.

ACTA N.o 153.520. — Montevideo, enero 3 de 1977. — Ruben Arrolli por Panoramic SAICIFIA, (Argentina). solicita marca TELE-MATCH, clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 420 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 193.496. — Montevideo. diciembre 30 de 1976 — Juan Jinchuk (Montevideo). solicita marca LENTILUX, clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 425 En.13-v.en 27.

ACTA N.o 153.497. — Montevideo. diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk (Montevideo) solicita marca AMERICAN OPTICAL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 426 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.500. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk (Montevideo). solicita marca NIKON, clases 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 427 En.13-v.en 27.

ACTA N.o 153.464. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Manfredo Cikato por Arosa, SAICFIA (Argentina) solicita marca AROSA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 378 En.18-v.en 31.

ACTAS N.os 153.594 y 2.395. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Nobleza de Tabacos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca LA PURA VERDAD. clases 22 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 38.00 10 pub 36 En 8-v en 31.

ACTAS N.os 153.58 ... — Montevideo, enero 10 de 1977. — Juan C. Daiqui por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay), solicita la marca FIERRO VIGNOLI de las clases 12, 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 675 En.20-v feb 2.

ACTA N.o 2.392. — Montevideo enero de 1977. — Juan C. Daiquí, por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay), solicita la marca CARPIL, de las clases 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 674 En.2 feb 2.

ACTA N.o 153.573. — Montevideo enero 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina) solicita marca DR. JEKILL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 628 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 153.470. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Kenedy S. A. (Montevideo), solicita marca SEVEN UP, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 377 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.582. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Walter Jones por Carlos A. López (Uruguay), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 721 En.20-v.feb 2.

ACTAS N.os 153.586 y 2.394. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Juan C. Daiqui por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay), solicita la marca FIERRO, de las clases 12, 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 676 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 153.661. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca CHAMPION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 741 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.662. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca DALLAS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 742 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.663. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. R. S. A de Cigarros (Brasil), solicita marca BELFINA, clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 743 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.664. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca GT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 744 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.665. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot, por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil) solicita marca BIARRITZ, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 745 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.553. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Gebrüder Junghans GmbH., (Alemania) solicita marca

JUNGHANS

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 430 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 153.580. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Oscar Bacot por Somir S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 354 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.609. — Montevideo enero 13 de 1977. — Con esta fecha Gamacor Limitada (Uruguay), solicita la marca GAMACOR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 459 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 153.603. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca AVOTAN, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 534 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.588. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Oscar Bacot por Silcom Ltda. (Montevideo), solicita marca LA ABUNDANCIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 535 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.617. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROSORBIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 510 En.18-v.en.31.

ACTAS N.os 153.618 y 2.396. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Chacimex Ltda. (Uruguay), solicita marca DIVERTILANDIA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 511 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.619. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Arnoldo Alberto Parra Castro, (Uruguay), solicita marca ISLA PATRULLA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 512 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.607. — Montevideo, enero 12 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (Elmu S. A.) España, solicita marca ULCOFAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 498 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.602. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo) solicita marca RECO-RECO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 533 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.567. — Montevideo, enero 7 de 1977. Oscar Bacot por "CORPASA" Corporación Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca IDEAL, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 363 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.521. — Montevideo, enero 3 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo) solicita marca: TEXAS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 558 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.569. — Montevideo, enero 7 de 1977. Oscar Bacot por "CORPASA" Corporación Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca CELLUX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 365 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.568. — Montevideo, enero 7 de 1977. Oscar Bacot por "CORPASA" Corporación Papelera S. A. (Montevideo), solicita marca COLDESIVOS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 364 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.634. — Montevideo, 13 de enero de 1977 — Manfredo Cikato por Eximplata Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca YERU clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 575 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.635 — Montevideo, 13 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Laboratorios Osiris Saicfi (Argentina), solicita marca EMEDE OSIRIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 574 En.18-v.en.31.

ACTAS Nros. 153.577 y 2.391. — Montevideo, enero 10 de 1977 — Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca ARGENTRONIC clases 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 557 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.610. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Con esta fecha José Francisco Piria (Uruguay) solicita marca



de clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 609 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.616. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca DURICOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 509 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.613. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca DEBETROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 506 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 153.563. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Limitada, (Montevideo), solicita marca PASTIMERS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 360 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.562. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Limitada, (Montevideo), solicita marca BUSKENS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 359 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.561. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Limitada, (Montevideo), solicita marca TEMPOS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 358 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.560. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Limitada, (Montevideo), solicita marca FANFARES clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 357 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.559. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Limitada, (Montevideo), solicita marca MISS AMERICA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 356 En.13-v.en 27.

ACTA N.o 153.558. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Limitada, (Montevideo), solicita marca AIR-STEP, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 355 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.552. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Joh A. Benckiser GmbH Chemische Fabrik (Alemania) solicita marca

NEOPHOS

clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 202 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.620. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Oscar Bacot por Ciba - Geigy S. A. (Suiza) solicita marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 603 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.639. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca CANCILLER, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 598 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.640. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Pablo Acosta y Lara, (Montevideo), solicita marca SANDOKAN, clases 1, 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 602 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.636. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Medias S. A., (Montevideo), solicita renovar marca ROMAN STRIPE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 601 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.638. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Medias S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: JEZABEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 599 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.637. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Medias S. A. (Montevideo), solicita renovar marca FOLLIES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 600 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.670. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca ROADSTAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 725 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.671. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca SUNNYVOX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 725 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.672. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca SANKEI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 726 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.673. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay) solicita marca KAWAELECTRIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 727 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.666. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A. (Uruguay), solicita marca TANITA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 728 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.667. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca KASUGA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 729 En.21-v feb 3.

ACTA N.o 153.668. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca BIGSTONE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 730 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.669. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca UNISEF, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 731 En.21-v feb.3.

ACTA N.o 153.656. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por The B. F. Goodrich Company (USA), solicita marca CURE—RITE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 739 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.583. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratoires Inc. (USA), solicita marca ALCON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 775 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.584. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca OWEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 776 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.601. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Marinansky (Montevideo), solicita marca XANAPIE, clases 8 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 777 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.622. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca BALTIC, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 778 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.647. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Eli Grinwald, (Montevideo), solicita marca PIERRE CASSEL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 734 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.649. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Mak S. A. (Montevideo), solicita marca TRANSFO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 736 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.659. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Ricoh Watch Co. Ltd., (Japón), solicita marca RIQUARTZ, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 737 En.21-v.feb.3.

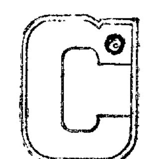
ACTA N.o 153.660. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca MEDALLION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 740 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.575. — Montevideo enero 7 de 1977. — Kemdit S.A.C.I.F.I.A (Argentina) solicita marca:

Kemdit
Electrónica en comunicaciones

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 376 En 13-v en 27.

ACTA N.o 153.502. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Manfredo Cikato por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 379 En 13 v en.27.

ACTA N.o 153.527. — Montevideo, enero 4 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Kabushiki Kaisha Sankyo Seiki Seisakusho (Japón) solicita marca

Sankyo

clases 12, 15, 16, 18, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 383 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.495. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk (Montevideo), solicita marca LUZ, clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 424 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.493. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk (Montevideo), solicita marca LUX, clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 422 En.13-v.en.27.

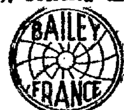
ACTA N.o 153.640. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por María Fernández Carrera y Graciela Torena Solana (Montevideo), solicita marca PINETE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 738 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.579. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca VILDONA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 627 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 153.682. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca RINITEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 833 En.24-v.feb.4.

ACTAS N.os 153.676 y 2.398. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca BAILEY FRANCE, clases 6, 11, 12, 16, 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 844 En.24-v.feb.4.

ACTA N.o 153.677. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca



clases 6, 11, 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 842 En.24-v.feb.4.

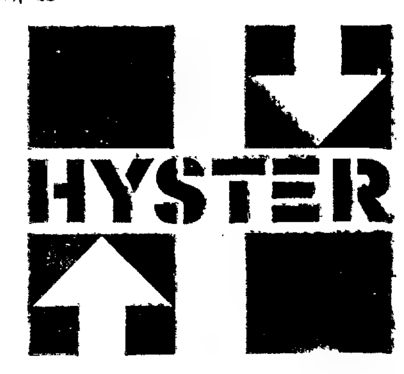
ACTAS N.os 153.675 y 2.398. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca CONTROLE BAILEY, clases 6, 11, 12, 16, 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 843 En.24-v.feb.4.

ACTA N.o 153.596. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Ruben Arrolli por Acuterm Ltda., (Uruguay), solicita marca ENERGIA SOLAR S. A., clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 815 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.597. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Ruben Arrolli por Acuterm Ltda. (Uruguay), solicita marca ENERSOL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 813 En.21-v feb.3.

ACTA N.o 153.598. — Montevideo enero 11 de 1977. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca GUAYAQUI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 814 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.678. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Oscar Bacot por Hyster Company (USA), sol...



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 863 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.686. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Oscar Bacot por El País S. A. (Montevideo), solicita marca EL ESCOLAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 964 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.699. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A., FMC Corporation (E. U. América) solicita marca POUNCE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 897 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.691. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por Sector S. A. (Uruguay), solicita marca MAGNUM, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 904 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.690. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MIPOLAM, clases 4, 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 906 En 25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.615. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca SUANEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 500 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 153.587. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca NEUTRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 467 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 153.633. — Montevideo, 13 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Eximpla & Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TORO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 576 En.19-v.en.31.

ACTA N.o 153.700. — Montevideo. enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima Financiera & Comercial (Uruguay), R. Williams (Montevideo), solicita marca PLAINS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1004 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 153.648. — Montevideo enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Mak S. A. (Montevideo), solicita marca TRANSFOMAK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 735 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 153.574. — Montevideo. enero 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina) solicita marca HANSON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
123) N$ 29.00 10|pub. 813 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.566. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: JEAN MARIE MARIGNAN, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 368 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.579. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca VISKALDIX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 367 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.578. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Oscar Bacot por Schering Corporation (USA), solicita marca GENTAPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 366 En.13-v.en.27.

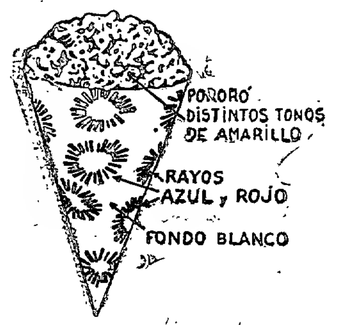
ACTA N.o 153.565. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca LIFE—STRIDE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 362 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.564. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda., (Montevideo), solicita marca RISQUE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 361 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.642. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Veterinaria Santa Catalina Ltda., (Uruguay) solicita marca CANINE-WORMER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 593 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.641. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Veterinaria Santa Catalina Ltda., (Uruguay) solicita marca VITA-TRITION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 594 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.604. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Oscar Bacot por Servicios Internacionales del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 537 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.611. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca NADEM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 504 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.612. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca ENIDREL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 505 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.614. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca VIMEDEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 507 En.18-v.en.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 091. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — P. Dubourg por Miguel Kaufmann (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Esquinero protector de cajas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 554 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1043. — Montevideo, enero 4 de 1977. — P. Dubourg por Juan Benzo S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 555 En.18-v.en.31.

ACTA U 107. — Montevideo, diciembre 27 1976. — Roberto Spiess y Alberto Schnorr (Montevideo)(, solicita modelo utilidad: "Protector de suelas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 556 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 20.191. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Carlos Ademar Olmedo (Montevideo), solicita patente: "Aparato para armar cigarrillos", de acuerdo ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 817 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o U 118. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Antonio V. Gea, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Mecanismo para lámpara portátil de luz regulable y dirigida", y según ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 450 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 20.251. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Ademar Olmedo (Montevideo), solicita patente para: "Rastrillo regulable". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 818 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 1.025. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Enrique Tato por Natalio Cohen (Montevideo), solicita modelo: "Cuerpo de lámpara portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 816 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 20.365. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de agentes herbicidas", denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha enero 16 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 595 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 20.367. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Oscar Bacot por Roussel Uclaf, (Francia), solicita patente para: "Un procedimiento de preparación de nuevas oximas derivadas del ácido 7 Amino Tiazolil Acetamido-cefalosporánico", reivindicando prioridad solicitudes francesas actas 76-01834, 76-17743 y 76-25051, de fechas 23 de enero de 1976, 11 de junio de 1976 y 18 de agosto de 1976, respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 965 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o U 018. — Montevideo, 7 setiembre 1976. — Manfredo Cikato por Talin S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Centrifugador Calefactor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 573 En.18-v.en.31.

ACTA N.o U 115. — Montevideo, enero 7 de 1977. — José Kovacs (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Disco planeante" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 243 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 20.366. — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Jesús Mario Puentes, (Uruguay) solicita patente de invención para "Tablones con ladrillos huecos comunes", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 561 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 0976. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Intra S. A., (Montevideo) solicita modelo industrial: "Tabla conformada en material plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29041 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 20.348. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Manuel Seinhart y Norberto Esteban Seinhart (Argentina), solicita patente para "Un cepillo de dientes desechables", denunciando prioridad solicitud argentina, de fecha 4 de diciembre de 1975. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1015 En.26-v.feb.8.

25-Ventas de Comercios

Dolores Lorenzo y Eladio Fernández cedimos compromiso de la panadería "La Valenciana". Manuel Herrera y Obes 3997, a Célica Doldán. — Acreedores: Juncal 1393. Esc. 30.
25) N$ 58.00 20|pub. 28882 En.4-v.feb.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Magallanes 1250. — Acreedores al mismo. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 605 En.19-v.feb.15.

Prometimos vender a Poseidón S.R.L., comercio de Agraciada 1615. — Acreedores: al mismo. — ADOLFO SALDAÑA. — DORIS CAMPIONI.
25) N$ 58.00 20|pub. 854 En.24-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Anselmo Fernández, la Panadería, de Bolivia 2821|23. — Acreedores: en la misma. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 851 En.24-v.feb.18.

Prometimos vender almacén, venta de pan, Cno. Castro 547 a Carlos Alberto y Mabel Renée Muyano Fittipalde. — Acreedores: Islas Canarias 4309, Apto. 4. — MANUEL AGUIRRE. — SOFIA CASTRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 544 En.18-v feb.14.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a José Horjales u Orjales, carnicería calle Estero Bellaco 2647. — Acreedores: Nicaragua 1428, piso 1, Apto. 2. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — JOSE HORJALES. — Montevideo, enero 7 de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 529 En.18-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — MIRIAM VASILICH y JORGE MARIO ETCHART prometen ceder a Isabelino Roque Sánchez, puesto Frutas y Verduras, sito Duvimioso Terra 1578 — Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 519 En.18-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Vendí a Teresita Figueira de González, almacén José Pedro Varela 800, Durazno. — Acreedores: Rivera 271. — FRANCISCO HUERTAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 880 En.25-v.feb.23.

Cedimos a José Ramón Grasso, derechos de promesa del Hotel Barreiro, sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28697 Dic.30-v.en.28.

Prometimos vender cervecería y bar. Gral. Flores 2936 a Alba Fernández. — Acreedores: Misiones 1361, Esc. 53. — RIVE LTDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 133 En.10-v.feb.7.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — ISMAEL ADOLFO CARBAJAL MUSSO y MELBA NIRES MOZZO CAMPI; prometimos enajenar a Roberto Horacio Ardoguein Rodríguez la mitad indivisa que nos pertenece en la sociedad denominada "Mapaca", que en el ramo de papelería, artículos de escritorio y afines, gira en José Enrique Rodó 219, ciudad de Canelones. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 174.00 20|pub. 131 En.10-v.feb.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Myriam Suárez Angrisano, almacén comestibles Santa Elena, Atlántico 1552. — Acreedores: en el mismo. — EDUARDO MAYO MACE BELLO y MARIA CRISTINA ARZUA SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 134 En.10-v.feb.7.

Prometimos vender a José Popovits, Lanería y Mercería en San Martín 2058. — Acreedores: en Ramos 4416. — Ley 26|9|904. — ANA MARIA COLLA. — DIEGO GARCIA RANEA.
25) N$ 58.00 20|pub. 391 En.13-v.feb.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Corporación Imp. Metales Ltda. comercio, ramo bazar, artículos tienda, mercería, similares, afines, etc. Colonia 1551. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — CARMELO INFANTE SICA.
25) N$ 58.00 20|pub. 336 En.13-v.feb.10.

CAMBADU, prometimos vender a Provicentro Laurita Limitada, comercio en Avda. Rivera 4169, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — VICTOR BLAS SERGIO GAZZANEO. — TERESA BACCINO GRANDIO de SERGIO. — FRANCISCO SERGIO GAZZANEO. — NORMA DELIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de SERGIO.
25) N$ 116.00 20|pub. 454 En.17-v.feb.11.

Ley 26|9|904. — GILBERTO CAMARGO PORTO, vende a Jesús María Rosende Salgueiro, comercio ubicado en la calle Comercio 2169 en el ramo Panadería. — Acreedores: Brandzen 1870, bis. — Montevideo, 4 de enero de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 630 En.20-v.feb.16.

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender a Rogelio López Cendal y Silvestre Pérez Leiras, comercio ramo Bar "El Torrejón", calle Yí 1251. — Acreedores: presentarse en esa dirección. — DOMINGO GUILLIN. — ALFREDO T. COCOREL.
25) N$ 116.00 20|pub. 973 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja fiambrería etc. de Dr. Luis A. de Herrera 1193. — Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 28405 Dic.28-v.en.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "De Rus Ltda." panadería, Cno. Ariel 5044. — Acreedores: al mismo. — SABINO SANCHEZ PUGA.
25) N$ 58.00 20|pub. 969 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "El Rápido Ltda." taller composturas calzado Soriano 945. — Acreedores: al mismo. — MANUEL JACOME BERTOLEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 970 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender farmacia Costa-Rosa, Avenida Agraciada 4140 a Renée Graciela Laiolo Lafon. — Acreedores: al mismo. — FERNANDO MARTIN DE MIGUEL (Sucesor de Ana María Redondo).
25) N$ 58.00 20|pub. 28444 Dic.28-v.en.26.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de venta de almacén, fiambrería y afines "Jardín de Génova", 21 de Setiembre 2837 a los señores José Cortegoso García y Marcial Souto Acuña. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 27339 Dic.15-v.en.12.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Pedro F. Berro 826. — Acreedores: al mismo. — MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 28953 En.3-v.feb.1.o.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Puma S. A., la casa de comercio que en el ramo de restaurant-parrillada-bar y horno de pizza gira en esta plaza en la Avenida A. Arocena
25) N$ 58.00 20|pub. 28882 En.4-v.feb.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Israel Faierman Salkin y Graciela Esther Maiche, almacén comestibles de Juan Ortiz 3209. — Acreedores: al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 819 En.21-v.feb.17.

Ley N.o 1904. — HECTOR FERNANDEZ LANTES vende a Gabriel Ltda. — Acreedores: Brandzen 1970, bis.
25) N$ 58.00 20|pub. 779 En.21-v.feb.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MILAGROS LEDO y ANTONIO ALVAREZ, prometimos vender a Gustavo Ernesto Mella y Lilián Susana Romeo, el 2 de diciembre de 1975, almacén de comestibles, ubicado en Gral. Flores 3350. — Acreedores: Emilio Raña 2573.
25) N$ 116.00 20|pub. 1017 En.26-v.feb.24.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FAUSTO BURGHI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Carmela Muro, vehículo Opel motor número 17 S 0124409, matrícula 287.959, empadronado en Montevideo con el N.o 200.786 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 476 En.17-v.en.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HUGO PEDRO RICCO RUGNONE, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Hugo Pedro Ricco Rugnone, vehículo camión, motor N.o O 50403, matrícula 108.854 empadronado en Montevideo con el número 223.931, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 475 En.17-v.en.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JAIME FRADE MORAS, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Mario Pablo Mecci Lippi, vehículo Automóvil, motor N.o U5EG—194597, matrícula 282.074 empadronado en Montevideo con el N.o 168.312 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 521 En.18-v.en.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. ANATALIO RODOLFO DELGADO, solicita un duplicado de título de propiedad del señor José Carlos Pimentel Perromo, motor N.o D 633106590, matrícula N.o 272.511, empadronado en Montevideo, con el N.o 167.692 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Margarita María Cleffi. Esc. Director
27) N$ 87.00 10 pub. 543 En.18-v.en.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Esc. ISABEL VARTIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Ernesto Elbio Chans, vehículo Bedford Indio, motor N.o 3183285, matrícula 106.030, empadronado en Montevideo con el N.o 225.669 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunta.
27) N$ 87.00 10|pub. 903 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE DI MATEO ERRICO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Wolkswagen, modelo 231, tipo Furgón año 1962, motor de 15 H. P. y 4 cilindros, N.o 6540695, empadronado en Montevideo con el N.o 184.203 y matriculado con el N.o 408.292, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 116.00 10|pub. 887 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS RASSA MENDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rogelio Trigo Camean, vehículo DKW 1951, motor N.o 36.14952, matrícula 403.440, empadronado en Montevideo con el N.o 146.638 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 885 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. CRISTINA COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del Sr. Emilio H. Vecchi, vehículo marca Dodge, motor N.o T 881148 matrícula 444.366, empadronado en Montevideo con el N.o 89.982 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 966 En.25-v.feb.7

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

La Esc. CRISTINA COSTA solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford, modelo año 1929, motor N.o A 753.080, matrícula B1 - 7723, padrón 7723, por extravío del original, N.o 243|69 presentado el 26 de agosto de 1969.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz. Director del Registro.
27) N$ 120.00 10|pub. 763 En.26-v.feb.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAFAEL ALBERTO PROSPERO CAPRIO DIAZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rafael Alberto Próspero Caprio Díaz, vehículo Gutbrod camión 1951, motor N.o 19464-701, matrícula 402.417, empadronado en Montevideo, con el N.o 134.923 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 723 En.26-v.feb.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ELBIO RAUL SANGUINETTI NOGUES, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Elbio R. Sanguinetti, correspondiente al vehículo marca Fiat, motor N.o 289.536, matrícula 272.514, empadronado en Montevideo con el N.o 165.423 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.
27) N$ 87.00 10|pub. 1001 En.26-v.feb.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERNANDO SCHREIBER PARADELLA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Fernando Schreiber Pabella, vehículo NSU Prinz 4, motor número 471194816, matrícula 514.233, empadronado en Montevideo con el N.o 197.408, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 994 En.26-v.feb.8.

SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Freire Villamil de Sardi, Mabel contra SARDI SARDI, HUGO Suspensión en el ejercicio de la patria potestad". (C. 364|976), se cita, llama y emplaza a Hugo Sardi Sardi, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Nelly Perdomo de Elbordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34573 Dic.15-v.en.27.

CROMOCOLOR LTDA.

Por dos documentos de fecha 11|4|75, inscriptos el 14|7|76 con el N.o 465, folio 1656, libro 1 y con el N.o 464, folio 1654, libro 1 respectivamente, se convino:
1) Carlos Libisch y Diana Nebel cedieron sus cuotas a Juan Andrés Carril y Agustín Airaldi (50 cuotas a cada uno). — 2) Juan Andrés Carril y Agustín Airaldi cedieron a Carlos Libisch 50 y 49 cuotas respectivamente.
27) N$ 116.00 10|pub. 1023 En.26-v.feb.8.

CESION

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aris Katz y Nelly Izcua, cuota parte en "Katz & Waiserbas", comercio ramo venta de calzados, sito en Coronel Lorenzo Latorre 1260. — Acreedores: Misiones 1444, Esc. 202. — MOISES WAISERBAS. — NELLY GITLI.
27) N$ 116.00 20|pub. 1024 En.26-v.feb.24.

Extravié libreta de ahorros, Banco Panamericano Uruguayo N.o 0968190|03543 a nombre de Jaime Ruben Sapolinski.
27) N$ 29.00 10|pub 985 En.25-v.feb.7.

Cedí cuota social de "Gamucuer Limitada", a Alfredo Eric Polansky Abrozij, Ricardo Berti Santacieri y Ubaldo Ernesto Choca Carabajal, el 13|12|76. — CARLOS NERY VIERA LIMA.
27) N$ 58.00 20|pub. 384 En.13-v feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Arrambide Riaño Venancio, Mirta Remee Arrambide Osorio, Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira, Cancelación de hipoteca", (Ficha Civil 84|976) se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa, por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 29060 En.4-v.feb.16.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO

El Esc. Miguel Pica Fernández solicita duplicado del título de propiedad de Néstor Paz Francia, del vehículo marca Austin año 1948, motor 1K133393, padrón N.o E—6415 de Cerro Largo, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 348 En.13-v.en.27.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 21 de enero de 1977
Cierre de operaciones

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6725	N$ 1,7025	U$S 0,4165
Belgica	1	Franco Belga	" 0,1090	" 0,1107	" 0,0271
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,9775	" 4,0400	" 0,9900
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,6775	" 0,6900	" 0,1690
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,0200	" 4,0600	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,8075	" 0,8225	" 0,2010
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,5975	" 1,6250	" 0,3980
Inglaterra	1	Libra	" 6,7525	" 7,0000	" 1,7175
Italia	1	Lira	" 0,00455	" 0,00464	" 0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9475	" 0,9650	" 0,2360
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6050	" 1,6325	" 0,3995
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	U$S 0,0033
Australia	1	Dolar Australiano	—	—	" 1,0711
Austria	1	Chelines Austria.	—	—	" 0,0588
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0815
España	1	Peseta	—	—	" 0,0146
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1888
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0312
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01390	N$ 0,01400	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,26800	" 0,26900	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,16500	" 4,17500	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,1750	" 4,1850	—
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	—		5 9|16 o|o
Londres - Oro		Cierre		U$S 133,25	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 30173 1|pub. En.21-v.en.21.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MOLNAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 diciembre de 1976 — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 39.60 10|pub. 28847 En.20-v.feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

VICKY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Vicky S. A.", a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 4 de febrero de 1977 a las 15.30 horas en Colonia 1469, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 31|8|76.

2) Distribución de utilidades

3) Elección del Directorio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación como mínimo.

3) N$ 14.50 1|pub. 1074 En.27-v.en.27.

CARROUSSEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de enero de 1977 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|76.

2.o) Elección de Directorio

3.o) Designación de administrador.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 1073 En.27-v.en.27.

HERIX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de enero de 1977 a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|976.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 1072 En.27-v.en.27.

LAMINADORA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 del corriente a las 16 horas en Misiones 1481, piso 1.o, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1976.

2) Distribución de utilidades

Según el artículo 22 de los estatutos los accionistas, para poder intervenir en este acto, deberán presentar sus acciones o recibos de custodia hasta 48 horas antes del día de la asamblea. — Montevideo, 25 de enero de 1977. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 1071 En.27-v.en.27.

ALIVERTI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de febrero de 1977 a las 19.30 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 2000, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Transformación de la sociedad anónima en cooperativa (ley N.o 10.761, artículo 17), aprobación de estatutos y designación de Consejo Directivo.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 34.80 3|pub. 1060 En.27-v.en.31.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron Antonia Amanda y Adelina Elvira Ruggiero D'Urso, Ana María Ruggiero Dufour, Guillermo Washington y Walter Hugo Ponce de León Ruggiero, D'Jalma Juan, Odalis Alberto, Juan Carlos y Orayde Inés Ruggiero Gianattasio, Genaro Raúl, Celia, Sara Ruggiero Zambrana, Julián Alvarez Ruggiero, Ricardo Manuel, María del Carmen y Rosa Blanca Estefan Ruggiero, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del solar, sito en el Cementerio del Buceo, señalado con el N.o 2591 cuya primitiva titular era doña Pascuala D'Urso de Ruggiero.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.

4) N$ 60.90 3|pub. 1068 En.27-v.en.31.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 82|14

Venta del siguiente inmueble:

En Balneario Cantegril:

Solar de terreno y edificio en construcción, parte de los padrones 2748 y 2750, con un área de 6666 metros cuadrados 82, correspondiente al área libre de calles y ochavas, edificio "Horizonte", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Avda. Roosevelt y Rosario.

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, segundo piso sobre Solís) y también en las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay, Avda. Gorlero y calle 25, el día 12 de febrero de 1977 a la hora 19.30 (primer llamado). — En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuaría el mismo día a las 21.45 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30185 En.27-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 82|13

Venta del siguiente inmueble:

En Laguna del Diario:

Fracción de terreno padrón N.o 3116 ubicada en Rincón del Diario, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con un área de 12.700 metros cuadrados.

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, segundo piso sobre Solís) y también en las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay, Avda. Gorlero y calle 25, el día 12 de febrero de 1977 a la hora 18.45 (primer llamado). — En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuaría el mismo día a las 21 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30186 En.27-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 82|12

Venta del siguiente inmueble:

En Punta Ballena:

Ocho solares de terrenos baldíos, ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Punta Ballena), correspondientes al reparcelamiento de los padrones 1, 2, 3 y 4.

Solar A.	— Area:	1.113 metros cuadrados	89
Solar B.	— Area:	1.202 metros cuadrados	65.
Solar C.	— Area:	1.396 metros cuadrados	08.
Solar D.	— Area:	1.542 metros cuadrados	58.
Solar E	— Area:	1.447 metros cuadrados	99.
Solar F.	— Area:	1.348 metros cuadrados	34.
Solar G.	— Area:	1.861 metros cuadrados	43.
Solar H	— Area:	1.048 metros cuadrados	07.

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, segundo piso sobre Solís) y también en las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay, Avda. Gorlero y calle 25, el día 12 de febrero de 1977 a la hora 18 (primer llamado). — En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuaría el mismo día a las 20.15 horas.

12) (C.C.) 3 pub. 30187 En.27-v.en.31.

COMISION MIXTA DEL PALMAR
LICITACION PUBLICA LP 1|977

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de procesamiento electrónico de datos, de acuerdo con los pliegos de condiciones, general y particular, que están a disposición de los interesados en la Sección Administración de COMIPAL, Avda. Gral. Flores 2381, de esta ciudad, al precio total de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta)

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de marzo de 1977 a las 11 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

La recepción de propuestas junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de la apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

12) (C.C.) 3|pub. 30176 En.27-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE LAS OBRAS DEL PALACIO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la construcción de un edificio en la zona anexo a la Torre del Palacio Municipal, sobre la calle Soriano, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones generales y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de las Obras del Palacio Municipal, San José 1391 casi Santiago de Chile.

Las presentaciones y aperturas de las propuestas se efectuará en la mencionada oficina en la fecha y hora: primer llamado: 10 de febrero de 1977, hora 12. — Segundo llamado: 10 de febrero de 1977, hora 13.

Este llamado se efectuará en caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado. — El valor de los recaudos es de N$ 1.000.00. — Montevideo, enero 26 de 1977.

12) (C.C.) 1|pub. 30175 En.27-v.en.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2-977
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada, comunica a los interesados en la licitación pública de referencia, para la ejecución d elas obras: "Ruta 3, Gral. José Artigas, Puentes y Accesos en el tramo Bella Unión - Arroyo Yacuy, que la apertura de propuestas, fijada para el día 8 de febrero de 1977, fue postergada para el día 15 de febrero de 1977, a las 10 horas, el primer llamado y el mismo día a las 10.30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 21 de enero de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30180 En.27-v.feb.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 15 de febrero de 1977.

Hora 9.30. — Lic N.o 62. — Venta y precio del alquiler de una central telefónica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 9.45. — Lic. N.o 62.

Martes 1.o de marzo de 1977.

Hora 9. — Lic. N.o 762. — Adquisición e instalación de una centralita y red de teléfonos internos a nivel central del Ministerio de Salud Pública, Cif y plaza, segundo llamado.

Hora 9.30. — Lic. N.o 63. — Vacuna Antisarampionosa, Cif y plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 9.45. — Lic. N.o 63.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 25 de enero de 1977.

12) (C.C.) 2|pub. 30177 En.27-v.en 28.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA N.o 1|977
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de cielorrasos de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el edificio sede del Organismo, sito en la calle Juan Carlos Gómez 1324, Tel.: 91. 66. 22 al 25, al precio de N$ 5.00.

El acto de apertura tendrá lugar en el edificio sede citado el día 15 de febrero a las 11 horas y se llevará a cabo con la presentación de un mínimo de tres oferentes.

Segundo llamado en caso de ser desierto el anterior, día 15 de febrero, hora 11.30.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

12) (C.C.) 1|pub. 30178 En.27-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 365
Primer y segundo llamado

Artículos: 40 roperos metálicos según modelo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, de 8 a 13 horas.

Apertura: primer llamado: día 24 de febrero de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 24 de febrero de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 24 de enero de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 30174 En.27-v.en.31.

CONAPROLE

Llama a licitación por semillas por Rye Gras.

Licitación N.o 169 - Ej. 41

Los interesados podrán retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.

La apertura de la misma se realizará el día martes 1.o de febrero de 1977 a la hora 9.30, si fuera necesario un segundo llamado se realizaría con la misma fecha a la hora 15.30.

12) N$ 11.60 1|pub. 1062 En.27-v.en.27.

Licitación N.o 170 - Ej. 41

Caños de acero sin costura. — Apertura: primer llamado: 1|2|77, hora 10. — Segundo llamado: 1|2|77, hora 14.30.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.

12) N$ 8.70 1|pub. 1059 En.27-v.en.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de enero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE WASHINGTON AGUIAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domici-

liado Gil 858 y MARIA de los ANGELES LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 858.

ENRIQUE JORGE AGUERRE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 715 y ANA MARIA GABARIA, 26 años, soltera, docente oriental, domiciliada José Benito Lamas N.o 3004 Apto. 301.

ALEJANDRO DOMBROWSKI, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramón Massini 3346 Apto. 503 y BEATRIZ IRENE DILENA, 30 años, soltera, bioquímica, argentina, domiciliada Ramón Massini 3346 Apto. 503.

OFICINA N.o 2

LUIS FRANCISCO BUSANELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2330 y NATALIA IRMA MAGALLANES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1546 apartamento 201.

TULIO BELARDI 41 años, divorciado, músico, argentino, domiciliado Ejido 1233 Apto. 3 y SILVIA IARA DA ROSA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Ejido N.o 1233 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CASTRO, 21 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Ruta 101 (Canelones) y MARIBEL MOREIRA, 21 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4318.

CARLOS CORTEGOSO 25 años, soltero, taxista español, domiciliado Alejo Rossell y Rius 1475 y LAURA MARINA GONZALEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Capurro 721

JORGE ALBERTO CAMPOS, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2184 Apto. 1 y ESTELLA MARY RIOS, 14 años; soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2184 Apto. 1.

LECTOR COITINHO, 41 años, divorciado gastronómico, oriental, domiciliado Vilardebó 1999 y GRACIELA MARIA NEFFA, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 3812.

VICENTE CARLOS CASTRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3778 y OLGA SIXTA FONTOURA, 38 años, divorciada, nurse oriental, domiciliada Carlos Lallemand N.o 1591.

OFICINA N.o 4

EDISON LUIS FONTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paso Morlan s|n. (Cerro) y MARIA CRISTINA OTERO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C N.o 2802.

OFICINA N.o 5

LORENZO IRIGOYEN, 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1337 y ELIZABETH TERESITA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Evaristo Ciganda N.o 1337.

JORGE FELIX HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3216 y ANA MARIA PARDO, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Abrevadero 3045

ERNESTO GONZALEZ 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lemoll 1726 y IRENE MABEL LANDO, 25 años soltera empleada oriental domiciliada Eusebio Vidal 3332

RUBEN MIGUEL GARCIA 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4805 y ALICIA RENEE ROCHA, 19 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Cochabamba 3224 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

JUAN CARLOS MAISSONAVE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Brandzen 2235 Apto. 202 y FRANCISCA DEL NEGRO, 29 años, soltera, estudiante, italiana (ciudadana legal), domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 2820.

DANIEL MENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano López N.o 1535 Apto. 1 y MARIA CRISTINA GORDIOLA, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Miguel Grau 3890.

JUAN JULIO MEYER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3514 bis Apto. 3 y GABRIELA JANET CACERES, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3634 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

SALVADOR MIGUEL PI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 781 y PAULINA HERMINIA GAMBA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 637 Apto. 701.

LAUDAMA PABLO PUGLIESE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4088 y MARIA ANGELICA GUERRERO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2636.

RAUL PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 633 Apto. 4 y MIRTA YOLANDA SOUTO, 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 633 Apto. 4.

MARCELO PEREZ, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Panela N.o 3463 bis y NERIS SAULEDA, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Panela 3463 bis.

VICENTE PALERMO 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Calle 3 N.o 5340 y MARIA del CARMEN LORELEY AQUINO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5387.

CARLOS MANUEL RIVERO, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1418 y WALLYS TERESA HUNTER, 35 años soltera, docente, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez N.o 1418.

OFICINA N.o 8

CARLOS SIXTO ZEBALLOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3109 y MARIA del CARMEN DA ROSA, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cno. Castro 621.

DANIEL HUGO RESSIA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Brenda 6011 Apto. 101 (Carrasco) y MONICA ADRIANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bulevar España 2789 Apto. 601.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2804 y LISETTE EMILIA RICHINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vitruvio 3730.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO SALATO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Berlín N.o 3484 y BEATRIZ MARGARITA BONNET, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Rivas 1590 Apto. 104

LUIS VALENTIN SILVA, 23 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Zabala 1286 y MARIA ISABEL ANTUNEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 397.

OFICINA N.o 10

JUAN FRANCISCO TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5232 y PETRONA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Vizcaya 4133.

ALCIDES ENRIQUE OLMEDO, 47 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1282 y MARIA NELLY GATTI, 31 años, soltera maestra oriental, domiciliada Solano López 1405.

ADAN TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4189 y ELIZABETH LOURDES PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1120.

MIGUEL OLAGÜE, 48 años, soltero chofer, español, domiciliado José Bonaparte 3274 Apto. 4 y AMELIA PIÑEIRO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3274 Apto. 4.

GUILDER OYAMBURO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2136 y GRACIELA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1083.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BARREIRO Y RAMOS S. A., solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de 4 modelos de carátulas para cuadernos denominados: "Uruguay, con vistas panorámicas de nuestro país". — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 1030 En.27-v.feb.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS DELLA VENTURA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Buena casa - habitación en la ciudad de Santa Lucía. — Base: 624.1758 Unidades Reajustables. 8 de febrero de 1977, hora 10. En la ubicación del bien.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 8 de febrero de 1977 a la hora 10 y en su ubicación, el martillero Luis Della Ventura (Mat. 1076, R.U.C. número 080016930019) venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, superficie: 94 metros, padrón 828. Frente a calle Héctor Miranda, N.o 56 entre Dr. Antonio Legnani y 18 de Julio. Punto medio: 15 metros de calle Doctor Antonio Legnani.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el préstamo Reglamentación 6021 N.o 312 Vencimiento 150 a cargo de Nelly Esther Sanabria Clara.

2.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

3.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escritura y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1977 es de N$ 19,44 por lo que el monto de unidades que constituye la base de este remate equivale a N$ 12.133,97 en el mes indicado

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de febrero de 1977 se hará con el valor de la Unidad Reajustable

que se indicará en el momento de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 372.6398 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos (Sarandí 580) o en la Suc. Canelones (José Batlle y Ordóñez 619). — Montevideo, 19 de enero de 1977. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5 pub. 30182 En.27-v.feb.2.

DANIEL DORREGO
ROSARIO MICHELENA
NOBLE PAIPO RODRIGUEZ
ILDEFONSO CORBO URRETA
OSCAR R. DEFASIO
(Matrículas: 1693, 413, 1050, 303 y 224 respectivamente)
U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
OFICIAL

Los días 14 y 15 de febrero, hora 15, a la vista y sin reclamo, en Avda. de las Instrucciones esquina Casavalle.

15 toneladas de cobre, hierro, transformadores quemados, motores eléctricos quemados, camiones volquetes con y sin motor, cajas de camiones, repuestos de autos usados, carritos y ruedas, sulquis, generadores usados, herramientas varias con deterioros, baterías en desuso, tambores de 200 litros, máquinas de hacer caños de hormigón, e infinidad de lotes imposible de detallar.

Exhibición desde el día 7 de febrero, de 8 a 12 horas. — Solicitar listado. — No se suspende por mal tiempo. — Seña en el acto: 30%. — Comisión e I.V.A.: 10%. — Plazo máximo de retiro: 12 días hábiles. — Martilleros: Daniel Dorrego, (Mat. 1693); Rosario Michelena; (Mat. 413); Noble Paipo Rodríguez, (Mat. 1050); Ildefonso Corbo Urreta, (Mat. 303); y Oscar R. Defasio (Mat. 224).

20) (C.C.) 1 pub. 30172 En.27-v.en.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EXIM LTDA.

Contrato: 4 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 805 al F.o 2866 del libro número 1 de Contratos.
Socios: JORGE MIGUEL GOYCOECHEA GONZALEZ y BEATRIZ DOLORES GOYCOECHEA GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prórrogas automáticas.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización e intermediación en general de cualquier mercadería, muebles o inmuebles representaciones, exportación e importación en general

22) N$ 87.00 10 pub. 1061 En.27-v.feb 9.

DIR. ASESORA LTDA.

Contrato privado 28|1.76, Registro Comercio N.o 336, F.o 1120, libro 2 Contratos el 26|5 76.
Socios: PASCUAL PICERNO y JUAN MAZZULA
Capital: N$ 100,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, representaciones auditorías
Plazo: 20 años.

22) N$ 58.00 10|pub. 1069 En.27-v.feb.9.

COMPUTOS Y PROCESOS S. R. L.

Según documento privado de 3 de marzo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre del mismo año, N.o 904, folio 3201, del libro 1 de Contratos, ingresó a la sociedad don Jorge Mario Munhó Peluffo, aumentándose el capital a la cantidad de N$ 9.000,00 (nueve mil nuevos pesos) integrado por partes iguales por todos sus socios.

22) N$ 87.00 10|pub. 1067 En.27-v.feb 9.

FURCOAT S. R. L

Contrato de 20 de julio de 1976, inscripto con el N.o 533 al folio 1804 del libro 2.
Capital: N$ 5.100 00 aportados por los socios en partes iguales.
Socios: LIBORIO FLAVIO SILVERA MARTINEZ y MYRIAM ANGELA RUIZ MACHI de SILVERA
Administración: indistinta.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de prendas de vestir.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 1066 En.27-v.feb.9.

A. K. LIMITADA.

Cedentes: Néstor Camejo y Melchor Keisler.
Cesionarios Adalberto Rethberger, Tibor Keisler y Andrés Keisler.
Contratos de fecha 10|8|76 y 20|12|76.

Registro Público y General de Comercio: inscripto el 9|9 76 y el 19 1|77 con el número 656 al folio 2224 del libro N.o 2 y con el número 17 al folio 68 del libro N o 2 de Contratos

22) N$ 87.00 10 pub. 1034 En.27-v feb 9

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.684. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca ARGENTRONIC, clases 6, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1020 En.27-v.feb 9.

ACTA N.o 153.632. — Montevideo, enero 13 de 1977. — P. Dubourg por Mario Penza, (Montevideo), solicita marca LE CHAT, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1027 En.27-v.feb 9.

ACTA N.o 153.714. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

CELESTE
TURQUESA
AZUL

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 101.50 10|pub. 1045 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.715. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

ROSADO
ROSA
FUSCIA

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 101.50 10|pub. 1046 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.713. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

VERDE ...
VERDE
VERDE OSCURO

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 101.50 10|pub. 1047 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.712. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

LILA
VIOLACEO
VIOLETA

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 101.50 10|pub. 1048 En.27-v.feb.9.

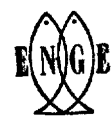
ACTA N.o 153.644. — Montevideo, enero 14 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca

ARGENTRONIC
QUARTZ

clases 12 y 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 1029 En.27-v.feb 9.

ACTA N.o 153 707. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Eli Grinwald (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 116.00 10 pub. 1036 En.27-v feb 9.

ACTA N.o 2.397. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca CHIQUILANDIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10 pub. 1028 En.27-v feb 9.

ACTA N.o 153.703. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Math Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca

mis ladrillos

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 87.00 10|pub. 1037 En.27-v feb 9

ACTA N.o 153.704. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 101.50 10|pub. 1038 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.687. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por PepsiCo Inc. (EUA), solicita marca PEPSI LIMON, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 905 En.27-v.feb 9.

ACTA N.o 153.689. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por PepsiCo Inc. (EUA), solicita marca PEPSI LIGHT, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 906 En.27-v.feb 9.

ACTA N.o 153.686. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund por PepsiCo Inc. (EUA), solicita marca PEPSI LIM, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 907 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.705. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot, por Washington Puppo S. A. (Montevideo), solicita marca DICKINSON, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1040 En.27-v.feb 9.

ACTA N.o 153.702. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Sumitomo Chemical Co., Ltd., (Japón), solicita marca SUMILEX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1041 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.701. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Sumitomo Chemical Co, Ltd., (Japón), solicita marca SUMISCLEX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1042 En.27-v feb.9.

ACTA N.o 153.709. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Dr. Gador y Cía. S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CRISTEROX FP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 58.00 10|pub. 1043 En.27-v feb 9.

ACTA N.o 153.708. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Dr. Gador y Cía. S.A.C.I. (Argentina) solicita marca INMUNOTET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 58.00 10|pub. 1044 En.27-v feb 9.

ACTA N.o 153.719. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Con esta fecha Humberto J. Greco (Paysandú), R.O.U., solicita la marca H J G de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1033 En.27-v feb 9.

ACTA N.o 153.706. — Montevideo enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Washington Puppo S. A. (Montevideo), solicita marca PARSON, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 1039 En.27-v feb 9.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Calabria Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio de Fiambrería y Almacén de comestibles y bebidas embotelladas en general, sito en la Avda. 8 de Octubre 3092 bis. — Acreedores en el mismo. — ALMACENES VILLAMARZO S. A

25) N$ 116.00 20 pub. 1065 En.27-v feb 25.

Prometí vender a Olivia Vázquez el comercio de venta de aves de la Avda. Arocena

2656. — Acreedores: Escribanía Rivera, calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 1075 En.27-v.feb.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor ARTIGAS CAPO, que el Directorio del Banco, en sesión de fecha 9 de diciembre de 1976, resolvió suspenderlo con retención total de haberes, salvo asignacion familiar si correspondiere. — Dr. Angel A. Ruival. Asesor Letrado.
27) (C.C.) 3|pub. 30171 En.27-v.en.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución. — Se prohibe la venta y uso de plaguicidas a base de hexaclorociclohezano destinado al control de plagas animales y vegetales.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 12 de enero de 1977.

Visto: la gestión conjunta formulada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos y Dirección General de los Servicios Veterinarios, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) El artículo 137 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967, faculta al Poder Ejecutivo a condicionar la venta de los artículos de uso agrícola o ganadero, que sean declarados de interés para la explotación rural; al previo registro o declaración de existencia, autorización de composición, destino y propaganda comercial.

II) A su vez el decreto 367|968, del 6 de junio de 1968, dispuso que el Ministerio de Agricultura y Pesca regulase, y, en los casos que corresponda prohibiese, la aplicación y destino de productos plaguicidas, de empleos en sanidad animal y vegetal, cuando los considere perjudiciales para la salud pública.

III) En la gestión de referencia las mencionadas Direcciones solicitan se disponga la prohibición de la importación, fabricación y formulación, venta y uso de específicos que contengan HCH (hexaclorociclohexano) en razón de darse las condicionantes establecidas en el decreto 367|968.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por las aludidas Direcciones Generales.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 137 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y el decreto 367|968, del 6 de junio de 1968.

El Ministro de Agricultura y Pesca,

RESUELVE:

1.o Prohíbese la importación, fabricación y formulación de plaguicidas y específicos de aplicación en sanidad animal y vegetal cuyos principios activos sean a base hexaclorociclohexano.

2.o Dentro de los diez (10) días de publicada la presente resolución en 2 (dos) diarios de la Capital, quienes tengan existencia de plaguicidas a base de hexaclorociclohexano de empleo en sanidad animal y vegetal deberán efectuar ante la Dirección de Sanidad Animal (Colonia 892) y Dirección de Sanidad Vegetal (Avda. Millán 4703), según corresponda, las siguientes declaraciones juradas de:

a) Productos terminados:
1) Nombre.
2) N.o de registro.
3) Destino.
4) Cantidad existente en litros o quilogramos.
5) Cantidad de envases vacíos y etiquetas.

b) Materias primas:
1) Nombre.
2) Cantidad, y.
3) Destino.

3.o Prohíbese a partir del 30 de junio de 1977, en todo el territorio nacional la venta y uso de plaguicidas a base de Hexaclorociclohexano con destino al control de plagas animales y vegetales. Queda exceptuado de esta disposición el producto cuyo principio activo es el isómero gama del hexaclorociclohexano 97.99%

4.o A los infractores, a cualquier título, de la presente disposición se aplicará lo dispuesto por la ley 10.940 del 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas y concordantes. El producido de las multas será destinado a las Direcciones de Sanidad Animal y Vegetal, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus cometidos específicos en el campo de sanidad.

5.o Publíquese en dos (2) diarios de la Capital y en el "Diario Oficial.

6.o Comuníquese, etc. — LUIS H. MEYER.
27) (C.C.) 1|pub. 30179 En.27-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
Convocatorias

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resolución del Decano Interventor, de fecha 10 de enero de 1977, convoca a aspirantes para la provisión interina (hasta provisión titular) con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos:

1) Profesor Adjunto de Análisis Clínicos, Esc. II, grado 3, 12 horas semanales, puesto N.o 46.

Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día miércoles 9 de febrero de 1977. — Podrán aspirar a este cargo, profesionales universitarios con título de Químico Farmacéutico.

2) Ayudante de Farmacognosia, Esc. II, grado 1, 10 horas semanales, puesto N.o 422. — Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día miércoles 9 de febrero de 1977.

3) Ayudantes de Química Inorgánica, Esc. II, grado 1, 18 horas semanales, puesto número 310. — Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día jueves 10 de febrero de 1977.

4) Ayudante de Microbiología General, Esc. II, grado 1, 12 horas semanales, puesto numero 361. — Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día jueves 10 de febrero de 1977.

5) Asimismo, por resolución de fecha 10 de enero de 1977, el Decano Interventor convoca a aspirantes para la provisión (por contratación) hasta el 31 de diciembre de 1977, del siguiente cargo: Asistente de Bromatología, Esc. II, grado 2, 10 horas semanales. — Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día miércoles 9 de febrero de 1977.

Nota. — Art. 18 del estatuto del Personal Docente: para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Química, a partir del próximo lunes 31 de enero de 1977, en el horario de 8 a 12.
27) (C.C.) 1|pub. 30181 En.27-v.en.27.

U. T. E.

La Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), notifica al señor JUAN JOSE VIERA, N.o de Presupuesto 310|6021, que por resolución de Directorio número 2846 de fecha 22|12|976, en Expte. Administrativo N.o 218.881|3, se ha dispuesto prescindir de sus servicios.
27) (C.C.) 3|pub. 30184 En.27-v.en.31.

U. T. E.

La Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), notifica al señor ARIO GARCIA RODRIGUEZ, N.o de Presupuesto 110|136, que por resolución del Directorio N.o 2734 del 9|12|976 en expediente administrativo N.o 9801c127 27, se ha dispuesto declararlo cesante en su cargo.
27) (C.C.) 3|pub. 30183 En.27-v.en.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo cumplido el señor JUAN P. GALLINAL, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b), que se refiere a la Extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días; la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando Uruguayo. — Sexo: Hembra. — Inscripción N.o 56.387. — Nacido: 3|9|72.
Raza: Holando Uruguayo. — Sexo: Hembra. — Inscripción N.o 56.388. — Nacido: 13|9|72.
27) N$ 11.60 1|pub. 1078 En.27-v.en.27.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Stud Book Uruguayo

Habiendo cumplido ESTANCIA SAN RAMON S. A., con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (Art. 57, incisos A y B), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Criolla. — Sexo: Hembra (Tat. 78). — Inscripción N.o 11.507. — Nacido: 10 de noviembre de 1956.
27) N$ 11.60 1|pub. 1077 En.27-v.en.27.

28—Balances de Sociedades Anónimas

CAYETANO PORCILE S. A.

(Inscripción N.o 110.202)

Treinta y Tres N.o 187 (Tacuarembó)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Inmuebles y mejoras	4:289.474.68
Material de Transp. y Acces.	3:768.000.00
Muebles, útiles e Inst.	2:702.300.25
Mercaderías	25:203.998.00
Caja y Bancos	1:560.061.46
Deudores varios	6:425.922.69
Inversiones Suc. San Gregorio	1:306.800.79
Cargos diferidos	564.674.30
Pérdidas de gestión	6:037.198.50
	51:858.430.67
Acciones emitidas	936.000.00
Acciones a emitir	64.000.00
	52:858.430.67

Pasivo —

Fondo de amortizaciones	3:567.106.47
Provisión para deudores morosos	561.279.53
Acreedores varios	18:435.178.92
Acreedores fiscales	3:011.926.36
Acreedores Bancarios	2:385.349.00
Obligaciones a pagar	8:018.914.00
Cuentas corrientes	2:835.840.22
Capital integrado	936.000.00
Reserva ley 13.420	4:430.789.36
Reserva Mant. capital circulante	6:291.160.16
Beneficios anteriores	1:384.886.65
	51:858.430.67
Capital autorizado	1:000.000.00
	52:858.430.67

Balance de resultados al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

	$
Imp. y Cont. fiscales	5:129.645.40
Int. y Gtos. financieros	1:814.755.33
Amort. y depreciaciones	1:177.407.53
Sueldos y jornales	6:934.281.20
Gastos Adm. y comerciales	2:878.587.37
	17:934.676.83

Ganancias —

Mercaderías	11:030.549.23
Ingresos varios	866.929.10
Pérdida de gestión	6:037.198.50
	17:934.676.83

Las Utilidades se llevan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 3 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Copiador, certificado el 30 de diciembre de 1975, a Folio N.o 362.

N$ 153.60. — 28619. — 1 pub.

MIRAMAR S. A.

(Inscripción N.o 20.964)

Misiones 1481, Piso 3.o

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	100.00
Solares en San Rafael	202.73
Muebles y útiles	763.18
Pagos adelantados	8.12
	1.074.03

Pasivo —

Plamar S. A.	941.40
Capital integrado	100.00
Ganancias de ejercicios anteriores	32.63
	1.074.03

Cuenta de resultados período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975

Debe —

	N$
Impuestos	3.448.27
Gastos generales	3.051.97
Seguros	72.79
	6.573.03

Haber —

Reembolso de gastos por accionistas	6.573.03
	6.573.03

No se distribuyen utilidades.

Las Pérdidas del ejercicio son absorvidas por los accionistas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 88 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio a Folios 277 con el N.o 861 del Libro respectivo.

N$ 100.80. — 28731. — 1 pub.

RYPLO S. A.

(Inscripción N.o 241.117)

Balance al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	46:394.500
Deudores varios	9:034.094
Pérdidas del ejercicio	1:612.436
	57:041.030

Pasivo —

Acreedores varios	4:659.319
Acreedores fiscales	9:131.630
Aportes sociales a pagar	366.751
Capital integrado	250.000
Utilidades anteriores	42:633.330
	57:041.030

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Ganancias —

	$
Pérdidas del ejercicio	1:612.436

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	489.996
Gastos generales	56.103
Intereses y recargos	1:066.337
	1:612.436

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nro. 3.278 al folio 89 del libro 20 el 10 de noviembre de 1969.

N$ 91.20 — 28649 — 1 pub.

SAVONNA S. A.

(Inscripción N.o 46.138)

Río Negro 1380 (2.o piso)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	97.084.00
Barco Francés e Italiano	311.00
Deudores del exterior	180.000.00
Deudores diversos	2:760.080.00
Existencias	7:109.285.53
Muebles y útiles	2.455.42
	10:149.215.95

Pasivo —

Acreedores varios	3:235.967.88
Acreedores fiscales	5:680.578.58
Reserva por revaluación de activo fijo	1.541.30
Fdo. de amortizaciones muebles y útiles	1.473.24
Capital integrado	300.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	323.078.96
Utilidad del ejercicio 1970/1971	606.575.99
	10:149.215.95

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Gastos —

	$
Sueldos y cargas sociales	4:076.205.00
Gastos de administración	2:692.705.54
	6:768.910.54
Utilidad del ejercicio 1970/1971	606.575.99
	7:375.486.53

Ingresos —

Comisiones de representadas	775.257.00
Recuperaciones	6:600.229.53
	7:375.486.53

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29, 30 y 31 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4.966 al folio 468 del libro N.o 11.

N$ 132.00 — 28642 — 1 pub.

CAYETANO PORCILE S. A.

(Inscripción N.o 110.202)

Treinta y Tres 187 (Tacuarembó)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmuebles y mejoras	24:797.750
Material de Transp. y Acces.	49:783.582
Muebles, útiles e Instalac.	18:212.149
Obra en construcción	4
Mercaderías	469:667.321
Caja y Bancos	27:447.388
Deudores varios	61:327.120
Ctas. Ctes.	96:170.094
	753.571.328
Acciones emitidas	936.000
Acciones a emitir	64.000
	754:571.328

Pasivo —

Fdo. de amortizaciones	46:053.708
Provis. para Deud. morosos	1:495.560
Acreedores varios	159:255.082
Acreedores fiscales	35.254.123
Acreedores bancarios	34:602.642
Obligaciones a pagar	100:406.402
Capital integrado	936.000
Reserva ley 13.420	27:445.146
Res. Manten. Cap. Circul.	54:606.829
Beneficios anteriores	102:493.369
Beneficios de gestión	191:022.458
	753:571.328
Capital autorizado	1:000.000
	754:571.328

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Mercaderías	466:628.121
Ingresos varios	3:981.357
	470:609.478

Pérdidas —

Imps. y Contr. fiscales	76:108.132
Amortiz. y Depreciac.	8:405.945
Sueldos y jornales	73:142.908
Gastos Adm. y comerciales..	56:569.074
Intereses y Gtos. financ.	[illegible].865
Res. Manten. Cap. Circul. ..	27:106.156
Beneficios de gestión	191:022.458
	470:609.478

Las utilidades se llevan a Fondo de Reserva

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 3 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 19[illegible] a folio N.o 366.

N$ 153.60 — 28623 — 1 pub.

ALLENBY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210147190010)

Colonia 2097

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	7.447.36
Deudores varios	128.348.90
Seguros a vencer	717.82
Accionistas	66.50
Acciones	3.00
Mercaderías	191.500.00
Muebles, instalaciones y rodados	12.507.98
Efectos endosados	2.587.79
	343.179.35

Pasivo —

Acreedores varios	195.011.13
Bancos cuenta vales	14.257.40
Acreedores por gravámenes fiscales y sociales	27.156.13
Responsabilidad por efectos endosados	2.587.79
Capital integrado	433.50
Capital suscripto	66.50
Fondo de reserva	67.190.63
Utilidad del ejercicio	36.476.17
	343.179.35

Balance de resultados 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos operativos	222.239.29
Utilidad del ejercicio	36.476.17
	258.715.46

Ganancias —

Mercaderías	258.625.04
Bonificaciones	90.42
	258.715.46

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A reserva mantenimiento capital circulante	19.150.00
A fondo de reserva	5.326.17
A dividendos	12.000.00
	36.476.17

Aprobados en asamblea general ordinaria, realizada el 19 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro del Directorio y Asambleas, anotado con el N.o 7.257 al folio 86 del libro respectivo 13. Se hallan registrados en el libro Copiador de Cartas a folio 27.

N$ 129.60 — 28632 — 1 pub.

CAYETANO PORCILE S. A.

(Inscripción N.o 110.202)

Treinta y Tres N.o 187 (Tacuarembó)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Inmuebles y mejoras	7:176.268.00
Material de transportes y accesorios	10:134.676.00
Muebles, útiles e instalaciones	4:808.410.00
Mercaderías	93:212.599.00
Bancos y Caja	529.116.00
Deudores varios	8:669.319.00
Cuentas corrientes	16:754.980.00
Inversiones San Gregorio .	653.400.00
	141:938.768.00

De Orden —

Acciones emitidas	936.000.00
Acciones a emitir	64.000.00
	142:938.768.00

Pasivo —

Fondo de amortizaciones ...	9:392.135.00
Provisión para deudores morosos	1:184.336.00
Acreedores varios	41:484.834.00
Acreedores fiscales	21:513.997.00
Obligaciones a pagar	27:799.998.00
Capital integrado	936.000.00
Reserva actualización activo	7:748.412.00
Reserva Mant. Capital Circ.	13:518.783.00
Utilidades anteriores	12:251.178.00
Utilidad ejercicio 1972|73 ..	6:109.095.00
	141:938.768.00

De Orden —

Capital autorizado	1:000.000.00
	142:938.768.00

Balance de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Imp. y Cont. fiscales	40:044.952.00
Amortizaciones	2:996.987.00
Sueldos y jornales	19:763.713.00
Gastos Adm. y comerciales .	11:222.159.00
Intereses y gastos financieros	5:522.968.00
Afectados a reserva mantenimiento Cap. Circ.	7:227.623.00
Utilidad Ej. 1972|1973	6:109.095.00
	92:887.497.00

Ganancias —

Mercaderías	92:887.497.00
	92:887.497.00

Las utilidades se llevan a Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 3 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Copiador, certificado el 30 de diciembre de 1975, a Folio N.o 364.

N$ 134.40. — 28621. — 1 pub.

CAYETANO PORCILE S. A.

(Inscripción N.o 110.202)

Treinta y Tres N.o 187 (Tacuarembó)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Inmuebles y mejoras	7:176.268.00
Material de Transp. y Acces.	28:668.188.00
Muebles, útiles e instalaciones	6:696.200.00
Mercaderías	180:707.709.00
Bancos y Caja	1:728.665.00
Deudores varios	21:826.465.00
Cuentas corrientes	44:635.097.00
	291:438.592.00

De Orden:

Acciones emitidas	936.000.00
Acciones a emitir	64.000.00
	292.438.592.00

Pasivo —

Fondo de amortizaciones ..	11:704.459.00
Provisión para deudores morosos	1:435.707.00
Acreedores varios	63:522.139.00
Acreedores fiscales	23:806.085.00
Obligaciones a pagar	52:291.748.00
Capital integrado	936.000.00
Reserva actualización activo	7:748.412.00
Reserva Mant. Cap. Circ. ..	27:500.673.00
Utilidades anteriores	18:360.273.00
Utilidad Ej. 1973|1974	84:133.096.00
	291:438.592.00

De Orden:

Capital autorizado	1:000.000.00
	292.438.592.00

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Imp. y Cont. fiscales	40:286.343.00
Amortizaciones	3:217.095.00
Sueldos y jornales	38:913.244.00
Gastos Adm. y comerciales .	35:167.340.00
Intereses y gastos financieros	15:816.894.00
Afectados a reserva mantenimiento Cap. Circ.	13:981.890.00
Utilidad Ej. 1973|1974	84:133.096.00
	231:515.902.00

Ganancias —

Mercaderías	229:867.476.00
Ingresos y rentas varias ...	1:648.426.00
	231:515.902.00

Las utilidades se llevan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 3 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Copiador, certificado el 30 de diciembre de 1975, a Folio N.o 365.

N$ 153.60. — 28622. — 1 pub.

R Y P L O S. A.

(Inscripción N.o 241.117)

Balance al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	20:683.957
Deudores varios	22:783.219
O. I. R.	6.426
Impuesto Vtas. y servicios ..	1:930.877
Cuentas a vencer	1:586.278
	46:990.757

Pasivo —

Cuentas a pagar	3:700.015
Acreedores fiscales por Fac.	4:390.023
Aportes sociales a pagar .	258.987
Capital integrado	250.000
Utilidades Ejerc. anteriores .	11:380.923
Utilidad del ejercicio	27:010.809
	46:990.757

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Ganancias —

	$
Mercaderías	48:352.064
Bonificaciones S|impuestos ..	385.810
	48:737.874

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales ...	822.314
Descuentos	8:968.285
Impuestos	9:146.908
Gastos generales	2:789.558
Pérdidas y ganancias	27:010.809
	48:737.874

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en el folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.278 al folio 89 del libro 20 el 10 de noviembre de 1969.

N$ 117.60 — 28647 — 1 pub.

SENECA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 285.463)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja	25.539.67
Varios deudores	8.874.64
Inmuebles	544.914.92
Máquinas y herramientas ...	13.057.05
Honorarios diferidos	6.535.00
	598.921.28

Pasivo —

Acreedores varios	566.054.96
Utilidad del ejercicio	5.431.69
Resultados ejercicios anteriores	22.434.63
Capital integrado	5.000.00
	598.921.28

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Debe —

	N$
Maquinarias y herramientas .	2.168.81
Gastos generales	45.296.95
Impuestos	13.920.30
Intereses y descuentos	27.178.36
Sueldos	55.045.89
Utilidad del ejercicio	5.431.69
	149.042.00

Haber —

De utilidades realizadas	149.042.00

La utilidad del ejercicio pasa a resultados de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea realizada el 27 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 33 del libro Actas Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1971 y anotado con el N.o 4.418 a Fs. 34 del libro 22.

N$ 100.80 — 28713 — 1 pub.

LA PRADERA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 18.780)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.057.38
Semov. y Prod. de Explot....	32.259.26
Inmuebles	558.32
Partidas a aplicar	2.587.84
Intereses facilidades	341,91
Pérdidas a amortizar	280.40
Acciones Dep. en Gtía.	5.00
	38.090.17

Pasivo —

Acreedores varios	30.641.81
Capital integrado	600.00
Util. del Ejercicio 1975	6.843.36
Dep. de acciones en Gtía. ...	5.00
	38.090.17

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	328.[illegible]
Caja Rural	831.05
Intereses	227.62
Impuestos	9.791.42
Recargos	4.56
Utilidad del Ejerc. 1975	6.843.36
	18.027.61

Haber —

Explotación	18.027.61

La utilidad del Ejercicio compensa las pérdidas a amortizar, pasando el saldo a un rubro a denominar Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 100 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.458 a Fs. 52 del Libro 10.

N$ 108.00 — 28720 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

(Inscripción N.o 163.855)

Andes 1377

Estado de situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

	$
Caja	10.350.00
Deudores varios	343.044.74
Mercaderías generales	1:070.011.33
Muebles, útiles e instalaciones	281.122.15
Acciones	274.000.00
Impuestos pagados por adelantado	11.246.00
	1:989.774.22

Pasivo —

Acreedores varios	766.593.45
Banco de la República	2.766.98
Banco Francés e Italiano	12.134.47
Banco Territorial	158.651.27
Obligaciones a pagar	127.991.13
Leyes sociales	64.467.00
Oficina de Impuesto a la Renta	48.346.20
Amortizaciones de activo fijo	87.512.06
Capital integrado	326.000.00
Utilidades a distribuir (a Cta. nueva)	120.811.66
Capital autorizado	274.000.00
	1:989.774.22

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1965

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	757.281.92
Descuentos	5.810.00
	763.091.92

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	208.125.12
Sueldos y jornales	229.024.40
Leyes sociales	61.568.53
Impuestos varios	68.379.00
Amortizaciones de activo fijo	27.031.49
Intereses	48.151.72
Utilidades del ejercicio (a cuenta nueva)	120:811.66
	763.091.92

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios 37 al 73 del libro Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de julio de 1964.

N$ 139.20 — 28680 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

(Inscripción N.o 163.855)

Andes 1377

Estado de situación al 31 de marzo de 1966

Activo —

	$
Caja	7.211.50
Deudores varios	638.566.40
Banco Francés e Italiano	7.358.55
Mercaderías generales	2:470.222.07
Muebles, útiles e instalaciones	283.472.26
Impuestos pagados por adelantado	11.246.00
Acciones	274.000.00
	3:692.077.68

Pasivo —

Acreedores varios	1:736.693.18
Banco de la República	4.019.84
Banco Territorial	342.630.30
Banco Pan de Azúcar	2.013.81
Obligaciones a pagar	211.000.00
Leyes sociales	107.133.44
Oficina de Impuesto a la Renta	80.570.00
Cuentas corrientes acreedoras	229.847.05
Amortizaciones de activo fijo	104.659.51
Utilidades a distribuir	273.509.75
Capital integrado	326.000.00
Capital autorizado	274.000.00
	3:692.077.68

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1966

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	1:220.510.69
Descuentos	32.978.64
	1:253.498.33

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	311.232.09
Sueldos y jornales	409.055.41
Leyes sociales	127.346.78
Impuestos	138.887.62
Intereses	91.132.78
Amortizaciones de activo fijo	20.348.90
Gastos de constitución	2.796.66
Utilidades líquidas del ejercicio (a Cta. nueva)	152.698.09
	1:253.408.33

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios 74 a 111 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de julio de 1964.

N$ 141.60 — 28681 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

(Inscripción N.o 163.855)

Andes 1377

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

	$
Caja	86.507.20
Deudores varios	1:582.896.62
Mercaderías generales	4:340.019.01
Muebles, útlies e instalaciones	315.442.56
Banco de la República	15.068.55
Acciones	240.000.00
	6:579.933.94

Pasivo —

Acreedores varios	3:056.107.89
Banco Francés e Italiano	7.757.71
Banco U. B. U. R.	308.046.99
Banco Pan de Azúcar	95.44
Obligaciones a pagar	220.000.00
Leyes sociales	306.967.26
Oficina de Impuesto a la Renta	354.587.70
Amortizaciones de activo fijo	127.852.53
Utilidades a distribuir	610.429.42
Reserva Mant. capital circulante	988.089.00
Capital integrado	360.000.00
Capital autorizado	240.000.00
	6:579.933.94

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1967

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	3:799.692.72
Descuentos ganados	60.188.60
Quebrantos de caja	1.421.46
	3:861.302.78

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	522.393.38
Sueldos y jornales	1:000.188.96
Leyes sociales	341.791.02
Impuestos	463.065.72
Gastos financieros	184.662.01
Amortizaciones de activo fijo	24.193.02
Reserva Mant. capital circulante Art. 31 ley 13.586	988.089.00
Utilidad líquida del ejercicio (a Cta. nueva)	336.919.67
	3:861.302.78

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios 112 y 152 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de julio de 1964.

N$ 141.60 — 28682 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

(Inscripción N.o 163.855)

Andes 1377

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

	$
Caja	76.327.70
Cuentas corrientes bancarias	19.358.20
Deudores varios	5:850.089.05
Mercaderías generales	7:484.208.42
Muebles, útiles e instalaciones	303.969.56
Derechos de llave (local)	10.000.00
Acciones	240.000.00
	13:983.052.93

Pasivo —

Acreedores varios	6:008.835.34
Obligaciones a pagar	759.900.00
Banco U. B. U. R.	33.129.87
Oficina de Imp. a la Renta	798.230.99
Leyes sociales	736.196.53
Amortizaciones de activo fijo	147.665.50
Utilidades a distribuir	2:175.898.70
Capital integrado	360.000.00
Reserva Mant. capital circulante	2:724.096.00
Capital autorizado	240.000.00
	13:983.952.93

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	7:667.491.95
Descuentos	26.702.89
	7:694.194.84

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	863.135.00
Sueldos y jornales	1:726.053.67
Impuestos	829.283.98
Gastos financieros	294.066.50
Leyes sociales	660.366.46
Amortizaciones de activo fijo	19.812.93
Utilidad líquida del ejercicio (a Cta. nueva)	3:301.476.28
	7:694.194.84

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios 153 a 180 y 1 al 10 de los libros Innventarios rubricados por el Registro Público y General de Comercio los días 21 de julio de 1964 y 24 de abril de 1070 respectivamente.

N$ 132.00 — 28683 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

(Inscripción N.o 163.855)

Andes 1377

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

	$
Caja	362.765.00
Deudores varios	15:298.074.84
Mercaderías generales	9:427.499.55
Muebles, útiles e instalaciones	2:310.815.43
Acciones	240.000.00
Cuentas corrientes bancarias	330.680.43
Adelantos de impuestos 1969	162.932.00
Acle y Juan B. Sfeir —galería—	2:386.256.90
	30:519.024.15

Pasivo —

Acreedores varios	12:249.989.60
Banco U. B. U. R.	154.843.99
Obligaciones a pagar	3:150.900.00
Leyes sociales	1:795.114.55
Oficina de Impuesto a la Renta	2:060.782.98
Amortizaciones de activo fijo	365.080.35
Reserva Art. 31 ley 13.586	2:724.096.00
Capital integrado	360.000.00
Capital autorizado	240.000.00
Utilidades a distribuir	2:175.898.70
Utilidades del ejercicio 1969	5:242.227.98
	30:519.024.15

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	15:046.068.56
Descuentos otorgados	27.417.13
	15:073.485.69

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	1:698.801.54
Sueldos y jornales	3:359.489.63
Impuestos varios	1:815.313.70
Gastos financieros	893.478.91
Leyes sociales	1:846.759.08
Amortizaciones de activo fijo	217.414.85
Utilidad líquida del ejercicio (a Cta. nueva)	5:242.227.98
	15:073.485.69

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios 11 al 49 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de abril de 1970.

N$ 132.00 — 28684 — 1 pub.

ALION S. en C.

Edificio Santos Dumont, Ap. 6 - Punta del Este - Maldonado

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	N$
Caja	6.80
Inmuebles	208.62
Costo inmueble p. venta	22.60
Gastos de constitución	1.80
Pérdidas y Gananc. Ej. Ants.	98.93
Pérdidas Ej. 1970	1.80
	340.55

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.28
Acreedores varios	238.27
Fondo comanditario	95.00
Capital colectivo	5.00
P. y Gananc. Ej. 1968	0.98
	340.55

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	1.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 7.151 al F.o 75 del libro 26, el 13 de diciembre de 1976.

N$ 81.60 — 28741 — 1 pub.

S. A. FABRIL URUGUAYA

(R.U.C. 210611990016)

Cno. al Paso de la Arena 2460

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Terrenos	210.815.92
Edificios	2:033.304.79
Maquinaria y accesorios	303.551.85
Vehículos	1.00
Caja y Bancos	86.16
Varios deudores	91.792.34
Títulos y acciones	24.28
Cuentas de orden	28.00
	2:639.604.34

Pasivo —

Capital	4.908.00
Reservas	2:633.865.66
Acreedores varios	102.32
Ganancias y pérdidas	700.36
Cuentas de orden	28.00
	2:639.604.34

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	37.400.00
Gastos enerales	649.68
Impuestos y contribuciones	39.250.0.
Ganancia de ejercicio	32.86
	77.332.60

Ganancias —

Alquileres e ingresos varios	77.332.60
	77.332.60

La utilidad pasa a cuenta nueva

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 425 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de setiembre de 1959.

N$ 120.00 — 28677 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

(Inscripción N.o 163.855)

Andes 1377

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

	$
Caja	12.989.00
Deudores varios	30:679.444.53
Mercaderías generales	12:275.440.71
Muebles, útiles e instalaciones	2:384.812.31
Cuentas corrientes bancarias	445.658.35
Impuestos adelantados	162.932.00
Oficina de impuesto a la renta	339.938.00
Acciones a emitir	240.000.00
	46:541.214.90

Pasivo

Acreedores varios	17:874.156.35
Banco U.B.U.R.	475.894.88
Obligaciones bancarias	3:693.790.00
Leyes sociales	2:338.375.30
Oficina de impuesto a la renta	4:599.964.97
Amortizaciones de activo fijo	568.155.39
Capital integrado	360.000.00
Utilidades a distribuir	13:666.782.01
Reserva de capital circulante	2:724.096.00
Capital autorizado	240.000.00
	46:541.214.90

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	19:237.510.67
Descuentos ganados	13.657.65
	19:251.168.32

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	2:753.632.36
Sueldos y jornales	4:548.893.13
Impuestos varios	1:482.676.19
Leyes sociales	2:253.220.15
Gastos financieros	1:761.016.01
Amortizaciones de activo fijo	203.075.15
Utilidades líquidas del ejercicio	6:248.655.33
	19:251.168.32

Las utilidades no se distribuyen, a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 al 91 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de abril de 1970.

N$ 129.60 — 28685 — 1 pub.

ALION S. en C.

Edificio Santos Dumont, (Ap. 6)

(Punta del Este)
(Maldonado)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	N$
Caja	3.551.15
Pérdida Ej. Ant.	99.74
	3.650.89

Pasivo —

Acreedores varios	238.27
Cuentas a pagar	62.62
Fondo comanditario	95.00
Capital Coloc.	5.00
Ganancia Ejec. 1971	3.250.00
	3.650.89

Balance de resultados al 30 de diciembre de 1971

Ganancias —

Ganancias venta inmuebles	3.518.79

Pérdidas —

Honorarios	70.00
Gastos generales	44.99
Amortización	1.80
Impuestos	152.00
	268.79
Ganancia del ejercicio	3.250.00
	3.518.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 7.151 al folio 75 del libro 26, el 13 de diciembre de 1976.

N$ 93.60 — 28742 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

(Inscripción N.o 163.855)

Andes 1377

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

	$
Caja	135.040.01
Cuentas corrientes bancarias	1:952.933.02
Deudores varios	29:881.946.89
Mercaderías generales	16:144.791.48
Muebles, útiles e instalaciones	3:029.472.24
Impuestos ventas y servicios	66.960.73
Intereses a vencer	5:951.169.00
Acciones	240.000.00
	57:402.313.37

Pasivo —

Acreedores varios	15:347.854.83
Banco U.B.U.R.	345.370.00
Obligaciones bancarias	5:053.790.00
Leyes sociales	2:071.263.19
Oficina de impuesto a la renta	13:580.502.70
Capital integrado	360.000.00
Utilidades a distribuir	16:859.182.35
Reserva de capital circulante	2:724.096.00
Amortizaciones de activo fijo	820.254.30
Capital autorizado	240.000.00
	57:402.313.37

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	23:280.444.42
Descuentos ganados	177.861.22
	23:458.305.64

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	6:161.309.70
Sueldos y jornales	5:432.309.26
Impuestos varios	2:214.806.00
Gastos financieros	2:884.398.83
Leyes sociales	3:320.982.71
Amortizaciones de activo fijo	252.098.80
Utilidades líquidas del ejercicio (a cuenta nueva)	3:192.400.34
	23:458.305.64

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 92 al 130 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de abril de 1970.

N$ 132.00 — 28686 — 1 pub.

ARTUR S. A.

(Inscripción N.o 33.702)

Cerrito 507, (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	6.27
Caja de Jubilaciones	691.69
Cuentas corrientes	5.000.00
Inmuebles urbanos	11.879.08
Pérdidas ejercicio 1975-76	389.23
Acciones a emitir	112.00
	18.078.27

Pasivo —

Acreedores	427.80
Reserva Reval. inmuebles	16.426.15
Cuenta nueva	824.32
Capital integrado	288.00
Capital autorizado	112.00
	18.078.27

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Debe —

	N$
Intereses y descuentos	129.23
Impuestos	552.82
Gastos generales	157.18
	839.23

Haber —

Alquileres	450.00
Pérdidas del ejercicio	389.23
	839.23

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 118 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 724 a Fs. 11 del libro 5.

N$ 100.80 — 28715 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

(Inscripción N.o 163.855)

Andes 1377

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Caja	1:794.198.23
Deudores varios	32:804.108.17
Muebles, útiles e instalaciones	3:495.130.34
Impuestos varios	1:466.486.00
Cuentas corrientes bancarias	1:217.128.02
Mercaderías generales	25:756.483.00
Intereses a vencer	4:907.109.00
Acciones a emitir	240.000.00
	71:680.642.76

Pasivo —

Acreedores varios	26:494.826.89
Banco U.B.U.R.	369.206.00
Obligaciones a pagar	2:349.000.00
Leyes sociales	2:673.843.00
Oficina de impuesto a la renta	15:758.654.70
Capital integrado	360.000.00
Utilidades a distribuir	19:620.716.87
Reserva de capital circulante	2:724.096.00
Amortizaciones de activo fijo	1:090.299.30
Capital autorizado	240.000.00
	71:680.642.76

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	25:415.234.41
Descuentos ganados	62.462.00
	26:477.696.41

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	5:826.147.08
Sueldos y jornales	7:674.859.00
Impuestos varios	2:680.003.00
Gastos financieros	2:776.914.00
Leyes sociales	4:488.193.81
Amortizaciones de activo fijo	270.045.00
Utilidades líquidas del ejercicio (A cuenta nueva)	2:761.534.52
	26:477.696.41

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 131 al 163 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de abril de 1970.

N$ 132.00 — 28687 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

(Inscripción N.o 163.855)

Andes 1377

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja	742.689.23
Deudores varios	39:917.988:01
Mercaderías generales	49:284.562.00
Impuestos varios	10:102.844.00
Muebles, útiles e instalaciones	4:273.196.34
Acciones a emitir	240.000.00
Cuentas corrientes bancarias	3:276.842.02
	107:838.121.60

Pasivo —

Acreedores varios	37:402.054.49
Banco U.B.U.R.	732.909.00
Banco Francés e Italiano	684.145.00
Obligaciones a pagar	2:250.000.00
Leyes sociales	2:480.180.00
Oficina de Impuesto a la Renta	20:893.035.00
Capital integrado	360.000.00
Capital autorizado	240.000.00
Amortizaciones de activo fijo	1:411.146.98
Utilidad a distribuir	38:660.554.43
Reserva capital circulante	2:724.096.00
	107:838.121.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	58:110.007.70
Descuentos otorgados	141.137.00
Bonificaciones impositivas	245.310.00
	58:496.454.70

Pérdidas —

Leyes sociales	7:467.366.00
Gastos de administración y ventas	9:929.522.46
Sueldos y jornales	14:507.906.00
Impuestos varios	3:864.579.06
Gastos financieros	3:366.396.00
Amortizaciones de activo fijo	320.847.68
Utilidades del ejercicio (a cuenta nueva)	19:039.837.56
	58:496.454.70

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 164 al 189 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de abril de 1970.

N$ 134.40 — 28688 — 1 pub.

SAVONNA S. A.

(Inscripción N.o 46.138)

Río Negro 1380 - 2.o Piso

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Caja	1.851.[illegible]
Banco Francés e Italiano	146.42
Deudores del exterior	180.000.00
Deudores diversos	2:921.060.00
Muebles y útiles	470.58
Gastos de constitución	4.000.00
Gastos de instalación	750.00
	3;108.284.93

Pasivo —

Acreedores varios	92.245.86
Acreedores fiscales	2:496.402.94
Reserva por revaluación de activo fijo	295.88
Fondo de Amort. muebles y útiles	141.18
Fondo de amortización gastos de constitución	4.000.00
Fondo de Amort. Gtos. de instalación	750.00
Capital integrado	300.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	62.067.25
Utilidad del ejercicio 1967|1968	152.381.82
	3;108.284.93

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Gastos —

	$
Sueldos y cargas sociales	1:656.607.37
Gastos de administración	2:512.280.81
	4:168.888.18
Utilidad del ejercicio 1967/1968	152.381.82
	4:321.270.00

Ingresos —

Recuperaciones	4:200.000.00
Diferencia de cambio	121.270.00
	4:321.270.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20, 21 y 22 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4966 al Folio 468 del Libro N.o 11.

N$ 144.00 — 28643 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

(Inscripción N.o 163.855)

Andes 1377

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Mercaderías generales	88:391.286.00
Deudores varios	52:481.286.00
Caja	24.000.00
Impuesto al Valor Agregado	4:226.382.00
Muebles, útiles e instalaciones	5:980.548.00
Acciones	240.000.00
Cuentas corrientes bancarias	2:114.304.00
Intereses a vencer	6:789.266.00
	160:247.072.00

Pasivo —

Acreedores varios	62:410.829.00
Obligaciones a pagar	13:250.000.00
Capital autorizado	240.000.00
Capital integrado	360.000.00
Reserva capital circulante	2:724.096.00
Amortizaciones activo fijo	1:870.645.00
Leyes sociales	4:011.755.00
Oficina de Impuesto a la Renta	22:744.829.00
Utilidades a distribuir ..	52:634.918.00
	160:247.072.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías generales ..	82:673.378.00
Descuentos ganados	109.898.00
Bonificaciones impositivas	947.222.00
	83:730.498.00

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	15:044.373.00
Sueldos y jornales	30:845.285.00
Impuestos varios	7:746.368.00
Gastos financieros	3:103.378.00
Amortizaciones de activo fijo	459.498.00
Leyes sociales	12:557.232.00
Utilidades del ejercicio (a cuenta nueva)	13:974.364.00
	83:730.498.00

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios 190 al 217 del libro Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de abril de 1970.

N$ 132.00 — 28689 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

(Inscripción N.o 163.855)

Andes 1377

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Mercaderías generales	127:741.897
Deudores varios	67:044.888
Caja	442.247
Impuestos varios	11:749.607
Muebles, útiles e instalaciones	5:980.548
Acciones	240.000
Cuentas corrientes bancarias	4:003.853
Banco de Previsión Social - Ajuste 1974	1:820.272
	219:023.312

Pasivo —

Acreedores varios	113:258.911
Leyes sociales	3:916.738
Oficina de Impuesto a la Renta	23:048.813
Obligaciones a pagar	450.000
Capital autorizado	240.000
Capital integrado	360.000
Reserva capital circulante ..	2:724.096
Amortizaciones de activo fijo	2:283.193
Banco U.B.U.R.	972.073
Utilidades a distribuir	71:769.488
	219:023.312

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	142:598.841
Descuentos ganados	655.926
Bonificaciones impuestos ..	3:499.463
Bonificaciones leyes sociales	2:259.773
	149:014.003

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	37:319.097
Sueldos y jornales	53:006.400
Leyes sociales	25:188.593
Gastos financieros	6:235.622
Impuestos varios	7:716.143
Amortizaciones de activo fijo	413.578
Utilidades del ejercicio (a cuenta nueva)	19:134.570
	149:014.003

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 218 al 242 del libro Inventario.

N$ 134.40 — 28690 — 1 pub.

HOTEL SAN MARCO S. A.

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	13.503.65
Deudores varios	1.412.82
Deudores por servicios	30.288.70
Mercaderías	1.780.00
Inmuebles y construcciones (valor fiscal)	23.728.87
Mejoras de inmuebles	373.672.42
Muebles y útiles	4.586.90
Vajilla y lencería	8.052.60
Máquinas e instalaciones...	32.874.33
Transitorio	20.563.77
Accionistas	14.300.00
Pérdidas del ejercicio	9.788.86
	534.552.92

Pasivo —

Acreedores comerciales	20.635.82
Documentos a pagar	428.80
Bancos cuenta vales	231.000.00
Cuentas corrientes	123.625.14
Acreedores fiscales	10.858.72
Acreedores en moneda extranjera	85.121.20
Cuentas a pagar	10.332.25
Dividendos	130.09
Capital suscripto	14.300.00
Capital integrado	1.000.00
Capital integrado a autorizar	8.067.30
Reservas	22.088.65
Utilidades acumuladas	6.964.95
	534.552.92

Cuentas de resultados al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas y servicios	121.659.12
Ventas de activo fijo	500.00
Descuentos obtenidos	3.106.14
Bonificaciones fiscales	235.10
	125.500.36
Pérdidas del ejercicio	9.788.86
	135.289.22

Pérdidas —

Gastos generales	69.985.61
Tasas e impuestos	13.502.66
Sueldos y jornales	8.689.22
Intereses de financiación	27.532.07
Comisiones de agencias	7.404.75
Costo de ventas	8.174.90
Costo de ventas activo fijo	0.01
	135.289.22

Distribución de utilidades

	N$
Pérdidas del ejercicio	9.788.86
Utilidades anteriores	6.964.95
Cuenta nueva	2.823.91

Aprobados por la asamblea extraordinaria de accionistas del 9 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 354 y 355 del libro Copiador anotado con el N.o 2697 al F.o 402 del libro 3 del Registro Público de Comercio.

N$ 165.60 — 28694 — 1 pub.

HOTEL SAN MARCO S. A.

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	11:507.557
Bancos	6:793.027
Deudores varios	24:318.049
Inmuebles y construcciones (Valor fiscal)	23:728.863
Mobiliario y enseres	1
Máquinas, equipos e instalaciones	1
	66:347.503

Pasivo —

Acreedores fiscales	3:166.739
Acreedores particulares	8:199.063
Acreedores comerciales	2:474.240
Acreedores varios	67.435
Varios	13.130
Capital suscrito	22:500.000
Capital integrado	867.300
Fondo de reserva	222.556
Reserva revaluación activo fijo	21:850.790
Ampliación de equipos	15.302
Utilidades del ejercicio	6:964.948
	66:347.503

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Ingresos —

Alojamiento	97:649.973
Bonificaciones	5.996
Diferencias	5.430
	97:661.399

Egresos —

Sueldos	14:793.255
Impuestos	1:840.704
Leyes sociales	3:552.718
Mantenimiento	31:907.060
Proveedores	13:508.283
Amortizaciones	976.575
Gastos generales	24:117.856
Utilidades del ejercicio	6:964.948
	97:661.399

Distribución de utilidades

Quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea extraordinaria de accionistas del 9 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 352 a 353 del libro Copiador, anotado con el N.o 2.697 al folio 402 del Libro N.o 3, del Registro Público y General de Comercio.

N$ 132.00 — 28695 — 1 pub.

TINTEX S. A.

(R.U.C. 210066730015)

R.U.C. 210066730015

Bulevar Artigas 3629

Balance de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	130.604.59
Deudores y documentos a cobrar	367.455.26
Anilinas y productos auxiliares	74.197.69
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y material rodante	17.401.27
Intereses diferidos	80.06
	589.738.87

Pasivo —

Acreedores varios y obligaciones a pagar	103.922.06
Acreedores fiscales y sociales	35.793.82
Capital integrado	2.500.00
Fondo reserva	144.746.29
Fondo revaluación de activo fijo	22.945.21
Beneficio ejercicio 1975-1976	279.831.49
	589.738.87

Balance de resultados al 30 de junio de 1976

Rubros de crédito —

	N$
Explotación tintorería	1:126.032.89
Intereses y descuentos	6.462.72
Ventas varias e ingresos diversos	214.00
Pérdidas y ganancias	3.113.38
	1:135.822.99

Rubros de débito —

Gastos generales y de conservación	95.795.43
Gastos de explotación tintorería	334.082.57
Sueldos, jornales y cargas sociales	388.994.02
Gravámenes fiscales	26.820.70
Gastos de representación	7.238.60
Amortizaciones	3.060.18
	855.991.50
Beneficio ejercicio 1975-1976	279.831.49
	1:135.822.99

Proyecto de distribución de utilidades

Beneficio ejercicio 1975-1976	279.831.49
A fondo reserva	279.831.49

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 y 48 del libro Copiador de Cartas certificado con el número 1524 folio 299 el 8 de marzo de 1963.

N$ 163.20 — 28700 — 1 pub.

FRIGERSEN S. A.

(Inscripción N.o 308.391)

Treinta y Tres 1385

Balance al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja	11.056.[illegible]
Bancos	56.833.[illegible]
Deudores varios	113.311.[illegible]
Pagos por Cta. de terceros	2.567.[illegible]
O. I. R. (V. Agreg.)	6.239.[illegible]
Muebles y útiles	7.024.[illegible]
Equipamiento del buque	750.00
Objetos de arte	200.00
Buques	3:040.837.80
Invers. en otras empresas	166.886.02
Gastos de constitución	54.260.77
Adelantos a rendir cuenta	1.425.00
Cuentas Ctes. Vs.	8.632.00
Seguros a vencer	56.321.[illegible]
Acciones a emitir	100.000.00
Bco. Hipotecario	632.[illegible]
Resultado del Ejer. anterior	2.108.[illegible]
Resultado de este ejercicio	24.905.[illegible]
	3:654.492.[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios	5.894.27
Agencia Mar. Christophersen S. A.	306.709.67
Caja de Jubilaciones	7.942.80
Caja de Asignaciones	661.26
Banco de Seguros	105.947.65
A. S. S. E.	302.73
Sueldos líquidos a pagar	660.75
Res. por Lic. Ag. y Sal. Vac.	806.48
Depósitos del Sr. S. Donato	153.831.81
Obligaciones a pagar exterior	2:871.734.91
Capital autorizado	100.000.00
Capital integrado	100.000.00
	3:654.492.33

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Debe —

	N$
Gastos de pesca	224.998.41
Gastos de Fabric.	58.786.38
Gastos de aduana	6.755.93
Gastos de Administ.	84.223.62
Gastos de promoción	16.192.32
Gastos de reparación	20.849.47
Pago a la parte	86.387.41
Impuestos Nac. Vs.	1.429.00
Impuestos municipales	5.39
Intereses bancarios	1.717.19
Propaganda	367.20
Compra de pescado 3.o	2.404.61
	504.116.93

Haber —

Ventas exportación	161.169.27
Ventas pescado plaza	318.041.73
Res. de este Ejer.	24.905.93
	504.116.93

Las pérdidas se compensarán en ejercicios futuros.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 18 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Copiador, certificado con el N.o 6.873 al folio 256 del libro N.o 27.

N$ 242.40 — 28701 — 1 pub.

CIA. INM. ANGLO AMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 4.312)

Cerrito 507, (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	59.921.84
Varios deudores	43.010.99
Semovientes	58.868.50
Inmuebles	793.31
Intereses facilidades	612.93
Acciones en Gtía.	5.00
	163.212.57

Pasivo —

Acreedores varios	33.247.04
Cuenta nueva	84.981.31
Capital integrado	1.300.00
Capital Int. a regularizar	850.00
Utilidad del ejercicio 1975	42.829.22
Directores por acciones Dep. en Gtía.	5.00
	163.212.57

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Debe —

	N$
Impuestos	27.094.51
Gastos generales	207.76
Intereses	326.38
Gastos inmuebles	540.00
Recargos	9.40
Utilidad del ejercicio 1975	42.829.22
	71.007.27

Haber —

Alquileres	6.477.46
Explotación	64.529.81
	71.007.27

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 117 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1.712 a Fs. 60 del libro 9.

N$ 112.80 — 28721 — 1 pub.

ALPINE S. A.

(Inscripción N.o 190.649)

Gral. Prim 3297

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	758.169
Mercaderías	4:507.931
Máquinas	366.553
Muebles y útiles	41.170
Vehículos	590.700
Impuesto entradas brutas a liquidar	62.222
Pérdidas del ejercicio	2:092.289
	8:419.034

Pasivo —

Acreedores varios	6:349.619
Acreedores fiscales	738.993
Fondo amortización activo fijo	874.199
Capital integrado	100.000
Fondos de reserva	269.110
Resultados ejercicios anteriores	87.113
	8:419.034

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1971 al 31 de octubre de 1972

Ganancias —

	$
Mercaderías	820.190
Pérdidas del ejercicio	2:092.289
	2:912.479

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	2:174.829
Cargas fiscales	176.097
Gastos generales	550.866
Amortizaciones	10.687
	2:912.479

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1963 con el número 7.656 al folio 58 del Libro 14.

N$ 120.00 — 28707 — 1 pub.

ALPINE S. A.

(Inscripción N.o 190.649)

Gral. Prim 3297

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:739.677
Deudores por ventas	1:441.432
Materias primas	3:805.030
Máquinas	547.753
Muebles y útiles	86.170
Vehículos	590.700
Gastos diferidos	1:197.787
Impuestos entradas brutas a liquidar	65.599
Pérdidas ejercicio anterior	2:092.289
	12:566.437

Pasivo —

Proveedores	8:615.566
Acreedores fiscales	1:585.708
Gastos a pagar	489.696
Fondo amortización activo fijo	974.041
Capital integrado	100.000
Fondos de reserva	269.110
Utilidad ejercicios anteriores	87.113
Utilidad del ejercicio	445.203
	12:566.437

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	29:801.505

Pérdidas —

Consumo materias primas	20:725.904
Sueldos y cargas sociales	6:245.362
Seguros	146.122
Cargas fiscales	498.437
Gastos generales	1:640.635
Amortizaciones	99.842
Utilidades del ejercicio	445.203
	29:801.505

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 22 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1963 con el número 7.656 al folio 58 del Libro número 14.

N$ 134.40 — 28708 — 1 pub.